IMPO DiarioOficial

20 de noviembre

Día Internacional de los Derechos del Niño

La ley 16.137 establece la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.583 - Montevideo, viernes 18 de noviembre de 2016

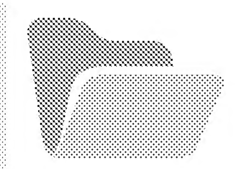
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10, 15 y 16 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Resolución 902/016

Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2016.

(2.093*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

II) que para el ejercicio 2016 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;

III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;

V) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los Artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149;

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;

CONSIDERANDO: **I)** que esta es la quinta etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2017, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2016 que luce agregado en el anexo y que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Facúltese a la mencionada Secretaria de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015 - 2020; JOSÉ LUIS CANCELA, DANILO ASTORI.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cláusula 1ª - Antecedentes

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Cláusula 2ª - Objeto

El objeto del presente compromiso de gestión es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 3ª - Período de Vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2016.

Cláusula 4ª - Normas específicas a aplicar

* Art. 341 de la Ley Nº Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
* Arts. 57 a 60 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.
* Decreto 163/014 de fecha 4 de junio de 2014.

Cláusula 5ª - Compromiso de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores se comprometen a realizar las acciones necesarias con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento de cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2016, que se detallan en el Anexo I y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Visibilizar el trabajo de la mujer uruguaya en el arte, la cultura y la educación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover la cultura del Uruguay en el exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Mejorar la Gestión de la Cancillería.

OBJETIVO ESTRATEGICO 7: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.

Cláusula 6ª - Compromiso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a abonar a cada funcionario de los escalafones M, A, B, C, D, E y F que cumpla funciones en Cancillería, en las condiciones establecidas en la cláusula 9ª, el monto correspondiente de acuerdo a lo detallado en Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a tales fines al Inciso para el ejercicio 2016.

Cláusula 7ª - Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación se compondrá por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La misma estará integrada por un titular y un alterno de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Laura Dupuy	MRREE	laura.dupuy@mrree.gub.uy	2902313 - 29021009
Marisa Rodríguez	OPP	mrodriguez@agev.opp.gub.uy	150 int. 8039
Florencia Coronel	ONSC	fcoronel@onsc.gub.uy	150 int. 3147
Nancy Clavijo	MEF	nancy.clavijo@mef.gub.uy	1712 int 2901

Integrantes en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Hugo Caussade	MRREE	hugo.caussade@mrree.gub.uy	29021010 int. 2204
Ana Ducuing	MRREE	ana.ducuing@mrree.gub.uy	29021010 int 2027
Andrés Vigna	OPP	avigna@agev.OPP.gub.uy	150 int. 8024
Bruno Minchilli	ONSC	bminchilli@onsc.gub.uy	150 int. 3147
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy	1712 int 2901

La Comisión tiene como cometido evaluar y dar seguimiento del grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El MRREE deberá enviar la documentación correspondiente a la Comisión de Seguimiento en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

Cláusula 8ª - Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, y con el visto bueno de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas asociadas a los objetivos establecidos en la cláusula 5ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien por acciones de terceros de las que dependan aquellas. La solicitud de ajustes de metas a la Comisión de Compromisos de Gestión, deberá ser presentada como máximo hasta los sesenta días anteriores a la fecha fijada para el cumplimiento de la meta a ajustar.

Cláusula 9ª - Forma y condiciones de Pago

La prima por productividad se hará efectiva en Diciembre de 2016, supeditado al cumplimiento de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre del mismo año, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2017.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

BORRADOR DGCV 2016

Objetivo 1	Descentralización de servicios
Indicador	Cantidad de Consulados que realizan inscripciones en el registro del estado civil desde el exterior de: nacimientos, defunciones y reconocimiento.
Forma de Cálculo	Cantidad de Consulados que realizan inscripciones en el registro del estado civil desde el exterior: nacimientos, defunciones y reconocimiento.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación
Valor Base	N/A
Meta	15
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación
Rango de Cumplimiento	14 y 15----------------100% 13----------------------95% 12----------------------90% 11 o menos----------0%
Ponderación	

Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.

BORRADOR DGCV 2016

Objetivo 2	Optimizar las vinculaciones a través de los Consejos Consultivos y otras Asociaciones.
Indicador	Nº de encuentros presenciales y videoconferencias con organizaciones de uruguayos residentes en el exterior en seguimiento de las conclusiones y propuestas emanadas del VI y I Encuentro Mundial de Consejos Consultivos.
Forma de Cálculo	Nº de encuentros presenciales y videoconferencias
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación
Valor Base	N/A
Meta	20
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación
Rango de Cumplimiento	20 o más -------------100% De 10 a 19 -----------95% de 5 a 9 ---------------90% 4 o menos ------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.

BORRADOR IASE 2016

Objetivo 3	Organizar cursos bianuales sobre temas a definir al comienzo de cada período.
Indicador	Porcentaje de cursos realizados por el IASE sobre temas a definir al comienzo de cada período, que debe incluir formación en DDHH y un taller de sensibilización sobre cuestiones de Género para Secretarios de Tercera.
Forma de Cálculo	Nº de cursos realizados por el IASE sobre temas a definir al comienzo de cada período / Nº de cursos programados
Fuentes de Información	Informe del Instituto Artigas del Servicio Exterior.
Valor Base	N/A
Meta	100% (Sobre un total de 6)
Plazo	30/11/2016
Responsable	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Rango de Cumplimiento	6 o más cursos ------100% 5 cursos ----------------95% 4 o menos --------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE. Programa 343: Formación y Capacitación. Los cursos pueden ser de: - Formación a Secretarios de Tercera generaciones 2015-2016 - Postgrado segundo semestre de 2016 - Curso de actualización a Diplomáticos que retornan a ROU - Cursos para funcionarios administrativos. - Ofrecer cursos de Idiomas para funcionarios Servicio Exterior y los otros escalafones (Inglés, Francés, Portugués, Alemán e Italiano) - Capacitaciones en expediente electrónico GEX - Capacitaciones en GRP - Capacitaciones en Plataforma Comercial. - Cursos a profesionales del Esc. A previo a salidas al exterior.

BORRADOR DGAC 2016

Objetivo 4	Planificar actividades en conjunto con nuestras Misiones y oficinas consulares en el exterior, con Comisión de Género y otras instituciones
Indicador	Porcentaje de actividades culturales protagonizadas por la mujer
Forma de Cálculo	Nº de actividades culturales protagonizadas por la mujer en el año /Nº de actividades culturales realizadas en d año

Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor Base	N/A
Meta	50%
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Culturales
Rango de Cumplimiento	50% ------------------------------100% 45 a 49% ------------------------90% Menos o igual a 44% ---------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Visibilizar el trabajo de la mujer uruguaya en el arte, la cultura y la educación.

BORRADOR DGAC 2016

Objetivo 5	Apoyar actividades culturales en el exterior
Indicador	Cantidad de actividades culturales apoyadas para su realización en el exterior financiadas por el Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y coordinadas por la DGAC y al menos 1 financiada con otros recursos.
Forma de Cálculo	Nº de actividades culturales apoyadas para su realización en el exterior
Fuentes de Información	Informes de la Dirección General para Asuntos Culturales.
Valor Base	84
Meta	70
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Culturales
Rango de Cumplimiento	70 o más -------------100% Entre 69 y 60 --------95% 59 o menos ----------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Promover la cultura del Uruguay en el exterior. Programa 480: Ejecución de la Política Exterior. El tipo de actividades refiere a las siguientes disciplinas: * Artes escénicas * Artes plásticas * Actividades literarias y académicas * Festivales y muestras de cine * Actividades relacionadas con el tango Visto la evolución del tipo de cambio de se presume se podrán apoyar menos actividades que en el 2015. Se intentará incluir al menos una actividad financiada con otros recursos.

BORRADOR DGAP 2016

Objetivo 6	Seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia de Derechos Humanos.
Indicador 1	Cantidad de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Forma de Cálculo	Número de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Fuentes de Información	Informes de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las actividades de cumplimiento realizadas.
Valor Base	N/A
Meta	Realización de 5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

Rango de Cumplimiento	5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos ------------------100% 4 actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos ------------------------90% 3 actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos ------------------------80% 2 o menos actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos ------------------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el Desarrollo. Programa 487: Políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos. Se entiende por actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos, las siguientes: * Celebración de la Conferencia global de derechos humanos de las personas LGBTI, que se realizará del 13 al 15 de julio de 2016 * Celebración de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, que se realizará del 25 al 28 de octubre de 2016 * Remisión de informes a los órganos de vigilancia y al Consejo de Derechos Humanos (Examen Periódico Universal —EPU- Informe voluntario de medio camino) * Presentaciones — escritas u orales — ante los órganos de vigilancia (Comité para la eliminación de discriminación contra la mujer —CEDAW, Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad -CRPD, posiblemente al Comité para la eliminación de discriminación racial —CERD, etc.) * Respuestas a demandas realizadas por particulares contra el Estado ante el sistema universal e interamericano de DDHH.

BORRADOR DIDH 2016

Objetivo 6	Mejora de la gestión de monitoreo y seguimiento de las recomendaciones recibidas por Uruguay en el sistema universal e interamericano por órganos de protección de derechos humanos.
Indicador 2	Cumplimiento de los 3 Hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación del Sistema SIMORE así como la capacitación a usuarios y publicación web de las recomendaciones recibidas.
Forma de Cálculo	Hitos cumplidos del Plan de Trabajo
Fuentes de Información	Informes de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario que den cuenta del cumplimiento realizado.
Valor Base	N/A
Meta	3 Hitos cumplidos
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Rango de Cumplimiento	3 hitos - 100% 2 hitos - 90% 1 hito - 0%
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo. Se anexa Plan de Trabajo

BORRADOR DGAP 2016

Objetivo 7	Contribuir al desempeño exitoso de la membrecía de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2016-2017 y en particular de la Presidencia de este órgano durante el mes de enero de 2016.
Indicador	Cantidad de acciones desarrolladas para la activa participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de ONU y apoyar a la Delegación Permanente de Uruguay en su desempeño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Forma de Cálculo	Número de acciones desarrolladas, comprendiéndose por tales: elaboración de informes sobre temas que integran la agenda del Consejo de Seguridad, organización de Debates temáticos en el marco de la Presidencia del Consejo, ejercicio de la presidencia de órganos subsidiarios, promoción y difusión de las actividades desarrolladas en el marco de la membrecía de Uruguay en el CSNU, así como promoción del país entre los demás miembros del Consejo de Seguridad.
Valor Base	N/A

Meta	Realización de 10 o más actividades de las enumeradas en la forma de cálculo y en observaciones.
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos /Dirección de Asuntos Multilaterales
Rango de Cumplimiento	10 o más acciones----------100% 9 acciones -------------------90% 8 acciones -------------------80% 7 o menos -------------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Ejecución de la Política exterior. Programa 487: Políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos. **Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad** - Exitoso desempeño de Uruguay durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de enero de 2016. - Realización de dos Debates Abiertos durante la Presidencia de Uruguay de este órgano en el mes de enero: uno sobre Medio Oriente (que se realiza en forma trimestral) y uno sobre Protección de Civiles, fruto de una propuesta de nuestro país por su compromiso con este tema. Concreción de los eventos y reuniones de trabajo realizados por la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas en el marco de la Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad con buenos resultados. - Adopción de resoluciones sobre los temas incluidos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en el mes de enero - Difusión de la cultura local a través de la entrega de obsequios tradicionales del país en el marco de la Presidencia a los Representantes Permanentes, Representantes Alternos y Coordinadores Políticos de los países miembros del Consejo de Seguridad en el 2016: la Unidad del Consejo de Seguridad gestionará la compra de 15 fotografías del fotógrafo uruguayo Diego Velazco a ser obsequiadas a los 14 Representantes Permanentes y al Secretario General Ban Ki Moon; y 41 Fundas de tablets de la marca uruguaya "Lana y Cuero". **Actualización de información relativa a la Agenda del Consejo de Seguridad** - Elaboración y actualización de documentación de apoyo para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad (fichas país y temáticas) e Informes calificados vinculados a la Agenda del Consejo de Seguridad. - Seguimiento de la actividad diaria del Consejo de Seguridad y definición de la posición país sobre los temas en la Agenda del Consejo de Seguridad (incluidas sus Resoluciones, Declaraciones Presidenciales, Informes del Secretario General, briefings, Debates, revisión de mandatos y regímenes de sanciones, entre otros). **Transparencia y difusión de información relativa a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad** - Difusión por intermedio de las páginas web del MRREE y de la ONU sobre la membrecía de Uruguay en el Consejo de Seguridad, del programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante cada mes del año 2016, así como de las principales acciones y posiciones defendidas por nuestro país. - Realización de Conferencias académicas y/o de prensa a cargo de autoridades de Cancillería respecto a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad. - Puesta en funcionamiento del Grupo de Amigos del Consejo de Seguridad cuyo lanzamiento tuviera lugar en el Parlamento de la República. - Ejercicio de presidencia de órganos subsidiarios asignados a Uruguay en el marco de su participación en el Consejo de Seguridad, a saber: Comités de sanciones de Costa de Marfil y de Guinea Bissau y Grupo de Trabajo sobre Tribunales Internacionales.

BORRADOR DGTA 2016

Objetivo 8	Implementación y mejora continua del Sistema GRP DIPLOMACIA
Indicador	Cumplimiento de los siguientes 8 Hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación y mejora del Sistema GRP Diplomacia.
Forma de Cálculo	Hitos cumplidos del Plan de Trabajo
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Valor Base	N/C
Meta	Los 8 Hitos cumplidos en el Plan de Trabajo

Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Rango de Cumplimiento	8 Hitos Cumplidos----------------------100% 7 Hitos Cumplidos----------------------95% 6 Hitos o menos Cumplidos ---------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Mejora de la gestión de la Cancillería. Se anexa Plan de Trabajo

BORRADOR DGTA 2016

Objetivo 9	Implementación de la Política de Seguridad de la Información
Indicador	Cumplimiento de los siguientes 4 hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación de la Política de Seguridad de la Información.
Forma de Cálculo	Hitos cumplidos del Plan de Trabajo
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos en consulta con la Dirección de Informática y el Responsable de la Seguridad de la información.
Valor Base	N/C
Meta	4 hitos cumplidos del plan de trabajo en al menos 13 Misiones
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos/Dirección de Informática/Responsable de la Seguridad de la Información.
Rango de Cumplimiento	4 hitos cumplidos ----------100% 3 hitos cumplidos ----------95% 2 o menos --------------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Mejora de la gestión de la Cancillería. Se anexa lista de Misiones a integrar y el plan de trabajo.

Borrador DGEI

Objetivo 10	Implementación de la Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial (PNIC)
Indicador	1- Nº de Misiones integradas a la PNIC en el presente año 2- Nº de funcionarios capacitados en la PNIC en el presente año
Forma de Cálculo	1- Nº de Misiones integradas a la PNIC 2- Nº de funcionarios capacitados en la PNIC en el presente año
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales/Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones.
Valor Base	1- 31 Misiones incorporadas en 2015 2- 47 funcionarios capacitados en 2015
Meta	1- 11 nuevas Misiones integradas a la PNIC 2- 32 funcionarios capacitados en el presente año en Misiones y en Cancillería
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales/ Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones.
Rango de Cumplimiento	1- 11 o más --------------------------------100% Entre 9 y 10 ----------------------------95% 8 o menos -------------------------------0% 2- 32 o más funcionarios-----------------100% Entre 20 y 31 ----------------------------90% 19 o menos ------------------------------0%
Ponderación	50% cada meta
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.

Borrador DGEI

Objetivo 11	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador	1-Cumplimiento del Plan de actividades de promoción comercial implementadas por la DGAEI. 2-Porcentaje de respuesta a formularios enviados. 3-Porcentaje de respuestas con evaluación satisfactoria.
Forma de Cálculo	0.3 x Cumplimiento del Plan de Actividades + 0.3 x (% Respuestas a formularios entregados) + 0.4 x (% Respuestas igual o superior a "Bueno" en pregunta 6 del formulario/Total respuestas a pregunta 6). Para el cálculo de indicador todas las actividades del plan tendrán la misma ponderación.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Valor Base	0.94
Meta	0.72 (Mínimo 60% de respuesta de formularios enviados y 60% de respuestas igual o superior a Bueno en pregunta 6 del formulario).
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Rango de Cumplimiento	> =0.72 ------------------100% 0.685 a 0.71 -----------90% < 0.685 ------------------0%
Ponderación	
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones. Se anexa Plan de actividades con un mínimo de 3 actividades. Se deja constancia que las actividades identificadas pueden variar por razones ajenas al MRREE, en cuyo caso se presentará actividad relevante sustitutiva.

Borrador DGAFLM

Objetivo 12	**Relacionamiento fronterizo con Argentina y Brasil** (1) Promover la Implementación de la cooperación e integración transfronteriza con la República Argentina (2) Promover la Implementación de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo con la República Federativa de Brasil (políticas sociales y obras de interconectividad e infraestructura).
Indicador	**Para objetivo 1**: Indicador 1.1: Acciones y eventos binacionales (culturales, sociales, políticos, académicos, etc.) realizados con gobiernos departamentales y comunidades fronterizas. Indicador 1.2: Toma de posesión del cargo del Cónsul en Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos) Indicador 1.3.: Presentación de la Orquesta Juvenil Sinfónica del SODRE en localidades fronterizas. Indicador 1.4.: Organización de visita oficial a Uruguay de Gobernador de Entre Ríos **Para objetivo 2**: Indicador 2.1. Acciones y eventos binacionales (culturales, sociales, políticos, académicos, etc.) realizados con gobiernos departamentales y comunidades fronterizas. Indicador 2.2.: Inauguración oficial del Consulado en Bagé (RGS). Indicador 2.3.: Presentación de la Orquesta Juvenil Sinfónica del SODRE en localidades fronterizas Indicador 2.4.: Participación en visita oficial a Uruguay de Gobernador de Río Grande del Sur
Forma de Cálculo	Indicador 1.1: cantidad de actividades realizadas Indicador 1.2: N/A Indicador 1.3.: cantidad de presentaciones realizadas Indicador 1.4.: N/A Indicador 2.1: cantidad de actividades realizadas Indicador 2.2.: N/A Indicador 2.3.: cantidad de presentaciones realizadas Indicador 2.4.: N/A

Fuentes de Información	Para todos los indicadores mencionados: (1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2) Actas de: Comités de Integración de Argentina, CODEFRO, actas de los Comités de Frontera; de la Reunión de Alto Nivel (RAN) bilaterales, Comisión de la Laguna Merín, Comisión del Río Cuareim y Grupo de Alto Nivel (GAN), con la República Federativa del Brasil. (3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil
Valor Base	N/A en todos los casos
Meta	Argentina: Indicador 1.1:5 Indicador 1.2.: N/A Indicador 1.3.: 2 Indicador 1.4.: 1 Brasil: Indicador 2.1.: 5 Indicador 2.2.: N/A Indicador 2.3.: 2 Indicador 2.4.: N/A
Plazo	30/11/2016
Responsable	Dirección General para Asuntos para el Área de Frontera, Limítrofes y Marítimos /Dirección de Asuntos de Frontera.
Rango de Cumplimiento	Argentina: Para 1.1: 5-------100% 4-------90% 3-------80% ≤ 3-------0% Para 1.2: N/A Para 1.3.: 2--------100% 1---------50% Para 1.4.: N/A Brasil: Para 2.1: 5----------100% 4----------90% 3----------80% ≤ 3----------0% Para 2.2.: N/A Para 2.3.: 2---------100% 1----------50% Para 2.4.: N/A
Observaciones	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: * Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación) * Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera. Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentara una actividad relevante en sustitución.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Resolución S/n

Establécese la definición de productor familiar agropecuario y/o pesquero, y requisitos a cumplir para integrar el "Registro de Productores Familiares".

(2.092*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 311 de la ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

RESULTANDO: I) que por la mencionada ley se crea el "Registro de Productores Familiares", en la Unidad Ejecutora 007, "Dirección General de Desarrollo Rural", con la finalidad de registrar y administrar las declaraciones juradas de productores familiares;

II) la importancia de un registro de productores familiares agropecuarios y productores familiares pesqueros a fin de implementar políticas diferenciadas;

III) la información suministrada por los productores, tiene carácter de declaración jurada y de contener datos falsos constituye el delito de falsificación ideológica y es sancionado por el artículo 239 del Código Penal;

IV) la necesidad de mantener actualizada la información contenida en la declaración de Productor Familiar;

V) que de acuerdo con el artículo 261 de la Ley Nro. 16.736 de 5 de enero de 1996, se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a requerir de los particulares declaraciones juradas, cuyo cumplimiento de la misma será pasible de sanciones previstas en el artículo 261, 262 y 285 de la referida ley,

VI) siendo requisito para el acceso a políticas públicas diferenciales la calidad de Productor Familiar, es pertinente publicar en la página web de esta Secretaría de Estado, la nómina de Productores Familiares Agropecuarios y Pesqueros y las bajas producidas en el referido Registro; de acuerdo con el artículo 9º literal C de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: I) que es conveniente tener una única e inequívoca definición de productor familiar agropecuario y/o pesquero, y los requisitos a cumplir para integrar el referido Registro,

II) que resulta necesario contar con la información real y actualizada de los Productores Familiares, que permita que las políticas públicas diferenciales para el sector lleguen efectivamente a los destinatarios, asimismo transparentar el destino de los fondos públicos a tales fines;

III) conveniente otorgar un plazo de 60 días a los productores registrados, a los efectos de actualizar la información declarada o solicitar su baja;

IV) oportuno regular en un solo acto administrativo los conceptos de productor familiar agropecuario y productor familiar pesquero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 311 de la ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 261 de la Ley Nro. 16.736 del 5 de enero de 1996, el artículo 9º literal C de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, el artículo 239 del Código Penal,

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

CAPITULO I

De la definición del Productor Familiar Agropecuario y/o Pesquero, requisitos

1º.- Se considera Productor o Productora Familiar Agropecuario/a

A toda persona física que gestiona directamente una explotación agropecuaria y/o realiza una actividad productiva agraria.

Esta persona, en conjunto con su familia, debe cumplir los siguientes requisitos en forma simultánea:

a.- Realizar la explotación agropecuaria o actividad productiva agraria con la contratación de mano de obra asalariada de hasta dos asalariados no familiares permanentes o su equivalente en jornales zafrales no familiares de acuerdo con la equivalencia de 250 (doscientos cincuenta) jornales zafrales al año por cada asalariado permanente.

b.- Realizar la explotación agropecuaria de hasta 500 hectáreas, índice CONEAT 100, bajo cualquier forma de tenencia.

c.- Residir en la explotación agropecuaria, donde se realice la actividad productiva agraria, o en una localidad ubicada a una distancia no mayor a 50 km.

d.- Que los ingresos nominales familiares no generados por la explotación agropecuaria o actividad productiva agraria declarada sean inferiores o iguales a 14 BPC en promedio mensual.

2.- Se definen las siguientes excepciones para lograr la condición de productor familiar:

a.- Para los que declaren como rubro principal producciones vegetales intensivas el inciso "a" del numeral "1" se sustituye por lo siguiente:

Realizar la explotación agropecuaria o actividad productiva agraria con la contratación de mano de obra asalariada no familiar permanente y/o zafral por un equivalente de hasta 1250 jornales zafrales anuales.

b.- Para los productores que declaren como rubro principal producción apícola, no aplicará el requisito descrito en los incisos "b" y "c" del numeral precedente y se sustituyen por lo siguiente: Contar con un máximo de 1000 colmenas

3º.- Se entiende por Productor o Productora Familiar Pesquero/a

A toda persona física que gestiona o realiza directamente una actividad de pesca artesanal o de pesca desde tierra, debiendo cumplir con los siguientes requisitos en forma simultánea:

a.- Realizar actividad pesquera en embarcaciones menores del 10TRB (Toneladas de Registro Bruto) con permiso de pesca vigente; o realizar actividad pesquera desde la ribera sin ayuda de embarcación y permiso de pescador de tierra.

b.- No ser titulares de más de un permiso de pesca artesanal o de permiso de pesca desde tierra.

c.- La actividad pesquera artesanal deberá ser la fuente principal de ingresos del núcleo familiar.

d.- No contar con más de tres asalariados no familiares para realizar al actividad pesquera o su equivalente en jornales zafrales de acuerdo con una equivalencia de 1250 jornales zafrales al año.

4º.- El productor o productora familiar acreditará su condición mediante una Declaración Jurada específica ante la Dirección General

de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitándole documentación probatoria para acreditar esta condición.

El productor familiar pesquero, deberá adjuntar a la Declaración Jurada la siguiente documentación según corresponda:

a.- Copia del Permiso de Pesca expedido por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

b.- Libreta de embarque emitida por la Prefectura Nacional Naval o documento probatorio equivalente.

5º.- Los pescadores artesanales integrantes de una "Organización Habilitada" deberán estar registrado en el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural como Productores Familiares Pesqueros.

6º.- Las definiciones funcionales, se explicitan en el ANEXO

CAPITULO II

De la actualización del Registro y su publicación

7º.- Los productores registrados tendrán la obligación de mantener actualizada la información suministrada al Registro.

8º.- Tendrán un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial; para presentarse ante la Dirección General de Desarrollo Rural y demás oficinas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, todos aquellos productores inscriptos en el "Registro de Productores Familiares" que deban actualizar la información suministrada o solicitar la baja.

Vencido el referido plazo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fiscalizará la veracidad de los datos declarados por los productores, y en caso de constatarse datos que no se ajusten a la realidad procederá a efectivizar la denuncia penal correspondiente atento a lo previsto en el artículo 239 del Código Penal.

9º.- La actualización de la información referida, se realizará mediante declaración jurada conjuntamente con la documentación comprobatoria.

10º.- Déjanse sin efecto las resoluciones ministeriales Nros. 527/2008 de 29 de julio de 2008; 219/2014 de 28 de febrero de 2014; 387/2014 de 19 de marzo de 2014; 1100/2015 de 22 de diciembre de 2015 y toda otra disposición anterior que tenga que ver con lo establecido en la presente resolución.

11º.- Por la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, publíquese en el Diario Oficial y en la página web de esta Secretaría de Estado. Asimismo, en dicha página web, publíquese la nómina de Productores Familiares Agropecuarios y Pesqueros y las bajas producidas en el referido Registro. El listado se limitara a: nombres y apellidos, documento de identidad y departamento.

12º.- Dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural.

13º.- Oportunamente, archívese.
ENZO BENECH.

ANEXO:

Definiciones funcionales

a.- Se entiende por explotación agropecuaria, según "Definiciones Censales (DIEA)", a una unidad económica de producción agropecuaria con gerencia única. Comprende toda la tierra dedicada total o parcialmente a fines agrícolas, pecuarios y/o forestales, independientemente de la tenencia, la forma jurídica o el tamaño.

b.- Se entiende por actividad productiva agraria, como toda actividad humana que agregue valor a partir de o involucrando los recursos naturales (agua, suelo, biodiversidad), exceptuando minería en general y la generación de energía. La actividad productiva agraria incluye la actividad apícola, acuícola, crías de otras especies animales con fines productivos agrarios, así como aquellas accesorias de la transformación primaria de materia prima y la explotación de los recursos naturales en todas sus dimensiones incluyendo la valoración cultural y turística del medio rural.

c.- Se entiende por familia para esta definición al matrimonio o unión de hecho y las personas vinculadas con un primer grado de parentesco con estas declaradas, que vivan en un mismo hogar (según definición Instituto Nacional de Estadística). En una familia, podrán existir uno o más productores familiares agropecuarios, extendiendo el concepto de la titularidad de la explotación agropecuaria y/o actividad productiva agraria familiar hacia los miembros de la familia mayores de edad, que trabajen en la misma.

d.- Se entiende por mano de obra familiar, a las personas de grupo familiar (según definición anterior) que trabaja en la explotación agropecuaria y/o actividad productiva agraria, sea remunerada o no.

e.- Se valora la magnitud del trabajo realizado como la cantidad de horas persona dedicada a la explotación agropecuaria y/o actividad productiva agraria.

f.- Los ingresos se valoran en moneda nacional o índices elaborados a partir de esta. Estableciendo como ingreso familiar no generado por la explotación agropecuaria y/o actividad agraria a todo ingreso monetario de todos los integrantes de la familia declarada, ya sea por rentas de actividad no agraria, trabajo remunerado fuera de la misma, remesas, jubilaciones y/o pensiones, así como toda fuente de ingreso pasible de ser declarado ante los entes de contralor fiscal percibido por estas personas físicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución 853/016

Apruébase el contrato a suscribirse entre ANCAP y GX Technology Corporation.

(2.094)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de noviembre de 2016

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por la que solicita autorización para la contratación directa de la firma GX Technology Corporation (subsidiaria de ION Geophysical Corporation), para la realización de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera (offshore) de Uruguay, a su propio costo y riesgo, bajo la modalidad multi-cliente;

RESULTANDO: I) que GX Technology Corporation formalizó a ANCAP, su interés de realizar un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera (offshore) de Uruguay (el "Programa"), a su propio costo y riesgo, para la producción de un mínimo de 5000 (cinco mil) kilómetros cuadrados con cobertura completa (5000 Km2ff), hasta un máximo de 35000 (treinta y cinco mil) kilómetros cuadrados con cobertura completa (35000 Km2ff);

II) que conforme a lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974 y 15.242 de 8 de enero de 1982 (Código de Minería), en la redacción dada a este último, en lo pertinente, por la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la exploración de hidrocarburos;

III) que según la normativa citada, la ANCAP es el ente competente para ejecutar las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

IV) que ya se ha autorizado a ANCAP a contratar con la misma

empresa en dos oportunidades anteriores, por el decreto Nº 570/009 de fecha 9 de diciembre de 2009 para la realización de trabajos de relevamiento sísmico 2D offshore, y por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2016 para la realización de un reprocesamiento de datos sísmicos 2D offshore en Uruguay, ambos en modalidad multi-cliente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente la suscripción de un contrato multi-cliente con la empresa para la realización de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D offshore Uruguay, por cuanto: a) posee un vasto conocimiento de las cuencas offshore de Uruguay, tras haber realizado satisfactoriamente el programa de adquisición de aproximadamente 2800 Km. de sísmica 2D, denominado "Uruguay SPAN", en el marco del contrato multi-cliente suscrito con ANCAP en febrero de 2010; b) los datos obtenidos por la campaña "Uruguay SPAN" se destacan por su calidad técnica así como la empresa por su performance comercial; c) la empresa adquirirá información sísmica con la última tecnología que posee y alta calidad que la caracteriza, en áreas de aguas ultra profundas y que se espera adicione valiosa información sobre el potencial de acumulación de petróleo y gas en estas áreas;

II) que el fundamento jurídico para la contratación directa con GX Technology Corporation se sustenta en que el contrato a suscribirse es sin derechos exclusivos lo que implica que ANCAP se reserva el derecho de firmar contrato para la realización de un programa de sísmica 3D con toda otra empresa que pudiera llegar a estar interesada y que revistiera la capacidad técnica para ello;

III) que asimismo la contratación no implicará ningún gasto para ANCAP ya que se realiza bajo la modalidad multi-cliente;

IV) que ANCAP negoció con la empresa los términos y condiciones particulares del "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay" a suscribirse, arribando al borrador que se adjunta como anexo a la presente resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-Ley Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974, y artículos 66 y siguientes del Decreto-Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982 (Código de Minería), en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland la contratación directa de la firma GX Technology Corporation, para la realización de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay", multi-cliente no exclusivo.

2º.- Aprobar los términos del contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y GX Technology Corporation según borrador adjunto como anexo a la presente resolución.

3º.- Comuníquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

ion →Charged to innovate. Driven to solve.	ANCAP
AGREEMENT	CONTRATO
FOR THE PERFORMANCE, MARKETING AND EQUITY INCOME OF A	PARA LA EJECUCIÓN, MERCADEO Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE UN
PROGRAM FOR ACQUISITION AND PROCESSING OF 3D SEISMIC DATA OFFSHORE IN EASTERN REPUBLIC OF URUGUAY	PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS SÍSMICOS 3D COSTA AFUERA (OFFSHORE) DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ENTERED INTO BETWEEN	ENTRE
ANCAP	ANCAP
AND	Y
GX Technology	GX Technology
This AGREEMENT is signed and takes effect, on the (day....(month).....2015, entered into on The ONE HAND: GX Technology constituted in the United States of America headquartered at 2105 CityWest Blvd, Suite 900 Houston Texas, 77042 and represented by Douglas Allinson as the Vice President Latin America ("GX Technology"); and ON THE OTHER HAND BY: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, a state owned whose registered office is Paysandú, sin número, esquina de Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("ANCAP") represented in this act by ... and by ..., as their respective positions of Chairman and General Secretariat.	El presente CONTRATO se suscribe, y entra en vigencia el día ... del mes de ... de 2015, entre por UNA PARTE: GX Technolgy constituida en los Estados Unidos de Ámerica, con oficinas principales en 2105 CityWest Blvd, Suite 900 Houston Texas, 77042 y representada por Douglas Allinson en su calidad de Vicepresidente de Latinoamérica ("GX Technology"); y POR OTRA PARTE: la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, estatal de Uruguay cuyo domicilio social es Paysandú, sin número, esquina de Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("ANCAP") representada en este acto por ... y por ..., en sus calidades respectivas de Presidente del Directorio y Secretario General.

FIRST CLAUSE – Purpose	CLÁUSULA PRIMERA – Objeto
The purpose of this Agreement is to determine the terms and conditions under which:	El objeto de este Contrato es determinar los términos y condiciones bajo los cuales:
1.1 GX Technology shall have the nonexclusive right to perform the acquisition and processing of 3D seismic data ("offshore") in Uruguay **(the "Program")** as defined and in accordance with the technical specifications described in Annex 1, at its own cost and risk, with the technical specifications described in Annex 3, and;	1.1 GX Technology tendrá el derecho no exclusivo de realizar el programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera ("offshore") de Uruguay **(el "Programa")** tal como se define y según las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1, a su propio costo y riesgo, con las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 3, y;
1.2 GX Technology shall have the exclusive right to market and license third parties for the geophysical and navigation data acquired and processed, partial and final reports, including the documents issued as of such data (collectively the **"Data"**).	1.2 GX Technology tendrá el derecho exclusivo de mercadear, comercializar y otorgar licencias de uso a terceras partes de los datos geofísicos y de navegación adquiridos y procesados, los reportes parciales y finales, incluyendo los documentos elaborados a partir de dichos datos (colectivamente, los **"Datos"**).
1.3 On the other hand, ANCAP and GX Technology shall agree on the **"Equity Income"** for the royalties received from the licenses of Data to third parties, including any additional products as set out in Annex 3 which are added.	1.3 Por otra parte, ANCAP y GX Technology acordarán la **"Participación en los Ingresos"** por concepto de los cánones recibidos de las licencias de los Datos a terceros, incluyendo productos adicionales a los establecidos en el Anexo 3 que se agreguen.
SECOND CLAUSE — Data Property	CLÁUSULA SEGUNDA — La propiedad de los Datos
2.1 ANCAP shall own the Data and it shall provide GX Technology with the exclusive rights to market and license the use of the Data to third parties.	2.1 ANCAP será propietaria de los Datos y proporcionará a GX Technology los derechos exclusivos para mercadear, comercializar y otorgar las licencias de uso de los Datos a terceras partes.
2.2 ANCAP shall receive a copy of the Data (including the entire intermediate or additional products object of the licenses), within 6 (six) months following the completion of the corresponding phase (acquisition, processing) of the Program. Data shall be delivered in a standard format.	2.2 ANCAP recibirá una copia de los Datos (incluyendo todos los productos intermedios o adicionales objeto de las licencias), dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase (adquisición, procesamiento) del Programa. Los datos se suministrarán en un formato estándar.
2.3 ANCAP shall have the right to reprocess the Data with any service company for its internal use exclusively, as long as its reprocessing contractor meets with the confidentiality agreement established in the Third clause in this agreement. ANCAP shall not be able to market, supply or license such reprocessed or reinterpreted data to any third party during the validity of the exclusivity granted to GX Technology.	2.3 ANCAP tendrá el derecho de reprocesar los Datos con cualquier compañía de servicios para su uso interno exclusivamente, siempre que su contratista de reprocesamiento cumpla con el acuerdo de confidencialidad establecido en la cláusula Tercera de este contrato. ANCAP no podrá comercializar, suministrar o licenciar dichos datos reprocesados o reinterpretados a ningún tercero durante la vigencia de la exclusividad otorgada a GX Technology.
2.4 ANCAP shall have the right to use the Data, including maps and graphics, in scientific and technical Works to be published by GX Technology.	2.4 ANCAP tendrá el derecho de usar los Datos, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados en conformidad con GX Technology.
2.5 For the purposes of licensing the use of the Data to third parties, GX Technology shall use industry standard license models, in English language, which ANCAP acknowledges and accepts.	2.5 A los efectos del otorgamiento de licencias de uso de los Datos a terceras partes, GX Technology usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés; lo que ANCAP declara conocer y aceptar.
THIRD CLAUSE - Data Confidentiality	CLÁUSULA TERCERA — Confidencialidad de los Datos
GX Technology and ANCAP guarantee that they will keep strict confidentiality of the Data and they will ensure their personnel, directors, agents advisors, and employees in general keep it too. Unless otherwise agreed in writing, between ANCAP and GX Technology, Data must be kept ad confidential between the parties and they shall not be disclosed by any person , firm, corporation or other entity.	GX Technology y ANCAP garantizan que mantendran y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores, consejeros y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad de los Datos. A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y GX Technology, los Datos deberán mantenerse confidenciales entre las partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.

The above established obligations shall not be applicable in the following situations:	Las obligaciones establecidas precedentemente no serán aplicables en las situaciones siguientes:
3.1 When Data, or any part thereof, has entered the public domain, without ANCAP or GX Technology or any of their staff, directors, agents, advisors or employees in general have been responsible for it and that information has not entered into public domain as a result of a breach of a license with GX Technology by a buyer or licensee.	3.1 Cuando los Datos, o una parte de los mismos hayan ingresado al dominio público, sin que ANCAP o GX Technology o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, consejeros, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con GX Technology por parte de un comprador o Licenciatario.
3.2 If the information is requested by by the Ministry of Industry, Energy and Mining, Through which the Executive Branch manages ANCAP, or is requested by any goverment or judicial organization or any Stock Market.	3.2 Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional o alguna Bolsa de Valores.
3.3 If GX Technology publishes selected extracts of the Data with the purpose of Generating sales, these selected extracts (identical images) may also be disclosed by ANCAP.	3.3 Si GX Technology publica extractos seleccionados de los Datos con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP.
3.4 ANCAP will occasionally disclose Data extracts only to oil companies which show interest in acquiring a license for Data use as Long as it is in ANCAP's offices, in the presence of ANCAP's personnel and for limited periods of time. ANCAP shall not allow these oil companies to take notes or work with the Data to confirm a prospect or make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to have copies of the Data or portions thereof, except in the ways foreseen in sections 3.4.1. to 3.4.4, also, it will not allow that oil companies subtract Data from their offices; neither will it allow Data to be removed from their offices. ANCAP may use some Data to promote hydrocarbons exploration in Uruguay in advertising ítems and promotion conferences using static images ("Image") for these and attached to the foliowing restrictions:	3.4 ANCAP podrá ocasionalmente divulgar extractos de los Datos solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso de los Datos, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con los Datos para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias de los Datos ni porciones de estos, salvo por los medios previstos en la sección 3.4.1 al 3.4.4, asimismo, no permitirá que las compañías petroleras sustraigan los Datos de sus oficinas, ni permitirá que los Datos sean removidos de sus oficinas. ANCAP podrá usar algunos Datos para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:
3.4.1 Image shall not be identified with the number of line assigned by GX Technology.	3.4.1 La Imagen no será identificada con el número de la línea asignado por GX Technology.
3.4.2 Image shall not include any reference to the shooting numbers.	3.4.2 La Imagen no debe contener referencia alguna a los números de disparos.
3.4.3 Each image shall include the following note: "Seismic Data courtesy of GX Technology".	3.4.3 Cada Imagen debe contener la siguiente nota: "Data Sísmica cortesía de GX Technology".
3.4.4 If images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be previously approved by GX Technology before being published.	3.4.4 Sí las Imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por GX Technology antes de ser publicada.
3.5 If GX Technology makes presentations of the Data to possible buyers.	3.5 Si GX Technology hace presentaciones de los Datos a posibles compradores.
3.6 When GX Technology has completed and signed a license agreement with a buyer cr licensee.	3.6 Cuando GX Technology haya finalizado y suscrito un contrato de licencia con un comprador o licenciatario.
All Data and information provided by ANCAP for their use in the Program shall be kept under strict confidentiality by GX Technology and they shall not be copied for any purpose outside the Program.	Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para su uso en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de GX Technology y no serán copiados para propósito alguno ajeno al Programa.
Under no circumstance copies of the Data kept by ANCAP may be sold, or object or a license to third parties by ANCAP during the term of this Agreement.	Bajo ningún concepto las copias de los Datos en poder de ANCAP podrán ser vendidos, o ser objeto de licencia a terceros por ANCAP durante la vigencia del presente Contrato.
Any additional analysis or interpretation of the Data during the life of this Agreement will be by common consent between ANCAP and GX Technology	Cualquier análisis o interpretación adicional de los Datos durante la vigencia de este Contrato será resultado de común acuerdo entre ANCAP y GX Technology
FOURTH CLAUSE — Data custody and use	CLÁUSULA CUARTA — Custodia y uso de los Datos

Data shall be kept and shall be under the custody of GX Technology, in its office or any other place defined by GX Technology and which meets with the best safety practices for the information during the term of this Agreement. At the end of this Agreement, all Data will be transferred to ANCAP; nevertheless, GX Technology can keep a copy of the Data until all licenses previously sold have expired, in the understanding that GX Technology will only use such copies to support the buyers with questions and/or problems found with the Data previously provided. Upon expiration/ termination of such licenses, GX Technology shall destroy any copy of the Data ín his possession at that time.	Los Datos serán mantenidos y estarán bajo custodia de GX Technology, en sus oficinas u otro sitio definido por GX Technology, y que cumpla con las mejores prácticas de seguridad de la información, durante la vigencia del presente Contrato. Al terminar este Contrato, todos los Datos serán transferidos a ANCAP; sin embargo, GX Technology podrá conservar una copia de los Datos hasta el momento en que todas las licencias vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que GX Technology sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con los Datos proporcionados previamente. Al vencimiento/ terminación de dichas licencias, GX Technology destruirá cualquier copia de los Datos en su poder en ese momento.
FIFTH CLAUSE — Roles and responsibilities within the execution of the Program	CLÁUSULA QUINTA — Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa
ANCAP:	ANCAP:
5.1 Will provide to GX Technology all data and information necessary for the design of the Program, while it does not contravene Other confidentiality agreements and commitments.	5.1 Proporcionará a GX Technology los datos e información necesarios para el diseño del Programa, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.
5.2 Will cooperate with GX Technology in managing necessary permits with the eventual owners of hydrocarbons exploration and exploitation agreements in the areas where the Program will be developed.	5.2 Cooperará con GX Technology en la gestión de los permisos necesarios con los eventuales titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se desarrollará el Programa.
5.3 Will cooperate with GX Technology or his subcontractors managing necessary approval from the labor, customs, immigration, marine and fishing entities or any other government entity with jurisdiction regarding the areas where the Program will be performed and concerning the operations involved in it, as well as in the coordination and communication in the acquisition phase of the Program with such entities and other parties interested. For this, ANCAP may request to GX Technology the documents and technical information about the Program prior to its beginning, during and after the acquisition has concluded.	5.3 Cooperará con GX Technology o sus subcontratistas para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, así como para la coordinación y comunicación en la fase de adquisición del Programa, con dichas entidades y otras partes interesadas. Para ello, ANCAP podría solicitar a GX Technology la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, o durante y después de que haya concluido la adquisición.
5.4 Cooperate with GX Technology to disseminate the Program, including general information of the Program in activities and promotional materials for hydrocarbon exploration in Uruguay, and informing GX Technology of all queries and requests related to the Program received during the promotion.	5.4 Cooperará con GX Technology en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de hidrocarburos en Uruguay, e informando a GX Technology de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.
GX Technology:	GX Technology:
5.5 Will conduct all operations and activities necessary to perform the Program within the term stipulated and established in the Seventh clause, according to the technical specifications described in Annex 3, and according to the best operative practices accepted by ANCAP.	5.5 Conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la cláusula Séptima, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3, y de acuerdo con las buenas prácticas operativas aceptadas por ANCAP.
5.6 Will provide ANCAP with one (1) copy of the Data, according to the Second clause, including the crude data and processing products ("fast-track") upon completing the acquisition phase of the Program, and the intermediate and final processing products, upon completion of the processing phase of the Program, as per the deadlines set in clause seven.	5.6 Proporcionará a ANCAP una (1) copia de los Datos, según se describe en la cláusula Segunda, incluyendo los datos crudos y los productos de procesamiento por vía rápida ("fast-track") al finalizar la fase de adquisición del Programa, y los productos de procesamiento intermedios y finales, al finalizar la fase de procesamiento del Programa, con los plazos establecidos en la cláusula séptima.
5.7 Will keep two (2) copies of the Data for future reference, attached to what is foreseen in the Third Clause.	5.7 Conservará dos (2) copias de los Datos para referencia futura, sujeto a lo previsto en la cláusula Tercera.

5.8 Will allow and facilitate the follow up tasks of the Program by one (1) ANCAP representative and one (1) representative from other national authorities, if it were necessary. During the phase of acquisition of the Program, this includes the transfer of the seismic vessel and the provision of accommodations and proper Works for these two (2) representatives. For further clarification, transfer of the seismic vessel must be coordinated with the operation manager of GX Technology, anticipating such transfer to match with the scheduled crew shift as long as it is possible. In the processing phase GX Technology will allow and facílitate the follow up activities for two (2) representatives from ANCAP, and the only expenses that GX Technology will not cover will be transportation, lodging and living expenses of ANCAP's	5.8 Permitirá y facilitará las tareas de seguimiento del Programa por un (1) representante de ANCAP y un (1) representante de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. En la fase de adquisición del Programa, esto incluye el traslado al buque sísmico y la provisión de espacios de alojamiento y trabajo adecuados para estos dos (2) representantes. Para mayor claridad, el traslado al buque sísmico deberá ser coordinado con el gerente de la operación de GX Technology, procurando que dicho traslado coincida con el cambio de tripulación programado siempre que sea posible. En la fase de procesamiento GX Technology, permitirá y facilitará las actividades de seguimiento por dos (2) representantes de ANCAP, y los únicos costos que GX Technology no cubrirá serán el transporte, alojamiento y los gastos de manutención de los representantes de ANCAP.
5.9 Will solicit and seek approval from the Respective holders of hydrocarbons exploration and exploitation agreements in the areas where the Program will be performed for Data acquisition, within the jurisdictions of such agreements.	5.9 Solicitará y recabará la autorización de los Respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa para la adquisición de Datos, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos.
5.10 Will solicit and seek approval from labor, immigrations, environmental, marine and fishing authorities, and any other authority with jurisdiction regarding the areas where the Program will be performed. It will provide ANCAP with the information and documents required by any of those authorities or any other party interested, with the purpose of Coordinating the acquisition phase of the Program.	5.10 Solicitará y recabará las autorizaciones de las autoridades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras, y cualesquier otras autoridades con jurisdicción respecto a las áreas donde se realizará el Programa. Suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de adquisición del Programa.
5.11 Will market the Program through the means and conditions of frequent use in the oil industry, including but not limited to the presentation in large oil shows, such as SEG, AAPG and EAGE and in publications Addressed to the development of the exploration in the oil industry.	5.11 Comercializará y mercadeará el Programa por los medios y en las condiciones de uso frecuente en la industria petrolera, incluyendo pero no limitado a la presentación en grandes convenciones petroleras, tales como, SEG, AAPG y EAGE y en publicaciones dirigidas al desarrollo de la exploración en la industria petrolera.
5.12."Prepare an Environmental Management Plan, whose scope will be subject to ANCAP applicable guidelines, and which will be communicated to GX Technology before signing this Agreement, and which shall contain at least the following: * Statements of the activities to be carried out under the agreement and the corresponding measures to be implemented to minimize environmental impacts. * Management guidelines for emissions to atmosphere, liquid effluents, solid waste, noise, chemical, water and energy consumption. * Risk and contingency management Program for the following scenarios, as applicable: spills, fires, explosions, abnormal situations (outages, etc.) and road accidents. * Abandonment program comprising the activities to be performed so as to return the intervened zones to their initial state. Environmental monitoring and auditing program, including, as applicable, a description of the variables to be controlled, used technology and monitoring frequency.	5.12. Elaborará un Plan de Gestión Ambiental, de las operaciones involucradas en el Programa, cuyo alcance estará sujeto a los lineamientos vigentes de ANCAP, y que serán comunicados a GX Technology antes de la firma de este Contrato, y que contendrá como mínimo lo siguiente: * Declaración de las actividades a realizar en cumplimiento del contrato y las correspondientes medidas a aplicar para minimizar impactos ambientales. * Pautas de gestión de emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos, residuos sólidos, ruido, consumo de productos químicos, agua y energía. * Programa de manejo de riesgos y contingencias para los siguientes escenarios, según sea aplicable: derrames, incendio, explosión, situaciones anormales (cortes de energía, etc.) y accidentes carreteros. * Programa de Abandono, comprendiendo las actividades a realizar de forma de devolver a su estado inicial las zonas intervenidas. * Programa de vigilancia y auditoría ambiental, incluyendo, según sea aplicable, la descripción de las variables a controlar, la tecnología empleada y la frecuencia de monitoreo.
Also, GX Technologywill develop an Occupational Health and Safety Management Plan that will contain at least the following: * Risk Analysis of Occupational Health and Fatigue * Manual of Permitted Operations * Procedures established for medical emergencies and other contingencies	Asimismo, GX Technology, elaborará un Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Operacional que contendrá como mínimo lo siguiente: * Análisis de Riesgo para la salud y fatiga ("Risk Analysis of occupational health and fatigue"). * Manual de Operaciones Permitidas ("Manual of Permitted Operations"). * Procedimientos establecidos para emergencias médicas y otras contingencias

5.13 GX Technology and ANCAP will work jointly in order to define a training plan appropriate for two (2) apprentices in the area of geosciences assigned by ANCAP, to be carried out during the execution of the Program object of this Agreement. Expenses incurred from the training plan will be responsibility of GX Technology and the only expenses which will not be covered by it will be transfer, lodging and living expenses, generated outside of Uruguay, from the apprentices assigned by ANCAP.	5.13 GX Technology y ANCAP trabajarán mancomunadamente para definir un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices del área de geociencias designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa objeto de este Contrato. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de GX Technology, y los únicos costos que no cubrirá serán el traslado, alojamiento y los gastos de manutención, generados fuera del Uruguay, de los aprendices designados por ANCAP.
SIXTH CLAUSE — Warranties, limitations of liability and insurance	CLAUSULA SEXTA- Garantías, limitaciones de responsabilidad y seguros
6.1 ANCAP assures GX Technology that it has full power and authority to grant the rights as defined in this Agreement.	6.1 ANCAP asegura a GX Technology que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.
6.2 GX Technology takes full responsibility for the results of the activities included in the Program performed by GX Technology for the compliance of this Agreement, and hereby disclaims ANCAP from the liability and it commíts to compensate and hold harmless to ANCAP for any claim, cause of action, damage or any other liability arising from such activities; considering, however, that GX Technology does not grant representations or warranties, express or implied, neither does it warranty the results of the use of equipment, tapes, Data or the development of any of the services or seismic surveys or any other report (collectively the "Program"). In the maximum extent permitted by the applicable law, GX Technology by means of this Agreement, GX Technology waives any claim or cause of action based on any warranty or representation with regards to the Program. Personnel of GX Technology will exercise their good judgment due to the prevailing conditions according to the best of their knowledge. Any recommendation, interpretation, opinion or report by GX Technology or its employees will be based on understandings as to the conditions and inferences and assumptions that are subject to error, and with respect to which, analysts similarly situated may differ. As a result, GX Technology may not and in fact it does not represent warranty or assure the results, precision or accuracy of any of such recommendations, interpretations or opinions arising from the Program. Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Program will be its own liability and under its own risk. GX Technology does not assume any liability neither does it grant any representation, warranties, or safety, including but not limited to any express or implicit warranties for marketing, condition, durability, design, capacity, easy operation, defects, integrity, adequacy suitability for a purpose or particular uses, utilities, productivity, proper operations or about the profitability of any part of the Program.	6.2 GX Technology asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa efectuado por GX Technology para el cumplimiento del presente Contrato, y por este medio exime a ANCAP de responsabilidad y se compromete a indemnizar y mantener indemne a ANCAP por cualesquier demanda, causa de acción, daños o cualesquier otra responsabilidad que surja de tales actividades; considerando, sin embargo, que GX Technology no otorga representaciones o garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso de los equipos, cintas, Datos ni del desempeño de cualquiera de los servicios o estudios sísmicos ni de cualquier otro informe (colectivamente, el "Programa"). En la medida de lo máximo permitido por la ley aplicable, GX Technology por medio del presente documento renuncia, y ANCAP por medio de este documento renuncia a cualquier reclamación o causa de acción alguna basada en cualesquier garantías o representaciones con respecto al Programa. El personal de GX Technology ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de GX Technology o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, GX Technology no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del Programa. Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del Programa será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. GX Technology no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna representación, garantías ni seguridad, incluyendo sin limitación cualesquier garantías expresas o implícitas de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuación, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad de cualquier parte del Programa.
6.3 Under no concept will GX Technology be responsible before ANCAP regarding punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including but not limited to, damages for loss of production, loss of income, loss of product, loss of business or business interruption, exemplary or punitive damages resulting from the acquisition, processing and all other activities included in the Program or the use of Data; and GX Technology expressly agrees not to picad for general or specific warranties, express or implicit, regarding the precision, utility and quality of Data or its suitability for any use or purpose in particular. GX Technology does not assume any liability for the use of the Data.	6.3 Bajo ningún concepto GX Technology será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa o del uso de los Datos; y GX Technology se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad de los Datos ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. GX Technology no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso de los Datos.

6.4 Under no concept shall ANCAP be responsible before third parties regarding punitive, indirect, special, incidental or consequential damages included but not limited to, the damage for the loss of production, loss of income, loss of products, loss of business or business interruption, exemplary or punitive damages resulting from the acquisition, processing and alf other activities included in the Program. All Data shall be licensed to third parties understanding and agreeing that GX Technology and ANCAP will not be responsible for any action performed or expense made by third parties and their exploration groups resulting from the survey, assessment, interpretation or use of the Data, and the third parties shall exempt, defend and compensate GX Technology and ANCAP from and against any claim or liability arising from them.	6.4 Bajo ningún concepto ANCAP será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa. Todos los Datos serán licenciados a terceras partes entendiéndose y acordándose que GX Technology y ANCAP no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso de los Datos, y las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a GX Technology y a ANCAP de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.
6.5 ANCAP states that in the framework of this Agreement, no rights are granted over the oil and/or gas, or other minerais, nor is any other exploration activity granted in the areas covered by the Data to any individual, GX Technology or third party.	6.5 ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración en las áreas cubiertas por los Datos a algún individuo, GX Technology o tercera parte.
6.6 GX Technology warranties that the means by which the Data will be delivered shall not have any defects, and Data must be duly registered in such means. In case that ANCAP identifies that the media has any defects, it shall immediately notify GX Technology, which will replace said media as soon as posible	6.6 GX Technology garantiza que los medios en los cuales se entregarán los Datos no tendrán defectos, y que los Datos estarán debidamente registrados en tales medios. En caso que ANCAP identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a GX Technology, quien reemplazará dicho medio a la brevedad del caso.
6.7 GX Technology must have the risks of suffering and/or producing damages or loss that the activity object of this agreement could cause duly transferred.	6.7 GX Technology deberá tener adecuadamente transferidos los riesgos de sufrir y/o producir daños o pérdidas, que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar.
6.8 GX Technology and its Subcontractors must contract al corresponding mandatory insurance, according to the laws in Uruguay. Also, they must count, for example via, with a valid insurance which covers: the Operative Risks from damages in their assets (properties, machinery, equipment, etc.) required for the compliance of the Agreement; for Civil Responsibility of Operations to third parties for damages to Individuals and/or properties, which must meet with the legal provisions in Uruguay; and for Civil Responsibility for environmental damages. In any risk transfer for liabilities before third parties, whether general operations or environmental, ANCAP must be included as a co-insured and/or additional insured, and their jurisdiction must be that in the courts in Uruguay.	6.8 GX Technology y sus Subcontratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan, de acuerdo a la legislación de Uruguay. Asimismo deberán contar, a vía de ejemplo, con un seguro vigentes que cubra: los Riesgos Operativos de sufrir daños sobre sus activos (bienes, maquinaria, equipos, etc.) requeridos para el cumplimiento del Contrato; de Responsabilidad Civil de Operaciones hacia terceros por daños a personas y/o bienes, los que deberán cumplir con las disposiciones legales del Uruguay; y de Responsabilidad Civil por daños al medio ambiente. En toda transferencia de riesgos por responsabilidades frente a terceros, tanto general de operaciones como ambiental, se deberá incluir a ANCAP como co-asegurado y/o asegurado adicional, y la jurisdicción de las mismas deberá ser la de los tribunales de Uruguay.
6.9 No measure for risk transfer, for instanse: self-insurance, mutual fund, use of captive or contracting insurance will release GX Technology from its liabilities. Even contracting insurance, GX Technology's liability will remain at all times intact.	6.9 Ninguna medida de transferencia de riesgos, por ejemplo: autoseguro, fondo mutuo, utilización de cautiva, o contratación de seguro, liberará a GX Technology de sus responsabilidades. Aun contratando seguros, la responsabilidad de GX Technology se mantendrá en todo momento o caso intacta.
SEVENTH CLAUSE — Agreement force and termination	CLÁUSULA SÉPTIMA — Vigencia y finalización del Contrato
7.1 The Agreement will last for Ten (10) years counted as of the signature of this Agreement. The Exclusivity Period set forth in clause 1.2 will start from the signing of this Agreement and shall remain in force throughout the Agreement life. ANCAP will have the exclusive right to extend it for 2 additional terms up to five (5) years for each additional term.	7.1 El Contrato tendrá una duración de Diez (10) años contados desde la firma del Contrato. El Período de Exclusividad establecido en la cláusula 1.2 comenzará a partir de la firma de este y permanecerá vigente durante toda la vigencia del Contrato. ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogarlo por 2 plazos adicionales de hasta cinco (5) años por cada plazo adicional.

7.2 GX Technology will have a term no longer than Twelve (12) months from the signature of the Agreement to begin the Works described in it and ANCAP shall have the exclusive right to extend it for one year or terminate it if this condition is not met.	7.2 GX Technology tendrá un plazo no mayor de doce (12) meses desde la firma del Contrato para comenzar los trabajos descritos en el mismo y ANCAP tendrá el derecho exclusivo de extenderlo por un (1) año o de rescindirlo si no se cumple esta condición.
7.3 GX Technology will have a term no longer than twenty four (24) months from the signature of this Agreement to complete the acquisition phase of the Program and deliver the raw data (geophysical and navigation data registered, geophysical and navigation data processed onboard, oceanographic and environmental data), according to what is indicated in the Second clause and Annex 1. ANCAP will have the exclusive right to terminate the Agreement if it does not meet this condition. In the event that the Program is increased in common agreement with ANCAP, this term may be extended proportionally.	7.3 GX Technology tendrá un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses desde la firma del Contrato para completar la fase de adquisición del Programa y entregar los datos crudos (datos geofísicos y de navegación registrados, datos geofísicos y de navegación procesados a bordo, datos oceanográficos y ambientales), según lo indicado en la cláusula Segunda y Anexo 1. ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente de común acuerdo con ANCAP, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente.
7.4 GX Technology will have a term no longer than eighteen (18) months from the completion of the acquisition phase to complete the processing phase of the Program and deliver the processed data (seismic data processed in time and depth, other geophysical and navigation data processed, including the intermediate or advanced processing products subject to licensing), as stated in the Second clause and Annex 1. ANCAP shall have the exclusive right to terminate the Agreement if it does not meet this condition. In the event that the Program is increased in common agreement with ANCAP, this term may be extended proportionally.	7.4 GX Technology tendrá un plazo no mayor de dieciocho (18) meses desde la terminación de la fase de adquisición para completar la Fase de procesamiento del Programa y entregar los datos procesados (datos sísmicos procesados en tiempo y profundidad, otros datos geofísicos y de navegación procesados, incluyendo los productos de procesamiento intermedio o avanzados sujetos a licenciamiento), según lo indicado en la cláusula Segunda y Anexo 1. ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente, de acuerdo con ANCAP, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente.
7.5 According with the provision in the Fourth clause, when terminating of this Contract, whether for its validity or termination of it, all Data shall be transferred to ANCAP and GX Technology must destroy any copy of the Data in his possession at that moment.	7.5 De conformidad con las disposiciones de la cláusula Cuarta, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, todos los Datos serán transferidos a ANCAP y GX Technology deberá destruir cualquier copia de los Datos en su poder en ese momento.
7.6 Calculation of the term no longer than twenty four (24) months to complete the acquisition must be suspended in the event that the acquisition has been delayed due to a "cause out of the control of either party. For the purpose of this Agreement, "cause out of the control of either party" shall be understood as any fact, event or any other cause out of the control of ANCAP or GX Technology and which none of the parties is able to overcome by reasonable comercial efforts; preventing totally or partially the execution of any of the obligations of any of the parties including for illustrative but not limited way: nature events, fires, hurricanes, floods, explosions, structure collapses, civil disturbances, riots, war or similar disturbances, strikes, labor conflicts beyond the parties control, acts, delays or restrictions from governmental or military authorities (including the courts or authorities of competent jurisdiction) or the impossibility of provision of the technical means or permits necessary to comply with the purpose of the Agreement. Delay or failure of the obligations will be excused during the time and as long as such delay or failure is caused by a cause out of the control.	7.6 El cómputo del plazo no mayor de veinticuatro (24) meses para completar la adquisición deberá suspenderse en caso de que la adquisición se haya demorado debido a una ''Causa Extraña No Imputable". Para los efectos del presente Contrato, "Causa Extraña No Imputable" se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o GX Technology y que ninguna de las partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos comerciales razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativamente: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las partes, actos, demoras o restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable.
7.7 GX Technology will have the right to terminate the Agreement, and to not proveed with the acquisition phase of the Program and subsequent, if it does not assure enough financing for its beginning. Such termination of the Agreement shall not cause any damage to any of the parties, in this regard, any of the parties will be obliged to pay for any kind of compensation, and neither will it be subject to any obligation because of this Agreement.	7.7 GX Technology tendrá el derecho a rescindir el Contrato, y no proceder con la fase de adquisición y posteriores del Programa, si no asegura suficiente financiación para su comienzo. Dicha rescisión del Contrato no ocasionará daños o perjuicios de ningún tipo para ninguna de las partes, en tal sentido, ninguna de las partes tendrá obligación de pagar indemnización de ningún tipo, ni será sujeta a obligación alguna por causa del presente Contrato.

7.8 One party may terminate this Agreement if the other party is in default. For one part to be considered in default, the other party must notify it about the current omission by written, specifying in detail the circumstances for the failure, and in its case, the amount of money which, according to such party it is required to repair the failure. The party in default will count with a term of 10 days from and alter the reception of such notification to cure the default, under the penalty that this Agreement is terminated.	7.8 Una parte podrá denunciar el presente Contrato, si la otra parte se encuentra en mora. Para que una parte sea considerada en incumplimiento, la otra parte deberá notificarla de la presente omisión por escrito, especificando con detalle las circunstancias del incumplimiento y, en su caso, la cantidad de dinero que, según dicha parte es exigible para reparar el incumplimiento. La parte en incumplimiento contará con un plazo de 10 días a partir de y después de la recepción de dicha notificación para curar el defecto, so pena de que el presente Contrato se dé por terminado.
EIGHTH CLAUSE — Assignment of Rights	CLÁUSULA OCTAVA — Cesión de derechos
8.1 In no event shall GX Technology transfer or assign this Agreement, with its exclusive rights to license the Data to third parties, without written approval from ANCAP.	8.1 En ningún caso podrá GX Technology transferir o ceder este Contrato, con sus derechos exclusivos para otorgar licencias de los Datos a terceras partes, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.
8.2 GX Technology may have subcontractors to perform certain portions of the Program on their own, which will not be considered as an Agreement assignment	8.2 GX Technology podrá tener subcontratistas para efectuar ciertas porciones del Programa por su cuenta, lo cual no será considerado como una cesión del Contrato.
NINTH CLAUSE — Applicable legislation and jurisdiction	CLÁUSULA NOVENA — Legislación aplicable y jurisdicción
This agreement is governed by the law of the Eastern Republic of Uruguay. Any other issue arising from or related to this Agreement and its annexes, or its validity, redaction, interpretation, compliance or infraction will be governed and decided by the application of the laws of the Eastem Republic of Uruguay, excluding any other legal regulation which may in another way require the application of the laws of any other jurisdiction, and jurisdiction for any or all such actions will be Montevideo, Uruguay.	Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y sus Anexos, o su validez, redacción, interpretación, cumplimiento o infracción estará regida y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay, excluyendo cualquier elección de norma legal que de otra manera requiera la aplicación de las leyes de cualesquier otra jurisdicción, y la jurisdicción para cualquiera o todas dichas acciones será Montevideo, Uruguay.
The parties agree that the Spanish version will be the official version that will govern this Agreement. In the case of conflict between the Spanish and English translations of this Agreement shall govern the translation into Spanish.	Las partes acuerdan que la versión en idioma español será la versión oficial que regirá el presente Contrato. En el caso de conflictos entre el idioma español y las traducciones al inglés de este Contrato, la traducción al español regirá.
TENTH CLAUSE — Entire agreement	CLÁUSULA DÉCIMA — Acuerdo completo
This Agreement and every Annex constitute the entire agreement of the parties related to the object of this document, and no modification, amendment or addition should be made to it or any Annex unless it is by written and specifically making reference to this Agreement and/or the applicable Annex, and it is signed by an authorized representative from both parties.	Este Contrato y cada Anexo constituyen el acuerdo completo de las partes relativas objeto del presente documento, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Acuerdo ni se efectuará ningún Anexo a menos que sea por escrito y haga referencia específica a este Acuerdo y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas partes.
ELEVENTH CLAUSE — Notifications	CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - Avisos
11.1 Except for as expressly and specifically defined in this Agreement and any Annex in it, all notifications and communications must be made written and will be considered as being enough for all purposes if they are sent by means of a certified letter (for example, through Federal Express, DHL, or similar), Courier service or facsimile (with acknowledgment of receipt) to the following recipient's address. Each party can change its address by means of a written notification, Each notification sent by any of the above mentioned means will be valid on the actual date of its reception.	11.1 Salvo como se define expresa y específicamente en este Contrato y en cualquier Anexo al presente, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada (por ejemplo a través de Federal Express, DHL o similar), servicios de mensajería o facsímile (con acuse de recibo) a la dirección del destinatario establecida a continuación. Cada parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito. Cada aviso enviado de cualquiera de las formas precedentes entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

11.2 Each party shall designate an authorized representative to be responsible for all communications between the parties. The parties establish as responsible parties, the persons listed below; also the following addresses are established as the addresses for service of purpose for ali notices related to the contract and its performance	11.2 Cada parte designa un representante autorizado para que sea responsable de todas las comunicaciones entre las partes. Las partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución.
GX Technology:	GX Technology:
Representative: Andrew Bliss	Representante: Andrew Bliss
	CC:
Address: 2105 CityWest Blvd, Houston Texas 77042	Address: 2105 CityWest Blvd, Houston Texas 77042
Telephone: +1 713 789 7250	Teléfono: +1 713 789 7250
e-mail: andy.bliss@iongeo.com	e-mail: andy.bliss@iongeo.com
ANCAP:	ANCAP:
Representative: Pablo Gristo	Representante: Pablo Gristo
CC: Cecilia Romeu	CC: Cecilia Romeu
Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.	Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.
Telephone: +598 2 1931 2544	Teléfono: +598 2 1931 2544
e-mail: pgristo@ancap.com.uy	e-mail: pgristo@ancap.com.uy
cromeu@ancap.com.uy	cromeu@ancap.com.uy
TWELFTH CLAUSE — Finance	CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA — Finanzas
12.1 GX Technology shall assume all costs associated to the program and risk from trying to recuperate such 'revenue threshold' through licensing the use of Data to third parties.	12.1 GX Technology asumirá todos los costos, asociado con el programa y el riesgo de intentar recuperar dicho límite de ingresos mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Datos a terceras partes.
12.2 GX Technology will define a revenue threshold for the Program, calculated with a unit cost of Ten Thousand US dollars (US$ 10000) per square kilometer of processed seismic data in depth with a total coverage of (Km2ff PSDM), through the licensing of Data to third parties. The Revenue target for the Program is defined as the total of square kilometers of processed seismic data at a depth with a total coverage of (Km2ff PSDM) multiplied by US$ 10000.	12.2 GX Technology definirá un límite de ingresos para el Programa, calculado con un costo unitario de Diez Mil dólares estadounidenses (US$ 10000) por kilómetro cuadrado de datos sísmicos procesados en profundidad con cobertura total (Km2ff PSDM), mediante el otorgamiento de licencias de los Datos a terceros. El objetivo de Ingresos para el Programa se define como el total de kilómetros cuadrados de datos sísmicos procesados en profundidad con cobertura total (Km2ff PSDM) multiplicado por US$ 10000.
12.3 GX Technology will share with ANCAP the income for sale/licensing of the Data as follows:	12.3 GX Technology compartirá con ANCAP los ingresos por venta/ licenciamiento de los Datos, de la siguiente manera:
12.3.1 ANCAP (10) % and GX Technology (90) % of the income for sales licensing of the Data, until the income corresponding to GX Technology reach a One Hundred per cent (100%) of the Revenue Target of the Program.	12.3.1 ANCAP (10) % y GX Technology (90) % de los ingresos por ventas/ licenciamiento de los Datos, hasta que los ingresos correspondientes a GX Technology alcancen un Cien por ciento (100%) del Objetivo de Ingresos del Programa.
12.3.2 ANCAP (30) % and GX Technology (70) % of the income from sale/ licensing of Data, when income corresponding to GX Technology are between the Hundred percent (100%) and a Two hundred percent (200%) (of the revenue target of the Program).	12.3.2 ANCAP (30) % y GX Technology (70) % de los ingresos por ventas/ licenciamiento de los Datos, cuando los ingresos correspondientes a GX Technology se encuentre entre el Cien por ciento (100%) y un Doscientos por ciento (200%) del Objetivo de Ingresos del Programa.
12.3.3 ANCAP (50) % and GX Technology (50) % of the income from sales/ licensing of Data, when the income corresponding to GX Technology exceeds (200%) of the Revenue threshold of the Program.	12.3.3 ANCAP (50) % y GX Technology (50) % de los ingresos por ventas/ licenciamiento de los Datos, cuando los ingresos correspondientes a GX Technology superen (200%) del Límite de Ingresos del Programa.
12.3.4 Income from the sale/licensing of Data refer to the income obtained by GX Technology minus taxes, rights and taxes withheld or incurred if applicable for the Data licenses.	12.3.4 Los ingresos por venta/ licenciamiento de los Datos refieren a los ingresos obtenidos por GX Technology menos impuestos, derechos y gravámenes retenidos o incurridos si son aplicables a las licencias de Datos
12.4 GX Technology will be responsible for The costs related to marketing and commercialization of Data.	12.4 GX Technology será responsable de los costos relacionados con el mercadeo y la comercialización de los Datos.

12.5 GX Technology will determine the revenues of tariffs of the Licensing of Data. Nominal license fee is showed int Annex 2. License tariff is reported to ANCAP only with informative purposes; ANCAP acknowledges and agrees that, for commercial reasons or any other nature which is unpredictable and is out of GX Technology's control, License tariff may be different to the Nominal License Tariff.	12.5 GX Technology determinará los cánones o Tarifas de Licencia de los Datos. La Tarifa de Licencia es reportada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de GX Technology, la Tarifa de Licencia puede ser diferente de la Tarifa de Licencia nominal.
12.6 If GX Technology was forced to pay any tax on sales, use or VAT (IVA) in Uruguay for the granting/sale of a Data license from GX Technology, such taxes will be deducted before the revenue is shared with ANCAP.	12.6 Si GX Technology se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento/venta de la licencia de los Datos por parte de GX Technology, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.
12.7 GX Technology will assume all liability from the issuance of invoices and receipts for the money paid to third parties for the Data License Fees. GX Technology will assume full liability for granting ANCAP its percentage from income.	12.7 GX Technology asumirá toda la responsabilidad de la emisión de facturas y recibos por el dinero pagado por terceros por las Tarifas de Licencia de los Datos. GX Technology asumirá la responsabilidad plena de conceder a ANCAP su porcentaje de los ingresos.
12.8 GX Technology will make the payment to ANCAP, for the revenue share in US dollars (US$) within 45 days of the following month in which the invoice has been paid GX Technology will provide a quarterly statement to ANCAP from the sale of licenses within a term no longer than thirty (30) days after the end of the former quarter. According to the format set out in Annex 4.	12.8 GX Technology efectuará el pago a ANCAP, por participación de ingresos, en dólares de los Estados Unidos de América (US$), dentro de los 45 días siguientes al mes en que se haya pagado la factura. GX Technology entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas licencias dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior; según el formato establecido en el Anexo 4.
12.9 GX Technology will keep records separately for all the collections from licensing and the Data, and it shall provide whenever ANCAP requests it, the relevant annual audited statements prepared by independent auditors from such records. During the term of this Agreement, ANCAP or its auditors shall have the right to inspect and audit the books, accounts and records of GX Technology related to the licensing, with the purpose of verifying that GX Technology meets the terms and conditions of this Agreement. ANCAP may, previous reasonable notification, and at its own expense, request that such accounts be audited by an independent auditor. Such audits must be limited for one year.	12.9 GX Technology llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias de los Datos, y proporcionará, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros. Durante la vigencia del presente Contrato, ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de GX Technology relacionados con el otorgamiento de licencias, a los fines de verificar que GX Technology cumpla con los términos y condiciones del presente. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año.
12.10 GX Technology and ANCAP will self- finance their own expenses related to man- hour of professional work of this Agreement.	12.10 GX Technology y ANCAP autofinanciarán sus propios costos relacionados con las horas-hombre de trabajo profesional para asumir sus obligaciones de conformidad con este Contrato.
12.11 GX Technology will be responsible for al expenses associated with the visit of GX Technology's personnel to Uruguay for the execution of the obligations according to this Agreement.	12.11 GX Technology será responsable de todos los costos asociados con la visita del personal de GX Technology a Uruguay para la ejecución de las obligaciones de conformidad con este Contrato.
IN WITNESS WHEREOF, parties sign this Agreement effective as of the year and date written above.	EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato, en vigencia a partir del año y la fecha antes mencionados por escrito más arriba.
For: ANCAP	Por: ANCAP
Name:	Nombre:
Position:	Posición:
Date:	Fecha:
For: GX Technology	Por: GX Technology
Name:	Nombre:
Position:	Posición:

ANNEX 1 — THE PROGRAM	ANEXO 1 — EL PROGRAMA
Agreement for the performance, marketing and participation in the income of a program for the acquisition and processing of 3D seismic data offshore in the (República Oriental del Uruguay) Eastern Republic of Uruguay between ANCAP and the GX Technology.	Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay entre ANCAP y GX Technology
PROGRAM PURPOSE	**OBJETIVO DEL PROGRAMA**
The purpose of the Program is to provide 3D seismic data on the primary Cretaceous objective, lying approximately 4 km undemeath the seabed and in bidirectional times of 3 to 8 seconds.	El objetivo del Programa es suministrar datos sísmicos 3D sobre el objetivo Cretáceo primario, el cual yace aproximadamente a 4 km por debajo del lecho marino y en tiempos bidireccionales de 3 a 8 segundos.
GX Technology has recent experience in the acquisition and processing of data in similar geological environments. GX Technology will use the experience and lessons learned in these projects for the acquisition and processing of data in Uruguay. These data will be made available for the industry through licensing the use of seismic data.	GX Technology posee experiencia reciente en la adquisición y procesamiento de datos en entornos geológicos similares. GX Technology utilizará la experiencia y lecciones aprendidas en estos proyectos para la adquisición y procesamiento de datos en el Uruguay. Estos datos se pondrán a disponibilidad de la industria mediante el otorgamiento de licencias de uso de los datos sísmicos.
PROGRAM LOCATION AND SCOPE	**UBICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA**
Under the terms of the Agreement, GX Technology shall perforen a program with the following technical specifications for the acquisition and processing of 3D seismic data offshore Uruguay (the "Program") at its own expense and risk, for the production of a minimum of 5000 square kilometers with full coverage (5000 Kms2ff).	En virtud de los términos del Contrato, GX Technology llevará a cabo un programa con las siguientes especificaciones técnicas para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D offshore Uruguay (el "Programa"), a su propio costo y riesgo, para la producción de un mínimo de 5000 Kilómetros cuadrados con cobertura completa (5000Km2ff).

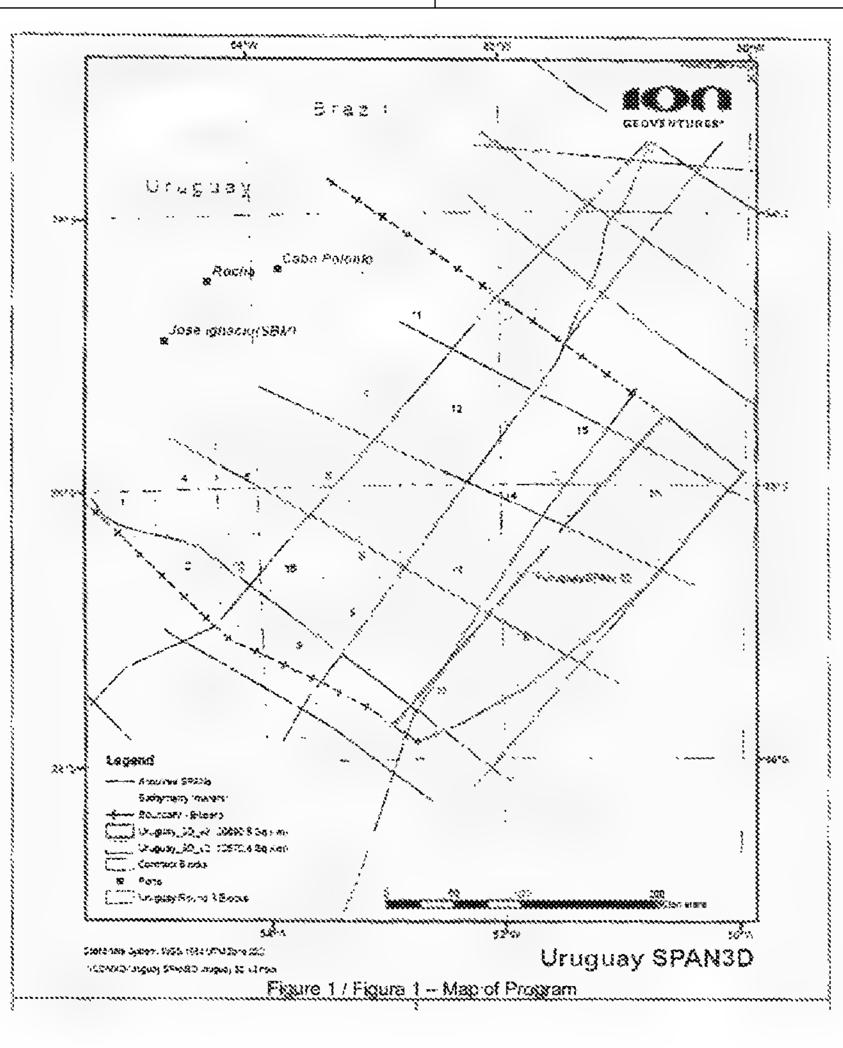


Figure 1 / Figura 1 – Map of Program

The map shows the anea of the Zona Económica Exclusiva del Uruguay (ZEE) (Exclusive Economical Uruguay Zone) where it is proposed to acquire the 3D seismic data. Figure 1	El mapa se identifica el área de la Zona Económica Exclusiva del Uruguay (ZEE) donde se propone adquirir los datos sísmicos 3D. Figura 1.
Final design of the Program may vary according to the industry regulations and/or criteria established by ANCAP, from a minimum of (5000) square kilometer with full coverage up to a maximum of 35000 square kilometers with full coverage (35000 Km2ff).	El diseño final del Programa puede variar según las normativas de la industria y/o criterios establecidos por ANCAP, desde un mínimo de 5000 Kilómetros cuadrados con cobertura completa (5000 Km2ff), hasta un máximo de 35000 Kilómetros cuadrados con cobertura completa (35000 Km2ff).
Modifications to the design of the Program, including the acquisition and/or processing of additional 3D seismic to the minimum of 5000 Km2ff, will be communicated to ANCAP according to the established in the Eleventh clause.	Las modificaciones al diseño del Programa, incluyendo la adquisición y/o procesamiento datos sísmicos 3D adicionales al mínimo de 5000 Km2ff, serán comunicados a ANCAP según lo establecido en la cláusula Decimo Primera.
GX Technology will communicate to ANCAP the dates estimated for the beginning and completion of each phase (acquisition, processing) of the Program, minimum 1 (one) month ahead of the beginning of acquisition phase, as established in the Eleventh clause.	GX Technology comunicará a ANCAP las fechas estimadas de comienzo y finalización de cada fase (adquisición, procesamiento) del Programa, con una anticipación mínima de Un (1) mes del inicio de la fase de adquisición, según lo establecido en la cláusula Decimo Primera.
ANNEX 2 NOMINAL FEE	**ANEXO 2 TARIFA NOMINAL**
The nominal license fee is fixed in US dollars 3000 (US $3000) per square kilometer Data processed in depth with full foid coverage (Km2ff PSDM).	La Tarifa de Licencia nominal se fija en 3000 dólares estadounidenses (US $3000) por kilómetro cuadrado de Datos procesados en profundidad con cobertura total (Km2ff PSDM).
ANNEX 3 PROGRAM SPECIFICATIONS	**ANEXO 3 ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA**
These specifications are nominal, and the final parameters will be defined according to the interest of the industry and in agreement with ANCAP	Las especificaciones son nominales y los parámetros finales serán definidos de acuerdo con el interés de la industria y en acuerdo con ANCAP
GX Technology has carefully revised the proposed program and it proposes the following acquisition configuration:	GX Technology ha revisado cuidadosamente el programa propuesto y propone la siguiente configuración de adquisición:
To be agreed following the acquisition test.	A ser acordado después de la prueba de adquisición
OPERACIONES MARITIMAS	**MARINE OPERATIONS**
The proposed seismic vessel for the acquisition of 3D data to be determined at a time closer to commencing acquisition, due to market volatility. it will be equipped with a minimum of 12 streamers of 8Kms in length.	El buque sísmico propuesto para la adquisición de datos 3D será determinado cerca de la fecha de inicio de adquisicion, debido a la volatilidad del mercado. El buque estará equipado con un mínimo de 12 cables
	receptors de 8 kms de longitude.
To be agreed following the acquisition test.	A ser acordado después de la prueba de adquisición
ACQUISITION PARAMETERS	**PARAMETROS DE ADQUISICION**
Cables 10x180mx8000m, 12.5m groups, 14.0s record length, 3000m sail fine spacing, 14m depth, 2 additional source vessels, -100BarM out source, 8m depth	Cables 10x180mx8000m , 12.5m groups, 14.0s record length, 3000m sail line spacing, 14m depth, 2 additional source vessels, -100BarM out source, 8m depth
DATA PROCESSING SEQUENCE	**SECUENCIA DE PROCESAMIENTO DE DATOS**
Proposed pre-processing & time migration workflow subject to testing.	Proposed pre-processing & time migration workflow subject to testing.

1. Read SEG-Y or SEG-D 2. Navigation-seismic merge QC; verify and apply shot and trace edits, de-bias and/or low cut filter 3. De-bubble using modeled source signature and datum correction 4. Spherical Divergence Correction 5. De-spike / Impulsive noise detection and attenuation 6. Optional: Refraction Tomography 7. Swell noise attenuation (multiple domains and multiple passes) 8. Seismic interference attenuation 9. Linear noise attenuation 10. Derive and apply shot and channel amplitude corrections 11. Receiver motion correction 12. SPMA (short period multiple attenuation) for shallow water (-500m) 13. Tidal Statics corrections 14. 3D SRME 15. Source and receiver deghost 16. Phase only Q compensation 17. De-signature to zero phase 18. Interactive velocity picking (1km x 1km grid) or automatic picking 19. Surface consistent amplitude scaling 20. 3D binning and fold regularization 21. High-resolution, spatially de-aliased Radon demultiple 22. 3D Post Stack Time Migration 23. Diffracted multiple attenuation 24. Residual noise attenuation (if needed) 25. Time-variant filter (if needed) 26. PSTM velocity model building 27. Build Initial model using best available data 28. Perforen isotropic velocity model building using auto-picker (no of iterations TBD) 29. If possible, derive and grid eta field (effective anisotropy parameter) for final PSTM migration. 30. 3D Anisotropic Kirchhoff PSTM (aperture up to 5000m, max dip limit 70 to 90 degree) output grid TBD 31. RMO correction 32. High-resolution, spatially de-aliased Radon demultiple 33. Amplitude Q correction 34. Full Offset Stack and up to 6 angle stacks 35. Post-stack signal enhancement. To include, but not limitad to: TVF, residual gain, residual acq. footprint removal, residual de-noise. 36. AVO gather Pre-conditioning and up to 6 angle stacks PSDM velocity model building 37.Build Initial model using best available data from above flow 38. Perform isotropic velocity model building using auto-picker (no of iterations TBD - min 3) 39. If possible, derive and grid eta field (effective anisotropy parameter) for final PSTM migration. 40. 3D Anisotropic Kirchhoff PSDM (apertura up to 5000m, max dip limit 70 to 90 degree) output grid TBD 41. RMO correction 42. Amplitude Q correction 43. Full Offset Stack and up to 6 angle stacks 44. Post-stack signal enhancement. To include, but not limited to: TVF, residual gain, residual acq. footprint removal, residual de-noise.	1. Read SEG-Y or SEG-D 2. Navigation-seismic merge QC; verify and apply shot and trace edits, de-bias and/or low cut filter 3. De-bubble using modeled source signature and datum correction 4. Spherical Divergence Correction 5. De-spike / Impulsive noise detection and attenuation 6. Optional: Refraction Tomography 7. Swell noise attenuation (multiple domains and multiple passes) 8. Seismic interference attenuation 9. Linear noise attenuation 10. Derive and apply shot and channel amplitude corrections 11. Receiver motion correction 12. SPMA (short period multiple attenuation) for shallow water (-500m) 13. Tidal Statics corrections 14. 3D SRME 15. Source and receiver deghost 16. Phase only Q compensation 17. De-signature to zero phase 18. Interactive velocity picking (1km x 1km grid) or automatic picking 19. Surface consistent amplitude scaling 20. 3D binning and fold regularization 21. High-resolution, spatially de-aliased Radon demultiple 22. 3D Post Stack Time Migration 23. Diffracted multiple attenuation 24. Residual noise attenuation (if needed) 25. Time-variant filter (if needed) 26. PSTM velocity model building 27. Build Initial model using best available data 28. Perforen isotropic velocity model building using auto-picker (no of iterations TBD) 29. If possible, derive and grid eta field (effective anisotropy parameter) for final PSTM migration. 30. 3D Anisotropic Kirchhoff PSTM (aperture up to 5000m, max dip limit 70 to 90 degree) output grid TBD 31. RMO correction 32. High-resolution, spatially de-aliased Radon demultiple 33. Amplitude Q correction 34. Full Offset Stack and up to 6 angle stacks 35. Post-stack signal enhancement. To include, but not limitad to: TVF, residual gain, residual acq. footprint removal, residual de-noise. 36. AVO gather Pre-conditioning and up to 6 angle stacks PSDM velocity model building 37.Build Initial model using best available data from above flow 38. Perform isotropic velocity model building using auto-picker (no of iterations TBD - min 3) 39. If possible, derive and grid eta field (effective anisotropy parameter) for final PSTM migration. 40. 3D Anisotropic Kirchhoff PSDM (apertura up to 5000m, max dip limit 70 to 90 degree) output grid TBD 41. RMO correction 42. Amplitude Q correction 43. Full Offset Stack and up to 6 angle stacks 44. Post-stack signal enhancement. To include, but not limited to: TVF, residual gain, residual acq. footprint removal, residual de-noise.

PROCESSING CENTER	CENTRO DE PROCESAMIENTO
The data MI be processed in the GX Technology processing center in Houston, Texas USA.	Los datos obtenidos en el Programa se procesarán en el centro de procesamiento de GX Technology en Houston, Texas USA.
Center capabilities are described below: Global Operations Center Support Our private cloud ensures that our geoscientists have quick access to the compute resources your projects require while in a highly secure environment. The primary infrastructure supporting our high performance cloud computing center is located in Houston, Texas. With greater than 1.8 PetaFLOPS of processing capacity centralized in Houston, our global clients rely on GX Technology to process and image large volumes of highly complex seismic data. Complex routines and parameters are completed in hours as opposed to days and weeks, aliowing client representatives, interpreters, and asset teams to quickly evaluate scenarios, customize workflows, and tweak parameters to optimize their imaging goals. Hardware Our high performance computing environment is structured with a central hub at our corporate headquarters in Houston, Texas which provides primary compute to our global processing centers. We also suppiement each processing center with local compute resources te help load balance and provide local resources for common processing jobs. *Clustered HPC Systems* 87,724 CPU Linux cluster with 566 TB of memory and 9431 TB of local disk Total installed compute cluster nodes = 6642 Total installed processors = 87,724 Total installed memory = 566 TB Total installed local disk = 9,431 TB Total ínstalled peak performance = 1.8 PetaFLOPS *Disk Capacity* * 13.5 PB of RAID storage * 5,345 TB in NetApp Ontap-GX SAS storage cluster configuration * 7,055 TB in NetA and DDN	Las capacidades del centro se describen a continuación: Global Operations Center Support Nuestra nube privada se asegura de que nuestros geocientíficos tengan un acceso rápido a los recursos informáticos cuando sus proyectos lo requieran, en un entorno de alta seguridad. La infraestructura primaria que apoya la nube de alto rendimiento en nuestro centro de computo se encuentra en Houston, Texas. Con mas de 1,8 petaFLOPS de capacidad de procesamiento centralizada en Houston, nuestros clientes globales dependen de GX Technology para procesar imagenes de grandes volúmenes de datos sísmicos de alta complejidad. Rutinas y parámetros complejos son completados en horas, al contrario de días y semanas, permitiendo que los representantes de los clientes locales, intérpretes y equipos de evaluación de activos evaluen en escenarios rápidamente, personalizen flujos de trabajo, y ajusten los parámetros para optimizar sus objetivos de informacion sísmica. Hardware Nuestro entorno de computación de alto rendimiento se estructura con un eje central en nuestra sede corporativa en Houston, Texas, que ofrece la información básica a nuestros centros de procesamiento globales. También nosotros complementamos cada centro de procesamiento con recursos informáticos locales para ayudar a equilibrar la carga y proporcionar recursos locales para trabajos de procesamiento comunes *Clustered HPC Systems* 87,724 CPU Linux cluster with 566 TB of memory and 9431 TB of local disk Total installed compute cluster nodes = 6642 Total installed processors = 87,724 Total installed memory = 566 TB Total installed local disk = 9,431 TB Total ínstalled peak performance = 1.8 PetaFLOPS *Disk Capacity* * 13.5 PB of RAID storage * 5,345 TB in NetApp Ontap-GX SAS storage cluster configuration * 7,055 TB in NetA and DDN
SATA storage cluster configuration * A total of over 22.9 Petabytes of on-line Raid and local cluster disk storage *Tape Drives* 6 3592(E08) Robot 2 3592(E05) Drives 2 3592(E06) Drives 6 3590E Stackers 7 3590H Stackers	SATA storage cluster configuration * A total of over 22.9 Petabytes of on-line Raid and local cluster disk storage *Tape Drives* 6 3592(E08) Robot 2 3592(E05) Drives 2 3592(E06) Drives 6 3590E Stackers 7 3590H Stackers

60	3592(E05)	Stackers
2	LTO6	Stackers
12	LTO4	Stackers
16	LTO3	Stackers
4	LTO2	Stackers
6	DLTV (7k/8k)	Stackers
1	DLTV (4k)	Stackers
6	SDLT (220)	Stackers
1	SDLT (320)	Single

Backup Systems

* 4 LTO4 drives with 58 slot backup library
* 4 LTO5 drives with 58 slot backup library
* 12 LTO5 drives with 320 slot backup library
* 6 TS1150 (IBM 3592 E08) drives with 1000 slot library (4 Pbytes)

Software

Note: Detailed list of software and products available upon request.

* Perseus — ION's Proprietary Processin System
  ° Complete Processing System
  ° 5D Interpolation
  ° Time Lapse QC Tools
* Landmark — ProMAX Processing System
* GXT Proprietary Time Imaging
  ° AZIM™ post-OVT provides full-true anisotropic solution
  ° Anisotropic Curved-ray Prestack Time Migration (PreSTM)
  ° Including Offset Vector Tiling (OVT) — Offset & Azimuth Preserved PreSTM
  ° 4th order NMO technologies
* GXT Proprietary Depth Modeling & Imaging Suite
  ° Nonparametric Tomography
  ° Anisotropic Reverse Time Depth Migration (RTM)
  ° Anisotropic Kirchhoff PreSDM
  ° Anisotropic Common Shot Wave Equation PreSDM
  ° Anisotropic Plane Wave PreSDM
  ° Anisotropic Plane Bear Migration
  ° Complete Velocity and Imaging toolkit for HTI, VTI and TTI
  ° Full Waveform Inversion
* GXT Advanced Noise & Multiple Elimination Toolkit
  ° Cross-spread Noise Tools
  ° Surface Related Multiple Elimination (SRME)
  ° High Resolution Beam Radon
  ° Interbed Multiple Attenuation
  ° Apex-Shifted Radon Multiple Elimination Method
* AZIM™ - ION Proprietary Software
  ° Full surface HTI solution
  ° Integrated w/OVT for true anisotropic solution
  ° Incorporated into PreSTM
* GXT Proprietary AVO Suite
  ° WAVO™ (Wavelet - based AVO)
  ° AWAVO™ (Wavelet -based Azimuthal AVO)
* Suite of 3C Processing & Interpretation SW
  ° High Density Velocity Analysis for Converted Waves
  ° Automatic Chi Scans for Higher Order Move-out
  ° Splitting Estimation And Compensation (SEAC)
  ° Generalized Registration Applications
* IHS Kingdom
  ° Complete Interpretation Package

60	3592(E05)	Stackers
2	LTO6	Stackers
12	LTO4	Stackers
16	LTO3	Stackers
4	LTO2	Stackers
6	DLTV (7k/8k)	Stackers
1	DLTV (4k)	Stackers
6	SDLT (220)	Stackers
1	SDLT (320)	Single

Backup Systems

* 4 LTO4 drives with 58 slot backup library
* 4 LTO5 drives with 58 slot backup library
* 12 LTO5 drives with 320 slot backup library
* 6 TS1150 (IBM 3592 E08) drives with 1000 slot library (4 Pbytes)

Software

Nota Una lista detallada de los productos y softwares disponibles están disponibles si lo requieren.

* Perseus — ION's Proprietary
  ° Complete Processing System
  ° 5D Interpolation
  ° Time Lapse QC Tools
* Landmark — ProMAX Processing System
* GXT Proprietary Time Imaging
  ° AZIM™ post-OVT provides full-true anisotropic solution
° Anisotropic Curved-ray Prestack Time Migration (PreSTM)
° Including Offset Vector Tiling (OVT) — Offset & Azimuth Preserved PreSTM
  ° 4th order NMO technologies
* GXT Proprietary Depth Modeling & Imaging Suite
  ° Nonparametric Tomography
  ° Anisotropic Reverse Time Depth Migration (RTM)
  ° Anisotropic Kirchhoff PreSDM
  ° Anisotropic Common Shot Wave Equation PreSDM
  ° Anisotropic Plane Wave PreSDM
  ° Anisotropic Plane Bear Migration
  ° Complete Velocity and Imaging toolkit for HTI, VTI and TTI
  ° Full Waveform Inversion
* GXT Advanced Noise & Multiple Elimination Toolkit
  ° Cross-spread Noise Tools
  ° Surface Related Multiple Elimination (SRME)
  ° High Resolution Beam Radon
  ° Interbed Multiple Attenuation
  ° Apex-Shifted Radon Multiple Elimination Method
* AZIM™ - ION Proprietary Software
  ° Full surface HTI solution
  ° Integrated w/OVT for true anisotropic solution
  ° Incorporated into PreSTM
* GXT Proprietary AVO Suite
  ° WAVO™ (Wavelet - based AVO)
  ° AWAVO™ (Wavelet -based Azimuthal AVO)
* Suite of 3C Processing & Interpretation SW
  ° High Density Velocity Analysis for Converted Waves
  ° Automatic Chi Scans for Higher Order Move-out
  ° Splitting Estimation And Compensation (SEAC)
  ° Generalized Registration Applications
* IHS Kingdom
  ° Complete Interpretation Package

° Horizon Picking and Map Generation ° Survey Matching ° Attribute Generation * Transform Software ° Compressional and Shear Wave Event Registration ° Curvature ° Coherency Cubes ° Spectral Decomposition ° Bandwidth Extrapolation * Mathematica — Engineering development & design * PrecisION — ION's Proprietary Seismic Inversion * Concept Systems (Division of ION) * USP-BP's Unix Seismic Processing System (Including Spectral Decomposition) * MESA (Division of ION) ° 3D Seismic Survey Design and Evaluation ° Geologic Modeling and Ray Tracing ° Near Surface Modeling ° Generates Refraction Static Corrections (both head and body wave assumptions) * Hampson Russell GLI — Inversion and Tomographic Refractions Statics * Hampson Russell — STRATA Seismic Inversion * Digital Formation — LESA — Petrophysical well log editing * GMA LogM Modeling * GMA Structural Modeling * GMA 2D/3D Interpretation * Techco ° Residual Reflection Static Corrections Application ° Surface Consistent	° Horizon Picking and Map Generation ° Survey Matching ° Attribute Generation * Transform Software ° Compressional and Shear Wave Event Registration ° Curvature ° Coherency Cubes ° Spectral Decomposition ° Bandwidth Extrapolation * Mathematica — Engineering development & design * PrecisION — ION's Proprietary Seismic Inversion * Concept Systems (Division of ION) * USP-BP's Unix Seismic Processing System (Including Spectral Decomposition) * MESA (Division of ION) ° 3D Seismic Survey Design and Evaluation ° Geologic Modeling and Ray Tracing ° Near Surface Modeling ° Generates Refraction Static Corrections (both head and body wave assumptions) * Hampson Russell GLI — Inversion and Tomographic Refractions Statics * Hampson Russell — STRATA Seismic Inversion * Digital Formation — LESA — Petrophysical well log editing * GMA LogM Modeling * GMA Structural Modeling * GMA 2D/3D Interpretation * Techco ° Residual Reflection Static Corrections Application ° Surface Consistent
Deconvolution	
DELIVERABLES	**ENTREGABLES**
(To be defined following the acquisition/processing tests)	(A ser definidos después de las pruebas de adquisición/procesamiento)
PSTM Stacks	Stacks PSTM
PSTM Velocity Models	Modelos de Velocidad PSTM
PSTM Gathers	Gathers PSTM
PSDM Stacks (Kirchhoff and RTM)	Stacks PSDM (Kirchhoff y RTM)
PSDM Velocity Models	Modelos de Velocidad PSDM
PSDM Gathers	Gathers PSDM
Interpretation	Interpretación
Faults & Horizons	Fallas y Horizontes
Depth Maps and Isopachs	Mapas e Isopacas de Profundidad
Detailed Analysis	Análisis Detallado
3D Velocity Volume	Volumen de Velocidad en 3D
ANNEX 4 SALES REPORT FORMAT	**ANEXO 4 FORMATO REPORTE DE VENTAS**

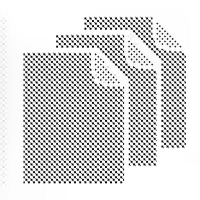
SALES REPORT FORM	V01

Survey	Company	Products (*)	Km2	USD/ Km2	Total Sale (USD)	Sales Order Date (**)	% Invoiced	Amount Invoice (USD)	Invoiced date	Payment Received (USD)	Payment Date	Special Events (***)	ION Revanue Share %	ION Revanue Share (USD)	ANCAP Revanue Share %	ANCAP Revanue Share (USD)

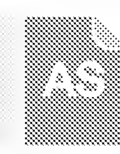
(*) Products	Please give a description of the poligon sold (e.g.: location)
(**) Sales Order Date	Please specify the statement period on wich the sale is confirmed; in case of instaliments, refer to this date in further reports, (e.g.: 30- Dec-2015)
(***) Special Events	This blank is to specify the corresponding installment (ifany), for example: installment "X" out of "Y", or to include any other relevant comment.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LAURA AMOROSO (EXPEDIENTE IUE 0002-49013/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31142 Nov 17- Nov 30

MARINA SANDRA MARTINEZ RUIZ DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46518/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31023 Nov 16- Nov 29

YOLANDA MILLER GOMEZ y DANIEL PICCO CARDINI (EXPEDIENTE IUE 2-59891/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30881 Nov 15- Nov 28

AURORA EMA VALCADA ALASSIO (EXPEDIENTE IUE 0002-49241/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30877 Nov 15- Nov 28

FERNANDO GONZÁLEZ SOSA, ÁLVARO GONZÁLEZ SOSA y GABRIEL GONZÁLEZ SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-48310/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30640 Nov 14- Nov 25

MARÍA ROSA SEGARRA FONTES (EXPEDIENTE IUE 0002-47634/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30575 Nov 15- Nov 28

MARÍA ESTER ROTELA SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-42412/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30374 Nov 14- Nov 25

WASHINGTON MARIO ACUÑA CAMI (EXPEDIENTE IUE 0002-49904/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30310 Nov 10- Nov 23

EDUARDO BARRIOS SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-46754/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30220 Nov 10- Nov 23

WILLIAMS EDUARDO HERNANDEZ CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 0002-48729/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30011 Nov 10- Nov 23

ROSEMARIE RUGGIERI GIRANDIN y MIGUEL ANGEL RUGGIERI CHERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-10908/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29738 Nov 07- Nov 18

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CARMELO BASSANO (FICHA 2-47370/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31370 Nov 18- Dic 01

MARIA MERCEDES BRONDI LAMOLLE (FICHA 2-3456/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31363 Nov 18- Dic 01

ISMAEL MILAN MARTINEZ (FICHA 2-44206/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31231 Nov 17- Nov 30

MONICA DEL HUERTO CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-45404/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31150 Nov 17- Nov 30

DAISY NAIR MAINERO IBAÑEZ (FICHA 2-34810/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31119 Nov 17- Nov 30

SONIA YEDVABINSKI GUIRSON o GUIRZON (FICHA 2-35858/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30979 Nov 16- Nov 29

HUGO RICARDO GRASES IBARRA (FICHA 2-44950/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30971 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS MONTESANO FAVARO (FICHA 2-46662/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30958 Nov 16- Nov 29

MARIA LUISA y AIDA MARIA o MARIA AIDA PICARDO o PICCARDO AMBROSI (FICHA 2-7319/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30894 Nov 16- Nov 29

LAURA MEDICA AMEIJENDA (FICHA 2-46500/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30798 Nov 15- Nov 28

GAVINO MELLO CASTRO (FICHA 2-41350/2016).
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30699 Nov 14- Nov 25

RAMON MARIA GIL MARTINEZ (FICHA 2-31918/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30319 Nov 10- Nov 23

NILDA AURORA RAMIREZ FERREIRA (FICHA 2-42455/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30287 Nov 10- Nov 23

CARLOS ARIEL BARRERO CARDOZO (FICHA 2-15447/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30221 Nov 10- Nov 23

ROBERTO PEÑA (FICHA 2-48325/2014).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30154 Nov 10- Nov 23

DARIO ENRIQUE PEDRAZZI SCAGLIA (FICHA 2-10674/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.

Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30153 Nov 10- Nov 23

HAYDEE EVA MENENDEZ ALVARENQUE (FICHA 2-29059/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29733 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

DOLORES RODRIGUEZ VAZQUEZ (IUE 0002-038408/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31386 Nov 18- Dic 01

JOSÉ ÁNGEL BARROETA VIVES (IUE 2-46743/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30853 Nov 15- Nov 28

TERESA GLADYS ÁLVAREZ GONZÁLEZ y MIGUEL ÁNGEL ULFE GRANJA (IUE 2-39918/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30795 Nov 15- Nov 28

LORENZO GAMARRA OVIEDO (IUE 2-48736/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30616 Nov 14- Nov 25

NICASIO EDEN JOSENDIS RIEFFEL y LUISA MONZON RIVAS (IUE 2-19896/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30463 Nov 11- Nov 24

OSCAR ENRIQUE BRIANZA ESPINO (IUE 2-047053/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30314 Nov 10- Nov 23

CESAREA LUISA SCAGLIONI BERNINI o BERNIERI (IUE 2-014561/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30222 Nov 10- Nov 23

MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO (IUE 2-042002/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30058 Nov 09- Nov 22

MARIA AMELIA SCARTACCINI LOURTET o DOURTET (IUE 2-44611/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29887 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

VALENTE SILVERA, JACINTO NIEVES (IUE 2-046230/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31326 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON MARIO PERRACHIONE BOCALANDRO y MARIA ELSA CASTRO GONZALEZ (IUE 2-022054/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31190 Nov 17- Nov 30

DELIA MAGGIOLO FEDULO (IUE 2-45274/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30876 Nov 15- Nov 28

DORAU RIZZO SELVA NORA (IUE 2/48730/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30613 Nov 14- Nov 25

SETRAK DERDERIAN YNYEIAN (IUE 2-15985-2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30229 Nov 10- Nov 23

RAQUEL CURUCHAGA BELTRAMO (IUE 2-27019/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30057 Nov 09- Nov 22

MIGUEL ANGEL GASGI FARIAS y BLANCA MIRTA CARRIZO (IUE 2-033154/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30030 Nov 09- Nov 22

ELVIRA LACY DUARTE CARDOSO (IUE 2-35889/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29918 Nov 08- Nov 21

ROSA MABEL ABAD PRESTES (IUE 0002-042308/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29763 Nov 07- Nov 18

IVAN ADALBERTO PETROCELLI BERGERO (IUE 0002-043079/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29697 Nov 07- Nov 18

QUINTO TURNO

LIDIA MARY ARANA ALESANDRE (IUE 2-049968/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31384 Nov 18- Dic 01

ADRIAN GUILLERMO PARRONDO (IUE 2-038293/2012).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30973 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS CASTRO DOS SANTOS (IUE 0002-040512/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30895 Nov 16- Nov 29

HECTOR NICOLAS DURNIAH ALONSO (IUE 2-47897/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30878 Nov 15- Nov 28

JULIO CÉSAR HERRERA BARBOZA (IUE 2-45915/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30862 Nov 15- Nov 28

LUIS MAZZEO CATENA (IUE 2-45770/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30698 Nov 14- Nov 25

ERNESTO FIGUEIRAS CHANS (IUE 2-048506/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30694 Nov 14- Nov 25

LEONEL CARBALLO y SONIA ISABEL CARBALLO ROSSI (IUE 0002-039927/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30643 Nov 14- Nov 25

NUMAR RIVERO RIVERO y MERCEDES NARDACHONE FREGENAL (IUE 2-57305/2015).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30614 Nov 14- Nov 25

MARÍA del CARMEN LARROSA CORRALES y STEFANIE PAULA GUILLAMA LARROSA (IUE 2-47508/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30527 Nov 11- Nov 24

MARÍA ROSA POSE SAAVEDRA (IUE 2-44894/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30523 Nov 11- Nov 24

INGEBORG LEHMANN GASTL de SCHMIDT (IUE 02-48603/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30519 Nov 11- Nov 24

GARCIA GUAL, FABIÁN LUIS o FABIÁN LUIS GARCIA (IUE 0002-048270/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30308 Nov 10- Nov 23

MARY EDDIN ARAUJO CORBO (IUE 2-46521/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30046 Nov 09- Nov 22

LILIAN RAQUEL LOPEZ SANDOVAL (IUE 2-021598/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30033 Nov 09- Nov 22

DANIEL PEREIRA (IUE 2-41386/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29856 Nov 08- Nov 21

LELY CURBELO de la SIERRA y ALBINO LUCIO CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44199/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29785 Nov 07- Nov 18

CABALLERO CAMPANELLA SARA MERCEDES (IUE 2-43645/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29727 Nov 07- Nov 18

NOLBERTO BARKLEY FERRARI PAEZ (IUE 2-046883-2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29698 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

MARIA AIDA BOLOGNA PEISINO (IUE 0002-045329/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31390 Nov 18- Dic 01

JUAN JOSÉ CRUZ (IUE 2-46918/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30675 Nov 14- Nov 25

ANTONIO DIAZ MARTINEZ (IUE 2-037470/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30641 Nov 14- Nov 25

ANILDA BEATRIZ PEREYRA GRAVINO (IUE 2-034031/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30404 Nov 11- Nov 24

CISALTINA CURADO DE HUSEIM o CISALTINA CURADO DE USEIN MATIAS o MATHIAS, FRANCELINA CURADO MATHIAS y ARTURO CURADO DA PIEDADE (IUE 002-025535/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30115 Nov 09- Nov 22

GLORIA BRENILDA CUARSI CABRERA (FICHA 0002-039630/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30093 Nov 09- Nov 22

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ SUAREZ (IUE 2-038412/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29788 Nov 07- Nov 18

HELIOS ARNAUD SARTHOU TROMBOTTI (IUE 2-40039/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29770 Nov 07- Nov 18

OCTAVO TURNO

RUBEN VOLNEY ROLAND GEYMONAT (EXPEDIENTE IUE 0002-47588/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31379 Nov 18- Dic 01

PABLO ALEJANDRO VIEIRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21332/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA . CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31369 Nov 18- Dic 01

ÁNGEL EMILIO VICCI ETCHEHANDY (EXPEDIENTE IUE 0002-24775/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31173 Nov 17- Nov 30

WASHINGTON EBERTO VALLES FERRE (EXPEDIENTE IUE 0002-45984/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31172 Nov 17- Nov 30

MANUEL DANTE RAMA BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-41689/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31038 Nov 16- Nov 29

GISELLE o GISSELLE CARMEN NACHICENOVICH AZCOYTIA y ELSA JUANA AZCOYTIA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 2-58649/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30974 Nov 16- Nov 29

SILVIA MABEL COSENTINO ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-42867/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30852 Nov 15- Nov 28

ESTHER TERESA LÓPEZ FORNARI (EXPEDIENTE IUE 0002-40038/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30687 Nov 14- Nov 25

MARÍA ESTELA MARTÍNEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-46409/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30646 Nov 14- Nov 25

MARÍA ELSA RIBADAS (EXPEDIENTE IUE 0002-39522/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30324 Nov 10- Nov 23

RODOLFO CLEBE PREZA BÁEZ, RODOLFO GABRIEL PREZA PÉREZ y MIRTA ALBA PÉREZ PULLE (EXPEDIENTE IUE 0002-43272/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30294 Nov 10- Nov 23

WALTER HORACIO SOMMARUGA CESSIO (EXPEDIENTE IUE 0002-45221/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30290 Nov 10- Nov 23

ROBERTO ESTEBAN MARFURT LÓPEZ y ESTELA MARÍA GIUSIANO VÁZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44312/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30267 Nov 10- Nov 23

JULIETA LAUREANA ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-45593/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30265 Nov 10- Nov 23

HUGO PIZZANELLI TOIRÁN (EXPEDIENTE IUE 0002-46227/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30230 Nov 10- Nov 23

OFELIA BASSI (EXPEDIENTE IUE 2-32008/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30118 Nov 09- Nov 22

JUAN CHAMLIAN SANTURIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-45767/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30096 Nov 09- Nov 22

ANDRÉS AVELINO UBERLAY u OBERLAY u OVERLAY (EXPEDIENTE IUE 0002-43965/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30095 Nov 09- Nov 22

CARLOS RÓMULO JAURENA BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-33109/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29789 Nov 07- Nov 18

CARLOS GERMÁN MÉNDEZ HERTEN (EXPEDIENTE IUE 0002-42566/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29703 Nov 07- Nov 18

ANA MARÍA KNUBEL (EXPEDIENTE IUE 0002-29949/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29702 Nov 07- Nov 18

ABEL HUMBERTO D'ATRI o D'ATRI GAHN (EXPEDIENTE IUE 0002-31785/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29680 Nov 08- Nov 21

NOVENO TURNO

ROSA KENCHQUERIAN LEPEGIAN (FICHA 2-45233/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31374 Nov 18- Dic 01

VICENTA ALBA MACHADO SANCHEZ (FICHA 2-43672/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31327 Nov 18- Dic 01

NICOLAS IELPO SCALDAFERRI (FICHA 2-45046/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31214 Nov 17- Nov 30

RENATO HUGO MORASSUT GASPARDO (FICHA 2-38480/2015).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31031 Nov 16- Nov 29

LUIS MANUEL POMBO MALNATTI, JOSE MIGUEL POMBO MALNATTI, BLANCA NIEVES POMBO MALNATTI y ATILIA MARIA POMBO MALNATTI (FICHA 2-47479/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30866 Nov 15- Nov 28

RAUL PISABARRO VEGA (FICHA 2-46192/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30469 Nov 11- Nov 24

ESTER SOLKOVICH LEVI (FICHA 2-47172/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30292 Nov 10- Nov 23

OSCAR ALBERTO OSANO IROLDI (FICHA 2-19436/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30284 Nov 10- Nov 23

NYDIA o NIDIA VICENTA PEREZ PALLEIRO (FICHA 2-36063/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30223 Nov 10- Nov 23

NELLY JOSEFINA FIEDLER PERNAS (FICHA 2-44939/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30176 Nov 10- Nov 23

MARTINA PERDOMO BARRIOS y MARIA ESTHER ARRIOLA PERDOMO (FICHA 2-34155/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29786 Nov 07- Nov 18

JUANITA BLANCA GRECCO GARCIA (FICHA 2-40229/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29782 Nov 07- Nov 18

TERESA FERNANDEZ COSTA (FICHA 2-40012/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29704 Nov 07- Nov 18

ABEL DARIO MILLAN BONGIORNO (FICHA 2-42251/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29671 Nov 07- Nov 18

DÉCIMO TURNO

VÍCTOR DOMINGO POISO y ZOILA ADELAIDA ó SOILA ROSAS GUZMÁN (IUE 2-014821/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31237 Nov 17- Nov 30

LUCÍA TERESA SPOSITO FELIPPELLI o FELIPELLI (IUE 2-29714/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31235 Nov 17- Nov 30

JESUS MARIA FREY GONZALEZ (IUE 2-19843/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31020 Nov 16- Nov 29

AURORA MONTERO MENCHACA (IUE 2-44672/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30850 Nov 15- Nov 28

ALICIA MIRTHA ó ALICIA MIRTHA ANGELA CALCAGNO PEIRANO (IUE 2-047044/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30615 Nov 14- Nov 25

TERESITA ZOA, BARRIOS BARRIOS (IUE 2-49870/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30537 Nov 11- Nov 24

BALTASAR EDMUNDO MENDY BICCA (IUE 002-041287/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30522 Nov 11- Nov 24

JOSE WALTER CARBALLO ZUMAGLINO (IUE 2-043983/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30406 Nov 11- Nov 24

ELMER o ELMER HATLER RODINO CHIDIA (IUE 2-38424/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30371 Nov 14- Nov 25

MÓNICA TERESITA VILA BEGLE (IUE 2-031916/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30301 Nov 10- Nov 23

CARLOS JULIO PEREYRA o CARLOS JULIO CORREA PEREYRA y NELBA SILVA NUÑEZ (IUE 2-45887/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30296 Nov 10- Nov 23

DORELIO OLIVERA CORREA y NORMA LIS o LIZ o NORMA LIS MARCELA LEZCANO o LESCANO CURBELO (IUE 2-19973/2014).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30273 Nov 10- Nov 23

HEBE o HEBE RAQUEL BERRETTA o BERETTA RADMILOVICH (IUE 2-35439/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30138 Nov 10- Nov 23

MAXIMO o MAXIMO ERNESTO TROMBETA o TROMBETTA; MARIA MERCEDES VIGNOLO RODICHE o RODICCE o RODICCI y MARIO ERNESTO TROMBETTA VIGNOLO (IUE 2-22197/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30117 Nov 09- Nov 22

FRANCISCO o ADÁN FRANCISCO FELLAY SOUZA (IUE 2-47255/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30053 Nov 09- Nov 22

RAMONA LAUREANA SÁNCHEZ CABRAL (IUE 0002-044502/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29934 Nov 08- Nov 21

ADOLFO JORGE MORI FOCHS y BORIS OMAR MORI FOCHS (IUE 2-40869/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29921 Nov 08- Nov 21

EROTILDE LIMA (IUE 0002-042184/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29909 Nov 08- Nov 21

SALVADOR FERREIRA (IUE 2-31500/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29908 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

OFELIA ADELA GIMELLI ZINGONE (IUE 2-44633/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31375 Nov 18- Dic 01

BLANCA LYDIA LITERAS CAPAROS o CAPORROZ o CAPARROZ (IUE 2-45596/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31144 Nov 17- Nov 30

MABEL JACINTA SOSA ARAÚJO (IUE 0002-027799/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31101 Nov 17- Nov 30

RUBEN DARÍO BENITEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ MARGOT MANZINI (IUE 2-45834/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30817 Nov 16- Nov 29

EDUARDO NEVERTON MOCCIA NOÉ (EXPEDIENTE IUE 2-40.756/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30803 Nov 15- Nov 28

BLANCA HORTENSIA CORREA BERMOLEN (IUE 2-39585/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30685 Nov 14- Nov 25

NELLY ELENA BUSTILLO GARLAN (IUE 2-41340/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30322 Nov 10- Nov 23

OROSMAN ACOSTA RIVERO (IUE 2-43997/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30174 Nov 10- Nov 23

MARIA ESTHER HERNANDEZ PERDOMO (IUE 0002-044714/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30100 Nov 09- Nov 22

NERY MORA PÉREZ (IUE 2-45919/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29903 Nov 08- Nov 21

JORGELINA ETELBINA o ETELVINA GÓMEZ (IUE 2-36451/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29888 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS HERBIG BESSON (IUE 0002-031344/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29730 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA MARINA JIMÉNEZ LAZO (IUE 2-048559/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 31174 Nov 17- Nov 30

GILBERTO FRANCISCO CASTRO ALBARENGA (IUE 2-37835/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 31022 Nov 16- Nov 29

CONSUELO SEGADE VAZQUEZ o VASQUEZ y MANUEL CASTRO CASTRO (IUE 0002-046068/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30893 Nov 16- Nov 29

ZULMA LUCIA MORALES FLEITAS (IUE 2-38682/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30642 Nov 14- Nov 25

HÉCTOR ANTONIO BATISTA CIRIBELLO (IUE 0002-048447/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30594 Nov 14- Nov 25

MARIA ISABEL BONILLA VILLAGRAN (IUE 2-41736/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30541 Nov 11- Nov 24

RAÚL VILLAMARIN HOMBRE (IUE 2-45408/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30235 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE REQUENA BUSTAMANTE (IUE 2-20572.2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30180 Nov 10- Nov 23

CARLOS GARY FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-035882/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30085 Nov 09- Nov 22

HEBER EMILIO FERREIRA COÍMBRA MARTÍNEZ (IUE 2-47446/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29912 Nov 08- Nov 21

ESMERALDA CARRILLO GADEA y RAÚL FERMÍN TABÁREZ o TAVÁREZ FURTADO (IUE 2-044490/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29769 Nov 07- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

YVONNE o IVONNE CHAPUIS CASAMAYOU (IUE 0002-047358/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31170 Nov 17- Nov 30

JUAN JOSE MARTINI FERRARO (IUE 2-49378/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30978 Nov 16- Nov 29

RAFAEL HEBER GARRIDO BARRETO (FICHA 2-043477/2012).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30879 Nov 15- Nov 28

DILA ROSA MACIERA TILL (IUE 2-044927/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30328 Nov 10- Nov 23

BANGUESES MORENO, ETELVINO FRANCISCO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30315 Nov 10- Nov 23

MANUEL BENTOS MACIEL CLAVIJO (2-037934/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30116 Nov 09- Nov 22

NELIDA LACABANNE o LACABANE ROQUICHOLI (IUE 2-043967/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30034 Nov 09- Nov 22

MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE (FICHA 2/42451/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29776 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

PAULA DELGADO MARTINEZ o MARTINEZ LOWENSBERG (EXPEDIENTE IUE 2-50083/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30972 Nov 16- Nov 29

MARTIN ALBERTO ODRIOZOLA SEJAS (IUE 2-32914/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30874 Nov 15- Nov 28

ELSA MABEL o ELSA MABEL REGINA BALBI MAZZEO (EXPEDIENTE IUE 2-39419/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30861 Nov 15- Nov 28

RUBENS CACERES BORGES (EXPEDIENTE 2-41731/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30543 Nov 11- Nov 24

HECTOR QUINTERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-039632/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30304 Nov 10- Nov 23

LUCILA MONDON LONG (IUE 2-041058/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30303 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE BRINDISI MASSELLO ó MASELLO (EXPEDIENTE IUE 2-39937/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30297 Nov 10- Nov 23

GUSTAVO EDUARDO VANZINI PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-047559/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30231 Nov 10- Nov 23

VILDA DOMINGA MONTES DE OCA CARDOZO (IUE 2-50542/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30206 Nov 11- Nov 24

HERMAN LORETO AGUIRRE CHAVES y MARÍA ISABEL DAMINI RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-44729/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30162 Nov 11- Nov 24

AÍDA REY ALVAREZ (IUE 2-44616/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30056 Nov 09- Nov 22

JOSÉ NUÑEZ PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-045606/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29927 Nov 08- Nov 21

LEONTINA LÓPEZ NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037822/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29926 Nov 08- Nov 21

RUBEN EUGENIO DACAL TAMBURINI (EXPEDIENTE IUE 2-047175/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29919 Nov 08- Nov 21

PILAR ESPEJO SARAVIA (EXPEDIENTE 2-43290/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29890 Nov 08- Nov 21

ELBA FUNGUEIRIÑO OTERO CÁCERES (EXPEDIENTE 2-23543/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29889 Nov 08- Nov 21

RUBEN DARDO CURUCHET ANDREGNETTE y MARÍA ISABEL AGUIRRE DENIS (EXPEDIENTE 2-43163/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29846 Nov 09- Nov 22

SPIVAK, SUSANA RUT (IUE 0002-043507/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29790 Nov 07- Nov 18

EMMA SAUR FREYMILLER y JOSEPH o JOSEF RENZ BETSCHER (EXPEDIENTE IUE 0002-031070/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29772 Nov 07- Nov 18

ELSA NIDIA BENITEZ PIAS y ENRIQUE ESMORIS RIVERO (IUE 2-42611/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29737 Nov 07- Nov 18

EDUARDO EMILIO LEON GIMENO (EXPEDIENTE IUE 0002-038680/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29734 Nov 07- Nov 18

LIDIA LUISA SANSONE RIZZO (EXPEDIENTE IUE 2-038899/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29693 Nov 07- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

GONÇALVEZ DANERI, FEDERICO MARTÍN (EXPEDIENTE 2-49286/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31209 Nov 17- Nov 30

MISAEL SATURNINO BERMUDEZ DE LEON (EXPEDIENTE IUE 2-049708/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31145 Nov 17- Nov 30

EMA FOLCHI BARROS (FICHA IUE 2-26726/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31098 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-39521/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31097 Nov 17- Nov 30

DANIEL EDUARDO JASO ARRIADA (EXPEDIENTE 2-46596/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30686 Nov 14- Nov 25

GUILLERMO HORACIO ESPIGA NIN y SYLVIA BLANCA NIN VAZQUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49.062/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30462 Nov 11- Nov 24

DANIEL ALBERTO MILLAN SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-036506/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30312 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE ROBERTO LONGOBARDO CANAVESI (EXPEDIENTE IUE 2-45350/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30224 Nov 10- Nov 23

ROBERTO EMILIO SILVA (IUE 2-39959/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30216 Nov 10- Nov 23

CANDIDO ALEJANDRO CORDAL AMADO (EXPEDIENTE 2-27039-2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30035 Nov 09- Nov 22

PABLO HIRIGOYEN HERNANDEZ (IUE 0002-032572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29779 Nov 07- Nov 18

SERGIO KURYS VOKOUN o JOKOUN (IUE 2-35616/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29735 Nov 07- Nov 18

ANGELINA D'AGOSTO (EXPEDIENTE IUE 2-37178/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29705 Nov 07- Nov 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA BOTTARRO o BOTTARO RAMOS (IUE 2-47708/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31330 Nov 18- Dic 01

MARIA OLGA VARELA ODELLA (IUE 2-48532/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31224 Nov 17- Nov 30

EUSEBIO FABRA (IUE 2-49433/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31211 Nov 17- Nov 30

RENEE PIÑEIRO SANSON (IUE 2-47966/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31203 Nov 17- Nov 30

JULIO IGLESIAS PEDREIRA (IUE 2-18158/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31137 Nov 17- Nov 30

ALBERTO DOMINGO LACOSTE CASTRO (IUE 2-46540/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31120 Nov 17- Nov 30

MARIA ISABEL REYES CASTIÑEIRA y ANDRES GUALBERTO GONZALEZ (IUE 2-47524/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31039 Nov 16- Nov 29

HILDO DANTE DEPOSITO HERNANDEZ (IUE 2-37792/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30910 Nov 16- Nov 29

TERESITA GRACIELA LUMA JORGES (IUE 2-46437/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30225 Nov 10- Nov 23

HERMANN SCHÖNING BONILLA (IUE 2-22194/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30122 Nov 09- Nov 22

MALKA POMERANZ PLUTNO (IUE 2-48234/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30088 Nov 09- Nov 22

DORBAL LORENZO ROCHA PEREIRA (IUE 2-37108/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30083 Nov 09- Nov 22

CARLOS BURGUEÑO ROCCO (IUE 2-44511/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29935 Nov 08- Nov 21

LOLA BORBA PIÑEYRO o IRMA LOLA BORBA PIÑEYRO y ANGEL CAPRA SARACCO (IUE 2-31851/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29906 Nov 08- Nov 21

SOLEDAD GONZALEZ (IUE 2-46817/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29902 Nov 08- Nov 21

ELENA FREIRE COSTA (IUE 2-41803/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29784 Nov 07- Nov 18

FRANCISCO VALERIANO RENART DE BRUM o BRUN (IUE 2-42614/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29775 Nov 07- Nov 18

MIGUEL ANGEL ACEBAL CHAPARRO (IUE 2-44887/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29708 Nov 07- Nov 18

ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVES (IUE 2-45319/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29657 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR LAMELA ALEGRE (IUE 2-46645/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31368 Nov 18- Dic 01

MARIA ELENA PERA MASOLLER (IUE 2-47105/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31362 Nov 18- Dic 01

MIGUEL BAS ALZA, MIRNA MODESTA MOLINA RAMIREZ y ALEJANDRA PAOLA BAS MOLINA (IUE 2-18307/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31138 Nov 17- Nov 30

RENEE ALBANO CHURI BON (IUE 2-24951/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31035 Nov 16- Nov 29

GLADYS ETHEL REPETTO MORALES (IUE 2-45211/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31017 Nov 16- Nov 29

OTTO DANIEL MARTINEZ CABALLERO (IUE 2-48510/2016).

Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30956 Nov 16- Nov 29

JAIME MANUEL BOSCH GARCÍA (IUE 2-45192/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30896 Nov 16- Nov 29

IRENE MARIA GUISOLFO o IRENE MARIA GUISOLFO VENTURA y RUBEN LEONEL MARTINEZ CORREA (IUE 2-39501/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30693 Nov 14- Nov 25

DAVID STEINFELD GORDON (IUE 2-46408/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30639 Nov 14- Nov 25

MARIA ROSARIO SICILIANO LUCIAN (IUE 2-47607/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30525 Nov 11- Nov 24

DELIA APOLINAR CABRERA DOS SANTOS (IUE 2-43016/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30521 Nov 11- Nov 24

LILIAN CARMEN DOMINGOS HIMBERA (IUE 2-43643/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30464 Nov 11- Nov 24

ANGELICA RADCHE HARTWIG (IUE 2-42441/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30113 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS CASTELLO ROTTA (IUE 2-48140/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30089 Nov 09- Nov 22

ANA CRISTINA GARCIA CASTRO (IUE 2-45877/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29992 Nov 10- Nov 23

JUAN MANUEL MEDICA AMEIJENDA (IUE 2-47684/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29894 Nov 08- Nov 21

MARIA SUSANA LINARES MARTINS (IUE 2-34395/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29780 Nov 07- Nov 18

MARIA HAYDEE GORLA FERRARI y HOMERO FERRARI GOYECHE (IUE 2-44896/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29729 Nov 07- Nov 18

ANA LUISA FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-43284/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29712 Nov 07- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

CELESTE PINA BATALLA RODRIGUEZ (FICHA 2-43331/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31389 Nov 18- Dic 01

WELLINGTON EDDY CABUTO COLOMBO (FICHA 2-43122/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31328 Nov 18- Dic 01

CECILIA REALE LASA (FICHA 2-48150/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31234 Nov 17- Nov 30

ALBA LILLIAN SOUKOP RAMOS (FICHA 2-49868/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31151 Nov 17- Nov 30

HAYDEE MOUNIC FOSSATI (FICHA 2-38464/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31032 Nov 16- Nov 29

IRMA FUMERO ALVAREZ (FICHA 2-47073/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30799 Nov 15- Nov 28

HUGO MARICHAL GARRIDO (FICHA 274-48/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30722 Nov 15- Nov 28

ELIA PETRONA PISTON NOTTE (FICHA 2-47373/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30689 Nov 14- Nov 25

DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-44640/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30684 Nov 14- Nov 25

LEONEL ESPOSITO JAURENA (FICHA 2-45270/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30651 Nov 14- Nov 25

SEVERINO TORRES ESPASANDIN (FICHA 2-49217/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30644 Nov 14- Nov 25

OLGA MARTIN PEREZ (FICHA 2-37023/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30528 Nov 11- Nov 24

DANIEL SADI ALVARIZA GONZALEZ (FICHA 2-16774/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30326 Nov 10- Nov 23

BLANCA ELISA JARA ROJAS (FICHA 2-46287/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30291 Nov 10- Nov 23

FAUSTO RAUL LANCELLOTTI SERRA (FICHA 2-47311/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30271 Nov 10- Nov 23

ILDA SOSA GOMEZ (FICHA 2-41069/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30121 Nov 09- Nov 22

NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA (FICHA 2-41364/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30084 Nov 09- Nov 22

SAUL EMILIO CASALLA RAMOSPE y OFELIA ELSA DIOS SANGUINETTI (FICHA 2-44484/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30050 Nov 09- Nov 22

MARIA NILIA RIOS POLI (FICHA 2-43971/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29762 Nov 07- Nov 18

VIGÉSIMO TURNO

MARTA SONIA VIVAS GALLEGO (FICHA 2-46245/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31025 Nov 16- Nov 29

MARIA CORINA SOTELO CARTAGENA (FICHA 2-47070/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30800 Nov 15- Nov 28

MARIA DE LA CONSOLACION MARTINEZ PIÑEIRO (FICHA 2-43870/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30637 Nov 14- Nov 25

ESTEBAN GASPAR o GASPAR SCHLESINGER (FICHA 2-35595/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30529 Nov 11- Nov 24

MARGARITA HAIRABEDIAN BEDIGNIAN (FICHA 2-44851/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30325 Nov 10- Nov 23

RENEE TERESA ABRIL PIÑOL y LUIS ALBERTO ABRIL PEREZ (FICHA 2-47538/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29974 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL CARMEN SAVIA CIRILO (FICHA 2-46639/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29939 Nov 08- Nov 21

PURA ROSA GUERRA ALTEZ (FICHA 2-47750/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29920 Nov 08- Nov 21

MIREYA GUEDES MAYORA (FICHA 2-39408/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29916 Nov 08- Nov 21

LUIS ESTEVAN SANCHEZ ACOSTA (FICHA 2-47440/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29496 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA ROSA CARBALLAL MARRERO (IUE 2-036225/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31329 Nov 18- Dic 01

JUSTINA RODRIGUEZ FURQUE (IUE 2-047186/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31232 Nov 17- Nov 30

JUAN JOSE PASTORINI ABOAL (IUE 2-39889/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31228 Nov 17- Nov 30

JUAN JOSE PERALTA LOPEZ (IUE 2-045048/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31213 Nov 17- Nov 30

NELSON TÍO RULLAN (IUE 2-35079/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31205 Nov 17- Nov 30

ARTURO LUIS GOETZ (IUE 2-31806/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31182 Nov 17- Nov 30

MARIA CHULIAN PAPAZIAN (IUE 2-42287/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30898 Nov 16- Nov 29

MABEL CRISTINA LARZABAL MOYANO (EXPEDIENTE IUE 2/43989/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30802 Nov 15- Nov 28

EVERILDA ESTHER MARTINEZ GUALCO DE VARELA o EVERILDA ESTHER MARTINEZ GUALCO (IUE 2-50728/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30676 Nov 14- Nov 25

BLAS o BIAGIO TUOTO LAMOGLIE o LAMOGLIA (IUE 02-12404/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30645 Nov 14- Nov 25

DE LOS SANTOS FLEIXAS, OLGA (IUE 2-34813/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30512 Nov 11- Nov 24

JORGE WILSON SALVARREY DA LUZ (IUE 2-44895/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30048 Nov 09- Nov 22

ALBA ROSA BELLIZZI o BELLIZI MAURO (IUE 2-35560/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29925 Nov 08- Nov 21

JUAN BAUTISTA BAILADOR GIBERT (IUE 2-46257/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29895 Nov 08- Nov 21

GUILLERMO PEREZ DUQUE y PAULINA ALONSO (IUE 2-39249/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29822 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN DAVID COMERLATI o CAMERLATI ZANFONATO (IUE 2-13327/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31171 Nov 17- Nov 30

MARIA DEL CARMEN PASSARINI SUAREZ (IUE 2-46249/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31024 Nov 16- Nov 29

MARÍA ELENA CORREA CABRERA (IUE 2-43949/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30900 Nov 16- Nov 29

FLOREAL WALTER SANCHEZ BURGUEÑO y ENILDA ALVAREZ MARIÑO (IUE 2-45573/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30804 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON DANIEL DIAZ DA LUZ (IUE 0002-038687/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30797 Nov 15- Nov 28

YOLANDA INSAGARAY TAMBURI (IUE 2-30589/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30638 Nov 14- Nov 25

ATANACIO FRANCISCO BAEZ y HEBERT ATILIO BAEZ (IUE 002-048660/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30617 Nov 14- Nov 25

MAGDALENA MARQUEZ MACHADO (IUE 2-40219/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30571 Nov 15- Nov 28

MANUELA JULIANA GOMEZ (IUE 2-41730/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30542 Nov 11- Nov 24

ELENA ANTONIA CALABRESE PERRONE (IUE 2-45830/2016).

Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30353 Nov 11- Nov 24

MARIO JORGE NOCETI CARPENTIERI (IUE 2-039517/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30323 Nov 10- Nov 23

MARIA BLANCA PESCA DE BORRIERO o PESCA FACELLI (IUE 2-45294/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30285 Nov 10- Nov 23

CLAUDIO MARTIN SOSA PIÑEYRO (IUE 2-48463/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30232 Nov 10- Nov 23

MARIA GLORIA COTO COSTA (IUE 0002/046887/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29928 Nov 08- Nov 21

JAVIER ANTONIO ALVAREZ MESA (EXPEDIENTE IUE 0002-035857/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29923 Nov 08- Nov 21

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA (IUE 2-41172/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29732 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

STEFFI SILBERMANN JACOBSTHAL (FICHA 2-49851/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31316 Nov 18- Dic 01

YOLANDA FRUCTUOSA PEREIRA VELAZQUEZ (FICHA 2-36158/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 31229 Nov 17- Nov 30

HUBER DA ROSA MOHA (FICHA 2-45712/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31029 Nov 16- Nov 29

LUIS BERGLAVAZ o BERGLAVAS o BERGHAVAZ MUNHA o MUNKA o MONKA (FICHA 2-42449/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31028 Nov 16- Nov 29

BRUCHA ó BERTA ENGELMAN GRYWACZ y MINDLA BORENSZTEIN ENGELMAN (FICHA 2-9315/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 30899 Nov 16- Nov 29

FELICIA TORRES MILAN y ANGELA RITA TORTEROLA TORRES (FICHA 2-42736/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30865 Nov 15- Nov 28

ALVARO DE LA CARRERA NOVO (FICHA 2-48441/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30841 Nov 15- Nov 28

CRISTINO SUAREZ TECHERA (FICHA 2-49376/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30618 Nov 14- Nov 25

MILKA MAGALLI CURBELO CURBELO (FICHA 2-43540/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30295 Nov 10- Nov 23

LUIS CASURIAGA ARRUA (FICHA 2-48196/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30233 Nov 10- Nov 23

DAURA SIQUEIRA DA COSTA (FICHA 2-47112/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29891 Nov 08- Nov 21

MODESTO ALVEZ y MARIA ROSA AGUIAR DOS SANTOS (FICHA 2-45865/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29537 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS ESTER ZITTA LAHOURATATE y RAUL CESAR VARELA CAMEJO (FICHA 2-28596/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31147 Nov 17- Nov 30

TERESA CASADEY MARENALES (FICHA 2-42843/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31019 Nov 16- Nov 29

OLGA GUASCH ALTIERI (FICHA 2-50332/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31016 Nov 16- Nov 29

GERARDA FERRER ó FERRES y LUISA ELODIA CABRERA FERRER ó FERRES (FICHA 2-25357/2014).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30688 Nov 14- Nov 25

TERESITA DEL PILAR BRAGGIO GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE GANCIO BRAGGIO (FICHA 2-46845/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30530 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO SAAVEDRA MOLINA (FICHA 2-46657/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30407 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO NOYA ESTEVEZ, LUIS ALBERTO NOYA MANGIERI y AURELIA MANGIERI TONELLI (FICHA 2-47080/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30101 Nov 09- Nov 22

RAUL FRADILETTI FARIÑA (FICHA 2-45196/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30099 Nov 09- Nov 22

WALTER DANIEL MANTOVANI ESCARIZ (FICHA 2-47900/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30090 Nov 09- Nov 22

MARTHA DELIA VALDEZ INFANTOZZI (FICHA 2-45602/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30036 Nov 09- Nov 22

BÉLIS RENÉE o RENE BULLEGÁN RUSSO (FICHA 2-48855/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29709 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO EDUARDO LAENS GONZALEZ (FICHA 2-47145/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31233 Nov 17- Nov 30

JAIME VILABOA POSE y CARMEN CELSA POSE VARELA (IUE 2-045721/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31215 Nov 17- Nov 30

JOSÉ WALTER GERVASIO MONACO y MARÍA ELENA MONACO MANSINI o MANCINI (IUE 2-18549/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31212 Nov 17- Nov 30

JULIO FABIÁN VALVERDE HERNÁNDEZ (IUE 2-049047/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31146 Nov 17- Nov 30

IDA PRIETO MICHILENA (IUE 2-36962/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30892 Nov 16- Nov 29

FEDERICO ANDRÉS FUICA GILOMEN y MARÍA ALICIA SEJAS BOEDO (FICHA 2-039825/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30869 Nov 15- Nov 28

ESTELA MARY MOREIRA AGUIAR (FICHA 2-34271/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30867 Nov 15- Nov 28

MARIA CARDILLO PECORA (IUE 2-46837/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30839 Nov 15- Nov 28

JUAN ELEUTERIO PEREYRA BRUSSE ó BRUSÉ ó BROUSSE ó BROUSSETT (IUE 2-43561/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30796 Nov 15- Nov 28

BLAS o BIAGIO SCAFIEZZO TETA (IUE 2-42346/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30619 Nov 14- Nov 25

ANTONIA TERESA ENRIQUEZ NUÑEZ (FICHA 2-43819/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30461 Nov 11- Nov 24

ANGELA HYLDA SANTOS MUÑOZ (IUE 2-45572/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30313 Nov 10- Nov 23

JACOBO o JANCHEL GHELMAN BEZDIN (IUE 2-11708/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30226 Nov 10- Nov 23

HILDA NUÑEZ (IUE 2-37977/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30049 Nov 09- Nov 22

LUCIANA o LUSIANA BOZZOLASCO (FICHA 2-57111/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30047 Nov 09- Nov 22

VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ ESTÉVEZ (IUE 0002-036271-2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30037 Nov 09- Nov 22

VIOLETA ADELE RECINE NARIO (IUE 2/42769/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29913 Nov 08- Nov 21

ADAN NELSON GONZALEZ MARTINEZ (IUE 0002-038370/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29710 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO OMAR LASA RODRÍGUEZ y BLANCA ELIDA BENTOS LUCAS o BLANCA ELIDA BENTOS LUCAS de LASA (IUE 2-47894/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31114 Nov 18- Dic 01

ARTURO DÁMASO FRANCO PEREIRA (IUE 2-046120/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30779 Nov 15- Nov 28

NELIDA NELSA SIMOIS ANSELMI (FICHA 2-029424/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30629 Nov 15- Nov 28

CARLOS MARÍA PÉREZ VIERA (IUE 0002-043219/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30620 Nov 14- Nov 25

JUAN CARLOS MURAÑA BARITE (IUE FICHA 2-39.610/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30358 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS FRABASILE (IUE FICHA 2-35.276/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30350 Nov 11- Nov 24

CRISTINA DELIA CURBELO OLANO o CRISTINA DELIA CURBELO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CURBELO (IUE 0002-029062/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29915 Nov 08- Nov 21

MILKA MARTIRENA VELAZCO (IUE 2-10243/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29892 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO WASHINGTON REYES DIAZ (IUE 2-43342/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30801 Nov 15- Nov 28

REYNALDO NELSON ESTEFAN AVERO (IUE 2-21422/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30648 Nov 14- Nov 25

BLANCA INES NEFFA JORGE (IUE 2-44160/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30621 Nov 14- Nov 25

CELIA ANGELA ROBAINA REGALADO (IUE 2-47674/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30227 Nov 10- Nov 23

GILBERTO SANTIN MORENO IRAZABAL (IUE 2-3208/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30031 Nov 09- Nov 22

OSCAR RAMON VIDIV o VIDIU o VIDIR (IUE 2-29195/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29813 Nov 08- Nov 21

ANGELITA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-42576/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29787 Nov 07- Nov 18

DANIEL ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-46113/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29706 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA CEDRES PARODI (IUE 2-49939/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31361 Nov 18- Dic 01

OSCAR DANIEL HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-48762/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31210 Nov 17- Nov 30

EDELMIRO BERMUDEZ LAMAS (IUE 2-43271/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31184 Nov 17- Nov 30

ORLANDO PEREIRA OLAZABAL (IUE 2-43950/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31143 Nov 17- Nov 30

ELBIA GODOY, GALILEO RIANI AYALA y BLADIMIR BORIS RIANI GODOY (IUE 2-50268/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31111 Nov 18- Dic 01

MARIA EULALIA VIGLIONE RODRIGUEZ (IUE 2-46767/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31030 Nov 16- Nov 29

LINA JUANA GALDO PEREZ (IUE 2-47546/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30623 Nov 14- Nov 25

HECTOR GOYTIÑO ARIGON (IUE 2-40836/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30622 Nov 14- Nov 25

ADELQUI DELFANTE SANGUINETTI (IUE 2-15920/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30548 Nov 11- Nov 24

ANTONIO MAGORNO SPOSITO (IUE 2-29885/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30526 Nov 11- Nov 24

HECTOR MARIA PEREIRA MALACRE (IUE 2-47386/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30468 Nov 11- Nov 24

HERMAN JACQUES CAZZULI (IUE 2-45914/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30405 Nov 11- Nov 24

MARIA GRISELDA PELAEZ PERERA (IUE 2-47065/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30309 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PENSADO RIVAS (IUE 2-47895-/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30087 Nov 09- Nov 22

MANUEL FREDI o FREDY MARRERO LOPEZ (IUE 2-46299/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30038 Nov 09- Nov 22

ANA LAURA BARBOZA DE LOS SANTOS (IUE 2-47250/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29905 Nov 08- Nov 21

GLADYS HAYDEE GONZALEZ PELUAS (IUE 2-42416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29691 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMÁS DARCY SUERTEGARAY CAMARGO (FICHA 156-620/2016).
Artigas, 8 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31059 Nov 17- Nov 30

JULIO RAMÓN JOFRE CARDOZO, GLORIA SEGOVIA y MARÍA del ROSARIO JOFRE SEGOVIA (FICHA 156-521/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30909 Nov 16- Nov 29

CARLOTA, FUA RODRIGUEZ (FICHA 156-205/2011).
Artigas, 20 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30784 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

LUIS MARIA GUICHÓN ACEVEDO FAGÚNDEZ (FICHA 461-558/2016).
Artigas, 29 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29993 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA TONNA FIORELLI (IUE 157-157/2016).
Bella Unión, 22 de julio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29865 Nov 09- Nov 22

NELSON PINATO FORASTIERO (IUE 157-156/2016).
Bella Unión, 28 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29864 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS MARQUEZ GUZMAN (IUE 157-191/2016).
Bella Unión, 22 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29863 Nov 09- Nov 22

AGUSTIN BONILLA SOUZA (IUE 157-197/2016).
Bella Unión, 22 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29862 Nov 09- Nov 22

VICTORIANO DIAZ MARQUEZ o MARQUEZ DIAZ (IUE 157-209/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 5 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29861 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL SARASUA MACCIO (IUE 444-287/2016).
Bella Unión, 4 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29860 Nov 09- Nov 22

PERCILIA SUAREZ RODRIGUEZ y JORGE CELESTINO STEFANI SUAREZ (IUE 444-282/2016).
Bella Unión, 5 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29696 Nov 07- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRAXIDA LIRA CARABALLO MARTINEZ (IUE 459-468/2016).
Canelones, 25 de octubre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31056 Nov 17- Nov 30

ISOLINA CABRERA ALVAREZ y ALEJANDRO LORENZO CABRERA (IUE 459-462/2016).
Canelones, 25 de octubre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30811 Nov 15- Nov 28

ELBIO RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 459-469/2016).
Canelones, 25 de octubre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30155 Nov 10- Nov 23

HUGO JULIAN CALVETTI SOCA (IUE 459-298/2016).
Canelones, 9 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29803 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO CURBELO GUELMO, MARIA QUINTEROS o QUINTERO HERNANDEZ, CARMEN ISABEL CURBELO QUINTEROS o QUINTERO y MARIA JULIA CURBELO QUINTERO o QUINTEROS (IUE 526-176/2016).
Atlántida, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30809 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADELA CLELIA STAIFF PICARONI (IUE 179-164/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30459 Nov 11- Nov 24

DANTE MIGUEL LABEQUE PICUN (IUE 179-359/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29870 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

DALMIRO ALVAREZ PÁJARO (IUE 493-488/2016).
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30080 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS SORIA PEREYRA (IUE 493-493/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30055 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR FRANCISCO ISABELLA LANDARTE (IUE 440-895/2016).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31006 Nov 16- Nov 29

CARMELO EUSEBIO GIORDANO ROCHA (FICHA IUE 440-829/2016).
Las Piedras, 11 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31005 Nov 16- Nov 29

CARLOS ARIEL HERRERA OLIVERA (FICHA IUE 440-813/2016).
Las Piedras, 6 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO, ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30473 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-438/2016).
Las Piedras, 19 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30268 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

ANTONIO REGUEIRO NOYA (FICHA IUE 458-783/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31004 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO OMAR SELLO DOURADO (FICHA IUE 458-465/2016).
Las Piedras, 22 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30851 Nov 15- Nov 28

VIOLETA IRIS COLINA DENIS (FICHA IUE 458-599/2016).
Las Piedras, 22 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30070 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO PEREIRA MORALES (IUE 533-831/2016).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31057 Nov 17- Nov 30

MARIO GUTIERREZ SUAREZ (IUE 533-810/2016).
Las Piedras, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30266 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO ANTONIO CABRERA URRUTIA (IUE 533-763/2016).
Las Piedras, 14 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29731 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SIERRA RODRIGUEZ (FICHA 175-652/2016).
Pando, 3 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31331 Nov 18- Dic 01

GUILERMO DANILO CERDEÑA ACOSTA (FICHA 175-425/2016).
Pando, 4 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 31188 Nov 17- Nov 30

GILBERTO TELÉSFORO o GILBERTO TELÉFORO LOPEZ MOREIRA (FICHA 175-550/2016).
Pando, 17 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 31011 Nov 16- Nov 29

HUBERT DOMINGO CUELLO PEREZ (FICHA 175-621/2016).
Pando, 27 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30786 Nov 15- Nov 28

HEBER NICOLÁS COSENTINO STABILE (FICHA 175-537/2016).
Pando, 15 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30624 Nov 14- Nov 25

FRANCISCO JOSÉ PERCIANTE y ANGELA BERGERO GARIBOTTO (FICHA 175-581/2016).
Pando, 6 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30524 Nov 11- Nov 24

PEDRO ISMAEL VELIZ MARTÍNEZ (FICHA 175-543/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30289 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

ROSA PRAXEDES CAMPS BOTTA (FICHA 176-624/2015).
Pando, 7 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31189 Nov 17- Nov 30

UMELIANA RAQUEL CHOCHO VALIÑA (FICHA 176-592/2016).
Pando, 21 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30288 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RICHARD EDISON CONDE ACOSTA (IUE 534-561/2016).
Toledo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29904 Nov 08- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PEREIRA (IUE 207-229/2016).

Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30937 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO FERNANDEZ (IUE 207-579/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30665 Nov 14- Nov 25

MARIA CRISTINA SILVERA TORRES (IUE 207-515/2016).
Melo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29969 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

ERIOSILDA INES BURGOS MARTINEZ (IUE 208-528/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30936 Nov 16- Nov 29

ISABELINO MAGALLAN MAGALLAN ARAUJO ó MAGALLANES ARAUJO (IUE 208-523/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30666 Nov 14- Nov 25

WASHINGTON OMAR GOMEZ DE CORREA (IUE 208-490/2016).
Melo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30147 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN COSTA y ESTEBAN SILVA (IUE 207-383/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29994 Nov 09- Nov 22

TERESA ADELA BORBA IBAÑEZ (IUE 208-481/2016).
Melo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29966 Nov 09- Nov 22

MARIA ELIDA ARELLANO MACHADO (IUE 208-448/2016).
Melo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29869 Nov 08- Nov 21

ADELA UTURBEY (IUE 208-452/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29868 Nov 08- Nov 21

CESAR NERY RODRIGUEZ PEDROZZO (208-26/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29678 Nov 07- Nov 18

QUINTO TURNO

HECTOR SALVADOR SABETTA MONTEIRO dos REIS (IUE 468-541/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30386 Nov 11- Nov 24

ENRRI WILSON DA ROSA GONZALEZ (468-189/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30385 Nov 11- Nov 24

JUAN ANTONIO OLIVERA SILVA (IUE 468-738/2015).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30146 Nov 10- Nov 23

ISABEL GREGORIA MELGAREJO (IUE 468-537/2016).
Melo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29967 Nov 09- Nov 22

JUAN MARIA BENTANCUR RIVERO (IUE 468-505/2016).
Melo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29965 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALI AMALIDA PONTET PURTSCHER (IUE 223-528/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31199 Nov 17- Nov 30

ROBERTO IRARI OLIVERA (IUE 223-543/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31195 Nov 17- Nov 30

HORALDO o HAROLDO ENRIQUE GONZALEZ MANGOLD (IUE 223-300/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30254 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ELBA ELENA FONROUGE (IUE 508-440/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30661 Nov 14- Nov 25

ALBERTO CHAUVIE CHARBONNIER y JULIA MARGARITA PIGNATTA MELATTI (IUE 508-472/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30658 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO FUENTES HERNANDEZ (IUE 227-776/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31197 Nov 17- Nov 30

VIOLETA SUSANA ACOSTA (IUE 227-828/2016).
Carmelo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31194 Nov 17- Nov 30

LAURA LUCY GARELLI QUINTANA (IUE 227-808/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31009 Nov 16- Nov 29

MARIA LEONARDA FEDRIGOTTI VALDETTARO o VALDETTORE (IUE 227-567/2016).
Carmelo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30834 Nov 15- Nov 28

CARLOS ELEUTERIO ARIAS (IUE 227-622/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30657 Nov 14- Nov 25

LEDO ANTONIO OROSCO NEGRIN (IUE 223-450/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30656 Nov 14- Nov 25

CARLOS RAUL PISSANO ISNARDI (IUE 227-775/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30064 Nov 09- Nov 22

DOMINGO CARLOS SIRITTO GABRIELLI y MARIA ELENA CONTI (IUE 227-837/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30063 Nov 09- Nov 22

AMALIA GOGNA NEGRI (IUE 227-766/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29694 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TERESA ALICIA RAVEL FENOGLIO (IUE 225-753/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31346 Nov 18- Dic 01

MARIO FEDERICO URBIZTONDO LARROSA (IUE 225-772/2016).

Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31193 Nov 17- Nov 30

ALFREDO WALTER CABRERA TRAVERS (IUE 225-701/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30836 Nov 15- Nov 28

DELIA HILDA GEYMONAT ROLAND y GUALBERTO BOUVIER DURAND (IUE 225-726/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30835 Nov 15- Nov 28

DANIEL OTMAR HASELBECK KEHR y MARTIN DANIEL HASELBECK ERNST (IUE 225-773/2016).
Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29879 Nov 08- Nov 21

MIRTA ESHER o ESTHER MUSLERA (IUE 225-1121/2015).
Rosario, 24 de febrero de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29878 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA MARY GRASIUSO MACIEL (IUE 242-550/2016).
Durazno, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30764 Nov 15- Nov 28

ELEUTERIO FLORENCIO CABRERA GONZALEZ (IUE 242-605/2016).
Durazno, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30655 Nov 14- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIO DUBINI VIERA (IUE 254-557/2016).
Trinidad, 25 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31082 Nov 17- Nov 30

ERLINDA GONZALEZ ROBLEDO (IUE 254-82/2016).
Trinidad, 20 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30905 Nov 16- Nov 29

ALCIDES ESTEBAN y MARIA OLGA FERNANDEZ BIDONDO (IUE 254-511/2016).
Trinidad, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30151 Nov 10- Nov 23

ELENA INES MARTINEZ BELLINI (IUE 254-593/2016).
Trinidad, 27 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30001 Nov 09- Nov 22

ELSA RENEE o RENE VALLEJO VIAZZO y HUMBERTO PABLO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-563/2016).
Trinidad, 25 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29842 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO CONSTANCIO CASTRO y MARIA MARIS o MARY o MARI RAMOS (IUE 254-438/2016).
Trinidad, 31 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29669 Nov 07- Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ERNESTO LUENGO RODRÍGUEZ (FICHA 260-693/2016).
Florida, 12 de octubre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31338 Nov 18- Dic 01

FREDY HUMBERTO o HUMBERTO FREDY o HUMBERTO FREDDY MAQUIOLI ROSSIDO (FICHA 260-582/2016).
Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30819 Nov 15- Nov 28

GEREMÍAS URBANO ABREU MAFFA (FICHA 260-558/2016).
Florida, 11 de octubre de 2016.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30196 Nov 10- Nov 23

MARÍA YOLANDA SALOMONE CORBO (FICHA 260-580/2016).
Florida, 12 de setiembre de 2016.
Dra.YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29716 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

DA ROSA DOS SANTOS, HAYDEE (FICHA IUE 261-381/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31014 Nov 16- Nov 29

ALBERTA MARIA CASAÑA CURBELO (FICHA IUE 261-800/2016).
Florida, 24 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30578 Nov 15- Nov 28

HEBER HORACIO PEÑA VILLAFAN (FICHA IUE 261-679/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30454 Nov 11- Nov 24

GARRIDO KELLEMBERGER o KELEMBERGER, RUBEN ENRIQUE MARIO; KELLEMBERGER o KELEMBERGER HAYDEE VIOLETA y GARRIDO CABO, RUBEN EUGENIO (FICHA IUE 261-789/2016).
Florida, 21 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30021 Nov 09- Nov 22

GLADYS NELLY BAGLIETTO DAVID (FICHA IUE 261-833/2016).
Florida, 28 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29866 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA HAYDEE RODRIGUEZ ESTEVEZ y ESTEBAN POSENTE CURCHO (IUE 274-388/2016).
Minas, 22 de julio de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30477 Nov 11- Nov 24

NELSON EMILIO ORDAS GUTIERREZ (IUE 274-592/2016).
Minas, 29 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30476 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO PESCA GUELMO o HUELMO (IUE 274-571/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30209 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

HUGO DAVID RIVERON TOLEDO (IUE 432-642/2016).
Minas, 10 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31314 Nov 18- Dic 01

JUANA MARIA O JUANA MARIA NINFA O MARIA JUANA BERACOCHEA TOURNE (IUE 432-602/2016).
Minas, 21 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30774 Nov 15- Nov 28

JUANA EVANGELISTA FIGUEREDO DE LOS SANTOS (IUE 432-420/2015).
Minas, 30 de julio de 2015.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30475 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA RIOS AGUIRREGARAY o MARIA ELENA RIOS (FICHA 284-247/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31130 Nov 17- Nov 30

DELIA MARY MOLINA PEREIRA (FICHA 284-611/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30286 Nov 10- Nov 23

NIBYA MARIA ALCAIRE RODRIGUEZ (FICHA 284-689/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30278 Nov 10- Nov 23

MAGDALENA TASSANO RAMOS y MARTINIANO MARCELINO BORGES (FICHA 284-662/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30158 Nov 10- Nov 23

EUGENIO ELEUTERIO NIEVES CLAVERO (FICHA 284-363/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 26 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30009 Nov 09- Nov 22

JUANA FERREIRA CARNALES (FICHA 284-634/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29945 Nov 08- Nov 21

ADRIANA MANRIQUE BERGARA (FICHA 284-517/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29944 Nov 08- Nov 21

NESTOR GUSTAVO NUÑEZ (FICHA 284-495/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29810 Nov 08- Nov 21

AGUSTIN EDUARDO POZZI (FICHA 284-665/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29809 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BERACOCHEA LESCANO (FICHA 285-1035/2015).
Maldonado, 4 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30913 Nov 16- Nov 29

OLGA VIOLETA GONZALEZ (IUE 285-719/2016).
Maldonado, 19 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30912 Nov 16- Nov 29

VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 285-600/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30395 Nov 11- Nov 24

CHRISTIANE HENRY DE GROOTE (FICHA 285-484/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30279 Nov 10- Nov 23

ORAIDES ROSAS MEDEIROS (IUE 285-784/2016).
Maldonado, 6 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30160 Nov 10- Nov 23

MARIA JACINTA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-821/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29807 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

JORGE HECTOR DIEZ BOUSSAC (IUE 286-661/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31354 Nov 18- Dic 01

MARÍA CRISTINA SOSA ESTELLA (IUE 286-843/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30914 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS JAUREGUY FIGUEREDO (IUE 286-756/2016).
Maldonado, 14 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30533 Nov 11- Nov 24

CÉSAR MANUEL PEREIRA (IUE 286-701/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29942 Nov 08- Nov 21

GLADYS RAQUEL PEREIRA PEREZ (IUE 286-760/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29806 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELINA ANGELA PERDOMO MENDEZ (FICHA 503-310/2016).
San Carlos, 12 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31157 Nov 17- Nov 30

SONIA LEONOR VIERA BARBOZA ó BARBOSA y EDGARDO AYMER SILVA TASSANO (FICHA 503-408/2015).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30110 Nov 09- Nov 22

JUAN LAURIANO ó LAUREANO RIVAS MARTÍNEZ ó GARCÍA y JUANA ESCOLÁSTICA ó EXCOLÁSTICA VICENTE ELENA (FICHA 503-334/2016).
San Carlos, 20 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30105 Nov 09- Nov 22

ANGELA PETRONA AMORÍN SENCIÓN y MARÍA DOROTEA AMORÍN SENCIÓN (FICHA 503-257/2016).
San Carlos, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29808 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

NELSON CLEMENTE DE LEON BRITOS (FICHA 505-349/2016).
San Carlos, 25 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31353 Nov 18- Dic 01

CELMIRA RODRIGUEZ y TELMO TABEIRA GALEANO (FICHA 286-305/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30534 Nov 11- Nov 24

AÍDA TERESA CABRERA PERDOMO (FICHA 505-304/2016).
San Carlos, 28 de setiembre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29943 Nov 08- Nov 21

ANGEL WALTER HERNANDEZ MEDINA y NIRIA NELLY NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-325/2016)
San Carlos, 4 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29777 Nov 07- Nov 18

JOSE MARTINEZ DE LEON (FICHA 505-323/2016).
San Carlos, 5 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29773 Nov 07- Nov 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO ALMADA (IUE 300-155/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 21 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31246 Nov 18- Dic 01

LAURA LUCY LOPEZ TEXEIRA (IUE 300-818/2016).

Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31162 Nov 17- Nov 30

MARIA ANGELICA PRADA ARRECHEA (IUE 300-800/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30491 Nov 11- Nov 24

ESCIN o EXIN o ESSIN NIN CARABAJAL y RIELA MARINA NIN CARABAJAL (IUE 300-605/2016).
Paysandú, 6 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30488 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS, MARIA BASILIA y ONORE UHALDE RUIZ (IUE 300-363/2007).
Paysandú, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30487 Nov 11- Nov 24

HELMUT WIDMAIER WEIBER (IUE 300-806/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29972 Nov 09- Nov 22

SALLES COCCARO, RAUL IGNACIO y LABORDA ALBRONI, ESPERANZA (IUE 300-815/2016).
Paysandú, 30 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29720 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

HEBER GRAU IBARBURU (IUE 301-538/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31164 Nov 17- Nov 30

MIGUEL VICTORIO BERON (IUE 301-707/2016).
Paysandú, 21 de octubre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31163 Nov 17- Nov 30

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAIZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30930 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 301-659/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30929 Nov 16- Nov 29

WALTER CARLOS BARBATO VANZINI. (IUE 301- 544/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30928 Nov 16- Nov 29

VIVIANA BEATRIZ MERELLO BASSO (IUE 301-706/2016).
Paysandú, 21 de octubre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30509 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

ADAN PIREZ o PIRIZ GIMENEZ y MARIA JOSE NOBLE (IUE 501-673/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysadú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31285 Nov 18- Dic 01

ANA MARIA o ANA MARIA AUXILIADORA ACOSTA AGUILERA (IUE 501-808/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 26 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31284 Nov 18- Dic 01

ZULEMA TORRES o ZULEMA TORRES DUARTE (IUE 501-659/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30927 Nov 16- Nov 29

OFELIA GALLARDO SORIA (IUE 501-754/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30734 Nov 15- Nov 28

JULIO MARIA FIRPO BICO (IUE 501-828/2016).
Paysandú, 18 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30506 Nov 11- Nov 24

DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA (IUE 501-860/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30499 Nov 11- Nov 24

JORGE GUSTAVO ANTUNEZ DA GRAÇA o DA GRAÇA RAFFO (IUE 501-780/2016).
Paysandú, 11 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30490 Nov 11- Nov 24

NEMESIO o NEMECIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30243 Nov 10- Nov 23

AURELIO CARLOS AREAN ó AREÁN CHAINE (IUE 501-601/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29971 Nov 09- Nov 22

MILTON ARTURO ESCANDA IBARBURU (IUE 501-749/2016).
Paysandú, 4 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29970 Nov 09- Nov 22

MABEL DELEON o DE LEON y JUAN CARAJECOV o KARAYEKOV RADILOV (IUE 501-739/2016).
Paysandú, 23 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29718 Nov 07- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTANDON PANZL, ADELA LEONILDA (FICHA 317.632/2016).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30668 Nov 14- Nov 25

FALLER MACIEL, ABEL (FICHA 317.799/2016).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29690 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO JAVIER BODEANT TABORDA (IUE 318-214/2014).
Young, 21 de noviembre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 30489 Nov 11- Nov 24

JUAN JOSÉ ZABALA GIMÉNEZ (IUE 318-200/2016).
Young, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 29977 Nov 09- Nov 22

OSVALDO HECTOR ERNST SCHMIDT (IUE 318-220/2016).
Young, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29976 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNÁNDEZ QUINTÁN, ANA MARÍA (IUE 329-492/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30982 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

PRUDENCIO SILVEIRA ALVEZ (IUE 330-574/2016).
Rivera, 27 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30501 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

DELFINO RUIZ y MARÍA SALMENTÓN o MARÍA SALMANTÓN o MARÍA SALMENTÓN SALMANTÓN (FICHA IUE 462-532/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31348 Nov 18- Dic 01

MARÍA ASUNCIÓN BALDA BENERES (FICHA IUE 462-553/2015).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30983 Nov 16- Nov 29

NOEMI CARNEIRO MOREIRA (FICHA IUE 462-609/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30504 Nov 11- Nov 24

VICTORIA BENIA JAVIER (FICHA IUE 462-82/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30502 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

CELIAR ALVAREZ GADOLA (IUE 477-478/2016).
Rivera, 27 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30066 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATANASILDO o ATANACILDO RIVERO ROCHA o RIVERO (FICHA 39/2003).
Rocha, 9 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31154 Nov 17- Nov 30

MARINA IRIS, MARCIANA CELANDIA y CELMIRA ODILIA SOSA TECHERA (IUE 341-318/2016).
Rocha, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29744 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

LUIS VICENTE BRIOZZO PEREZ (IUE 342-313/2016).
Rocha, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31156 Nov 17- Nov 30

NELSA LOMBARDI LOYARTE (IUE 342-235/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30457 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

DANIEL GABINO ARBOLEYA PEREZ (IUE 525-485/2015).
Rocha, 16 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31003 Nov 16- Nov 29

FLORA LOSCAR y MARIO ORLANDO TOMASELLI (IUE 525-360/2016).
Rocha, 4 de octubre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30157 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ARMANDO MARCOLINO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 343-310/2016).
Chuy, 1 de noviembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30788 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA VOGLER BRITOS (IUE 448-143/2016).
Chuy, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31155 Nov 17- Nov 30

MANUELA MENDEZ GONZALEZ, MARIA NELLY DE AVILA MENDEZ y OSCAR WILTON GRAÑA (IUE 448-109/2010).
Chuy, 20 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30790 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA RENEE PAIVA (IUE 352-1011/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31254 Nov 18- Dic 01

ADELA ODITES VIERA (IUE 352-1034/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31081 Nov 17- Nov 30

PAULA CATALINA CONTI IFRÁN, NICACCIA CARINA CONTI IFRÁN y GRACIELA YOLANDA CONTI (IUE 352-1116/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30908 Nov 16- Nov 29

WILSON EDIT DEMATTE FINOZZI (IUE 352-1012/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30730 Nov 15- Nov 28

DÍAZ GÓMEZ, PEDRO ARMANDO y PITTALUGA COMESAÑA, RAQUEL NELLY (IUE 352-797/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29962 Nov 09- Nov 22

MACIEL, GERMANA y CARBALLO, JUAN RAMÓN (IUE 352-1053/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29961 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ANTUNEZ BONDARENCO, JUDITH ARACELI (IUE 353-985/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30635 Nov 14- Nov 25

RATTIN BACCI, EDMUNDO (IUE 353-946/2016).
Salto, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30257 Nov 10- Nov 23

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA, ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29834 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

VIQUE GIMENEZ ARISMELIA CLAUDINA y ARGUIMABAO COLAZZO ALICIA RAQUEL (IUE 353-651/2016).
Salto, 3 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29964 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

RODRÍGUEZ GONZALEZ, INOCENCIO (IUE 509-1136/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31080 Nov 17- Nov 30

CARCABELO, CARLOS ALBERTO (IUE 509-1042/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30256 Nov 10- Nov 23

ZUÑIGA ONETO, JUAN FRANCISCO (IUE 509-1080/2016).

Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29963 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERIBERTO AQUILES SELLANES IRRAZABAL (IUE 370-402/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 31300 Nov 18- Dic 01

ALCIRA GAMBETTA GALARETTO o GALLARETTO (IUE 370-321/2016).
San José, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30823 Nov 15- Nov 28

ROSA ESTHER ROCCA ABREU (IUE 370-419/2016).
San José, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30652 Nov 14- Nov 25

MARÍA ELENA SCAFFATTI, o SCAFFATI o SCAFFALLI (IUE 370-391/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30245 Nov 10- Nov 23

JORGE WALTER ACOSTA LEAL (IUE 370-396/2016).
San José, 21 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 29875 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

RODOLFO AMADO GASO LLORENS (IUE 371-554/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30821 Nov 15- Nov 28

NELSON RAMÓN MENÉNDEZ AMADO (IUE 371-202/2016).
San José, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30653 Nov 14- Nov 25

MARIA JOSEFINA, PEREYRA MORENO y SILVANO IDEFONSO o ILDEFONSO, FAJARDO FERRARO (IUE 371-504/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30076 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

JULIA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ VILA (IUE 10-326/2016).
San José, 14 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31063 Nov 17- Nov 30

CAPOTE CALERO, MARIA AIDA y CENTURION CAPOTE, CARLOS RAMON (IUE 510-475/2016).
San José, 4 de noviembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 31062 Nov 17- Nov 30

SONNIA BOTTI o SONNIA MARIA BOTTI o SONNIA MARIA BOTTI ALMENARA (IUE 510-431/2016).
San José, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30481 Nov 11- Nov 24

RUBEN ZANONI o ZANONI ACOSTA (IUE 510-438/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30480 Nov 11- Nov 24

ADOLFO CONRADO DÍAZ GAMBETA (IUE 510-413/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30246 Nov 10- Nov 23

ANA MARÍA JUKICH CURBELO (IUE 510-378/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30077 Nov 09- Nov 22

MARÍA NELLY MARTINEZ MONFORTE (IUE 510-449/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30074 Nov 09- Nov 22

ESTELA GONZALEZ GARCIA (IUE 510-440/2016).
San José, 14 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29876 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR GUERINO PINTOS BORTOLUZZI (IUE 530.487/2016).
Libertad, 21 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31126 Nov 17- Nov 30

WASHINGTON DELGADO FUENTES y RINO FABIÁN DELGADO BENTANCOR (IUE 530-437/2016).
Libertad, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30824 Nov 15- Nov 28

MARÍA ELSA MENDEZ DALIA (IUE 530-463/2016).
Libertad, 26 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30822 Nov 15- Nov 28

MARIA del CARMEN BERMUDEZ MENDIETA (IUE 530-337/2016).
Libertad, 9 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30482 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WILLIAM RODOLFO IGLESIAS ALMADA (IUE 382-282/2015).
Dolores, 22 de octubre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31200 Nov 17- Nov 30

MARIA OLGA ROBERTS (IUE 382-288/2013).
Dolores, 18 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30793 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

IGNACIO PEDRO SCARTARELLI o SCARTTARELLI SANDOVAL o SANDOBAL (IUE 443-157/2016).
Dolores, 26 de julio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30925 Nov 17- Nov 30

DELIA MARGARITA VELEZ AVILA (IUE 443-249/2016).
Dolores, 24 de octubre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30792 Nov 15- Nov 28

RODOLFO HORACIO SOTO BERMUDEZ (IUE 443-243/2016).
Dolores, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30662 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA DAIDAMIA GUILLEN MARTINEZ (IUE 381-325/2016).
Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31133 Nov 17- Nov 30

NELSON EDUARDO BURGOS LOZANO (IUE 381-529/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31131 Nov 17- Nov 30

MARÍA TERESITA GANDOLFO MANZI (IUE 381-705/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30252 Nov 10- Nov 23

CARLOS RAUL MERINO SANTELLAN (IUE 381-756/2016).
Mercedes, 24 de octubre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30250 Nov 10- Nov 23

CELIA GRACIELA PERUGGINI MONTAÑO (IUE 381-704/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30249 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR ROMERO BIANCHI (IUE 431-626/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30251 Nov 10- Nov 23

RUBEN ROBERTO CONDE y MARÍA ROSA SELLANES LARRAÑAGA (IUE 431-790/2016).
Mercedes, 20 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30044 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PORCILE dos SANTOS (IUE 396-431/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30383 Nov 11- Nov 24

ANIBAL LOPEZ MENENDEZ (IUE 396-330/2016).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29999 Nov 09- Nov 22

MANUEL ORIBE LÓPEZ MENÉNDEZ (IUE 396-600/2016).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29998 Nov 09- Nov 22

BASILIA GUILLERMINA BAUTISTA DA ROSA (IUE 396-572/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29997 Nov 09- Nov 22

JUAN MARÍA ECHEGOYEN SOAREZ DE LIMA (FICHA 396-561/2016).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29682 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

CLENIO SCHUSTER de OLIVEIRA (IUE 397-492/2016).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30384 Nov 11- Nov 24

MARIA CELIA FERREIRA PINTOS SANCHEZ (IUE 397-592/2016).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30000 Nov 09- Nov 22

ANTONINO DIOMEDES BLANCO da COSTA (IUE 397-352/2016).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29683 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

ANTONIO QUINTAN BORGEAUD (IUE 469-592/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31159 Nov 17- Nov 30

JUAN EXEQUIEL SOARES de LIMA MEDEIROS (IUE 469-603/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30847 Nov 15- Nov 28

NILZA ATALIA HERNÁNDEZ LARROSA (IUE 469-393/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29684 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA YOLANDA MACIEL ALVAREZ (IUE 463-504/2016).
Paso de los Toros, 18 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30236 Nov 11- Nov 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO IRENE GUILLERMO PEREIRA (FICHA 412-681/2016).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 30820 Nov 15- Nov 28

CIRO FONT CHAVES (FICHA 412-668/2016).
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29668 Nov 07- Nov 18

MARIA IRMA VIERA JAVIER (FICHA 412-667/2016).
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29667 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

ALIDA RAINELDA CARBONE BURONE (FICHA 449-495/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31352 Nov 18- Dic 01

RAMONA GLADYS PEREIRA (FICHA 449-576/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 30787 Nov 15- Nov 28

BIBIANA MACIEL (FICHA 449-64/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30632 Nov 14- Nov 25

JUAN HILARIO NUÑEZ (FICHA 449-548/2016)
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29836 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTINA ACEVEDO (IUE 2-044471/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30980 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO BOERI (FICHA 284-602/2016).

Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30915 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

CLAUDIO ALFREDO D'ANGELO (FICHA 285-330/2015).
Maldonado, 27 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31158 Nov 17- Nov 30

JACINTA MELAMUD (IUE 285-848/2016).
Maldonado, 20 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30885 Nov 15- Nov 28

NORMA ROSA, RODRIGUEZ y HECTOR SALVADOR SUAREZ (IUE 285-832/2016).
Maldonado, 17 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30398 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

LORENZO DOMINGO BAÑARES (IUE 286-358/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30396 Nov 11- Nov 24

FEDERICO AUGUSTO PARIEWSKI y JUANA LANFRANCONI (FICHA 286-450/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30280 Nov 10- Nov 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la herencia yacente de GENARO o GENNARO BARLETTA PUGLIESE - Ficha 2-48181/2014, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27163 Oct 14- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-33835/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 26896 Oct 12- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "BALTAYAN MAYMARIAN, EDUARDO - SUCESION-" FICHA Nº 2-28049/2013 por Providencia Nº 367/2016 de fecha 17/02/2016 y Providencia Nº 1343/2016 de fecha 28/03/2016 se EMPLAZA mediante edictos a JOSE ANTONIO BALTAYAN GUTIERREZ, a comparecer en estos autos a manifestar si acepta o repudia la sucesion de Eduardo Baltayan Maymarian en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 01 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 6050 10/p 31148 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13er. Turno dispuso la notificación, por el término de 10 días de: Diego Jauregui Santa María, herederas de Blanca Hilda Carvalho Da Rosa, así como de todos los legatarios y sucesores en la sucesión de Blanca Cecilia Farías Silveira, de modo de ponerlos en conocimiento de la providencia No 7199/2014, dictada en los autos caratulados Farías Silveira, Blanca Cecilia - Sucesión, IUE 53-327/2003, que reza lo siguiente: "con citación de los legatarios y vista al Ministerio Público, dispónese el libramiento de orden de pago a favor de Juan José Moratorio, por la totalidad de las sumas depositadas bajo el rubro de autos, existentes en la caja de ahorro No. 152-0541491 del BROU, ya sea en moneda nacional o extranjera, quedando autorizados a efectuar los retiros correspondientes el Dr. Paul F. Arrighi (C.I. 1:267.537-6) y/o el Dr. Ignacio Martínez Corral (C.I. 3.732.801-1), indistintamente".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día 27 de octubre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 10890 10/p 30532 Nov 11- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DA ROSA FURTADO, MARIA - SUCESION" I.U.E.: 2-113613/2011 - se cita, llama y emplaza a los posibles descendientes del Sr. JORGE ALBERTO SORIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veiticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30626 Nov 15- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA BEATRIZ VALLE MARTÍNEZ. Ficha 2-13391/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31069 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ÁNGEL COIROLO GONZÁLEZ IUE 62-72/2015, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Promovido por Anep.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31068 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNÁN CARLOS BOCCOLERI PENDOLA IUE 2-24097/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27164 Oct 14- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ECHART RAMIREZ, PEDRO- SUCESION IUE 2-15104/2016" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, al Sr. Julio César Echart, a que comparezca en autos a manifestar en el plazo de 40 días subsiguientes, si acepta o repudia la herencia de Pedro Echart Ramírez, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-

Montevideo, 18 de octubre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 30498 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "PRESTES BORGES, WASHINGTON ALVARIO - SUCESION" FICHA: 2-49962/2014, se cita y emplaza a SARA MARY CELIA DE SAN JOSE CORREA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29783 Nov 07- Nov 18

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "PACE TELLAGORRY, GLORIA" HERENCIA YACENTE - Ficha 2-10/2016, se decretó la apertura judicial de la sucesión de GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29658 Nov 07- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, FELICIA; LARROSA, CONRADO - SUCESIÓN", IUE 68-145/1998, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LUIS LARROSA SILVA y a la Sra. MARIA ANGÉLICA LARROSA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito. EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de marzo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29714 Nov 08- Nov 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno dictado en autos: "CABRERA GARDIOL, EDDA. HERENCIA YACENTE", IUE: 225-756/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos. Rosario, 26 de setiembre de 2016.- ESC. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31066 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia d Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CORREA CASULO, Yolanda - SUCESION TESTAMENTARIA- IUE 274-680/2015 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de EDERLINDA CASULO BARRIOS y/o sus sucesores a cualquier título a comparecer en estos autos para que acepte o repudie la herencia, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes.
Minas, 1º de noviembre de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 6050 10/p 30478 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SERRON, MIGUEL ARCANGEL.- SUCESION" Fa. 284-841/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL RENIT SERRON ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Miguel Arcangel Serrón, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de biuenes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 3559/2016 de fecha 05/09/2016. Por auto Nº 5780/2015 del 16/102/2016 se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 11 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30589 Nov 14- Nov 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELGUERA RODRIGUEZ, ISIDRO ISAAC - SUCESION" IUE 300-640/2014, se emplaza a la Sra. YANET HELGUERA a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante ISIDRO ISAAC HELGUERA RODRIGUEZ, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA. Paysandú, 24 de Octubre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31247 Nov 18- Dic 01

SALTO

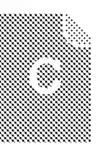
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SILVIA LARA, Lidia. SUCESION" - IUE. 352-1022/2014, SE INTIMA A MARÍA ESTHER, HUMBERTO WENCESLAO, JOSÉ MARÍA, ALIPIO MARÍA Y JULIO MARÍA SILVA, ASÍ COMO A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LIDIA SILVA LARA EN EL PLAZO DE 40 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE BIENES, QUE ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 10/p 30742 Nov 15- Nov 28

Convocatorias



COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN).

Se convoca a Asamblea Social Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2016 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con la presencia de un número de socios no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 17 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no sea menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Informe de Auditoría Externa, c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2015-2016, d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2015-2016, e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2016-2017. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 3192 3/p 31396 Nov 18- Nov 22

CIEPE S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CIEPE S.A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día martes 6 de diciembre de 2016, a las 10.00 hrs en primera convocatoria y a las 11.00 hrs en segunda convocatoria en la calle Rincón 531 escritorio 501 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Rectificación de los montos que corresponden ser capitalizados en la sociedad al 30.11.2015.
2. Rectificación de las sumas a integrar, en su caso, por parte de los accionistas hasta llegar a la suma de capital de $U 5.000.000, según lo aprobado en la asamblea de fecha 05.10.2016.
3. Consideración del monto total de los préstamos a realizar por parte de accionistas a cuenta de la ampliación del capital aprobado por asamblea extraordinaria de fecha 01.11.2016. Fechas de su desembolso y tasas de interés aplicables.
4. Consideración de las bases del acuerdo a firmar con la Intendencia de Maldonado y con el Fideicomiso respecto de la pre-operación, el equipamiento, la obra y demás aspectos pendientes de cierre.

Primera Publicación
03) $ 3591 3/p 31395 Nov 18- Nov 22

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN). Se convoca a Asamblea Social Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2016 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo, en primera convocatoria a las 14 horas sesionará con la mitad más uno de los socios convocados y en segunda convocatoria a las 15 horas podrá hacerlo con el número de presentes, con el siguiente Orden del Día: Aprobar afiliación a Cooperativa de segundo grado (COOPERAR). Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 31392 Nov 18- Nov 22

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I
CONVOCATORIA

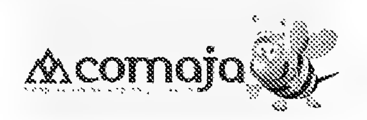
Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I para la asamblea a celebrarse el próximo 8 de diciembre, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
1. Análisis de eventuales modificaciones al Contrato de Fideicomiso.
2. Consideración sobre la situación del inmueble entregado por el fideicomitente Nurwoly S.A.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación
03) $ 2394 3/p 31376 Nov 18- Nov 22

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2016 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Pedro Bustamante 1425, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación y Estado de Resultados) y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 2016.-
2.- Consideración de la actuación del Directorio.-
3.- Designación de Directores.-
4.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá 10 días hábiles antes de iniciarse el acto y se cerrará al iniciarse el mismo.

Primera Publicación
03) $ 3591 3/p 31371 Nov 18- Nov 22



Asamblea General Ordinaria
Artigas, 14 de noviembre de 2016

De acuerdo al Art. 27 del Estatuto Social, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2016 en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas.
La reunión se realizará a las 17:00 horas, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, en primera convocatoria o con el número de socios activos presentes, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas. (Art. 32 de la Ley 19.181))
En la oportunidad se considerará:

Orden del día

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Informe del Consejo Directivo
a) Memoria anual
b) Balance anual y cuenta de resultados del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.
4- Informe del Comité de Crédito
5- Distribución de Excedentes. (Art. 27 Numeral 6 del Estatuto Social)
Ramón Yemini, Presidente; Wilman Ferreira, Secretaria.

Única Publicación
03) $ 1596 1/p 31253 Nov 18- Nov 18

CINDE
CONVOCATORIA

El Consejo de Dirección de CINDE convoca por este medio a todos los socios fundadores y activos hábiles al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en la sede de la calle Hermanos Gil Nº 945 el próximo día lunes 21 de noviembre a partir de la hora 19:30 en primer llamado, y de las 20:00 horas en segundo llamado, con el fin de considerar los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 2015 y el 30 de setiembre de 2016.
3. Balance del mismo ejercicio.
4. Informe sobre situación, perspectivas y proyectos.
Esperando contar con la presencia de todos nuestros socios, les saludan con la mayor estima.
Consejo de Dirección de Cinde.

Única Publicación
03) $ 931 1/p 31177 Nov 18- Nov 18

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE TRABAJO DENTAL MINUANA (CO.DE.MI) LLAMA A SUS SOCIOS ACTIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA LUNES 5 DE DICIEMBRE A LA HORA 20 EN SU LOCAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
2) ESTADOS CONTABLES EJERCICIO CERRADO AL 30/09/2016
3) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O ABSORCION DE PERDIDAS
4) INFORME COMISION FISCAL
5) ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL, COMISION ELECTORAL Y COMISION DE EDUCACION, FOMENTO E INTEGRACION COOPERATIVA
SE NECESITA PARA ESTA PRIMERA CONVOCATORIA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVOS.

03) $ 3990 5/p 31160 Nov 17- Nov 23

CONVOCATORIA

Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Ampro Uruguay convoca a Asamblea General el día martes 22 de noviembre, a las 10:30 horas en sus oficinas, Eduardo Acevedo 1243.
Orden del día: 1. Presentación Balance 2015/2016
2. Informe de gestión
3. Asuntos Varios
4. Designación Comisión Electoral Elecciones Diciembre 2016.

Única Publicación
03) $ 399 1/p 31134 Nov 18- Nov 18

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1470, se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo establecido en el articulo 19 del Estatuto Social, para el día miércoles 30 de noviembre 2016, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-

2) Designación de Vice-Pte. (Artículo 18 Estatuto Social).-
3) Informe Comisión Fiscal.-
4) Memoria Anual 2015-2016.-
5) Balance General al cierre del Ejercicio Económico al 30-6-2016.-
6) Proyecto de Distribución de los excedentes de gestión o absorción de pérdidas.-
7) Presupuesto para el nuevo Ejercicio 2016-2017.-
8) Autorización venta unidad empadronada con el 80/101 ubicado en Dieciocho de Julio entre las calles Ituzaingo y Ventana Alegre - Departamento de Maldonado.-
En caso de no llegar al número requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 20.1 Estatuto Social).

Última Publicación

03) $ 2394 2/p 31090 Nov 17- Nov 18

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SOCIOS DE AUDEM CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: Miércoles 07 de diciembre de 2016
LUGAR: MALDONADO 983 esq. Julio Herrera (Edificio de AUDEM- COOPAUDEM)
1º Convocatoria: 18:30 hs.
2º Convocatoria: 19:00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
- Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
- Aprobación del Estado Contable (período 01/03/2015- 28/02/2016 previo informe de la Comisión Fiscal.
- Distribución de excedentes de los ejercicios en consideración.
- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 1995 3/p 31046 Nov 16- Nov 18

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Convoca a Asamblea Social Extraordinaria el día 12 de diciembre de 2016 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 14 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 15 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: Aprobar afiliación a Cooperativa de segundo grado (COOPERAR). Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1995 3/p 31027 Nov 16- Nov 18

FUCAC CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24o. al 28o., 31o., 32o., 35o., 37o. y 43o. inc. i) y 63o. de su Estatuto Social, convoca para la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 2 de diciembre de 2016 a partir de las 16:00 hs. El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 37º literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de la Comisión Fiscal- Ejercicio 01/10/2015-30/09/2016 (Estatuto Art. 28º lits. a) y b)
3. Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Presupuesto Anual. Período 01.10.16-30.09.17 (Estatuto Art. 28o. lit. c).
5. Revisión del Plan de Negocios 2017- 2019
6. Informe del Comité de Auditoría
Cra. María Teresa Goyenola, Presidente; Carlos Negro, Secretario.

Última Publicación

03) $ 3990 3/p 31026 Nov 16- Nov 18

MAYFER S.A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la Ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2016 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016, con Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio informa que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 26 de octubre de 2016
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3990 3/p 30960 Nov 16- Nov 18

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY (F.C.P.U.)

Convoca a las cooperativas afiliadas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Fecha: Miércoles, 7 de diciembre de 2016
Hora: Primera convocatoria: 18 hs.; Segunda convocatoria: 19 hs.
Lugar: Canelones 990 casi Julio Herrera y Obes, Montevideo (Local de FECOVI)
Orden del Día:
1) Reforma del Estatuto de la FCPU (adecuación a las leyes 18.407 y 19.181).
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Más información en: www.fcpu.coop.

Última Publicación

03) $ 1596 3/p 30934 Nov 16- Nov 18

M GROUP COSMETICS S.A. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Maldonado 2020, Montevideo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Designar a las autoridades de la asamblea, quienes declararan si la misma esta habilitada a sesionar, antes de proseguir con el orden del día.
B) Que se de lectura a la asamblea de fecha 20/06/2016 para tomar conocimiento de la misma y se resuelva sobre la comparecencia que tuvo, lo actuado y lo resuelto.
C) Tome conocimiento de lo escriturado en el libro "Registro de Títulos Nominativos" y tome resolución.
D) Tome conocimiento del formulario común DGI/BPS denominado "Declaración de Registros" que lleva el número 352 con vigencia al 20/6/2016 y tome resolución.
E) Designación para las actuaciones notariales que surjan de esta asamblea a la Esc. Andrea Hernández y resolver si la mencionada escribana tuvo un lucro cesante al no haber sido designada por la sociedad en anteriores actuaciones notariales y se tome resolución.
F) Se redacte la asamblea y se cierre con los actos y clausulas que son de estilo.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4389 3/p 30897 Nov 16- Nov 18

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL CAYCE

Convocatoria a elecciones
Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la Sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral (CAYCE) en la calle Mercedes 1712 y en sus Sucursales de Artigas en la calle Eduardo M. Castro 529, Mercedes en la calle Rodó 559 y Agencia Rivera en la calle Agraciada 512. El día 26 de Noviembre de 2016 de 08 a 19 hs Aquellos socios que residan, o se encuentren fuera de la Ciudad de Montevideo, Mercedes, Artigas y Rivera podrán votar por Correspondencia los días Viernes 25 y Sábado 26 de Noviembre.
Comisión Electoral.

03) $ 3990 5/p 30886 Nov 15- Nov 21

COPERPAY ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea se llama a Elecciones para renovación de: 2 (dos) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes para Consejo Directivo 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Sabado 26 de Noviembre de 2016 en el horario: 8.30 - 12.30 horas - Lugar: Sarandí 940
Por Comisión Escrutadora: Ana Perez - Andrés Garafoni - Ivone Rodriguez.

03) $ 2660 5/p 30733 Nov 15- Nov 21

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Magdalena, Verónica Irene y Cyro Carlos PEREIRA BRUN solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 958 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Carlos De La María, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1081712).-
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1995 3/p 31181 Nov 17- Nov 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCUS LEBLAN de ALBUQUERQUE INFANTINO e ISABEL MARÍA PEIRANO CORTINAS (IUE 2-43626/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30460 Nov 11- Nov 24

GABRIELA FABIANA CUENCA y ALFREDO JAVIER COSTA (IUE 2-44248/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 29724 Nov 07- Nov 18

JANET MIRIAM DE LEON ZUBIA y JOSÉ LUIS PIÑEIRO FERREIRA (IUE 2-30911/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 29699 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

JOSE ESPINA PENA y ANGELA FERRARES FULINO (FICHA IUE 2-042487/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30306 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

GERARDO FIRPO COLA y ALICIA MARÍA CHIESA QUIJANO (EXPEDIENTE 2-28951/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30092 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ y ANA MARÍA CARRERAS (FICHA 2-043827/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 31140 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

CHRISTIAN ALEXANDER DERDERIAN y AGNELLA HAYDEE JUÁREZ (IUE 2-43801/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 31141 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO GALANTE TRAVIESO y MARÍA FERNANDA GARAT BENVENUTO (FICHA IUE 2-42489/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 31358 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS MARTINOTTI SANTIAGO y MARIA PIÑEYRUA BERTA (IUE 2-045508/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 31139 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN RAMÓN NOVELLINO CHAVES y MARÍA CORZÓN LÓPEZ (FICHA IUE 2-42701/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30871 Nov 15- Nov 28

CARLOS MARCELO RODRÍGUEZ DOLCI y MARÍA DE LOURDES BORCHE ALONSO (FICHA IUE 2-37929/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 30697 Nov 14- Nov 25

GUSTAVO DANIEL GARCIA COIMBRA y ADRIANA JEANNETTE JORGE CALDARELLI (FICHA 0002-034816/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30691 Nov 14- Nov 25

DARÍO JOSÉ CZESZLER CYJON y KARINA MACADAR KELLER (FICHA IUE 2-44593/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30275 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUIDO STUMBO y CAMILA KEOSSEIAN (IUE 2-44622/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30888 Nov 15- Nov 28

MERCEDES MATILDE DE LEON ZARTI o DARTI y JORGE NELSON HENDERSON PIRIZ (IUE 2-17315/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30470 Nov 11- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL FELIPE REPOLI ISAS y MONICA ESTER NEVES RODRIGUEZ (IUE 2-40191/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 31373 Nov 18- Dic 01

MONICA JAQUELINE APHESTEGUY FERNANDEZ y MARIO MANUEL MARGOSIAN CONDE (IUE 2-37658/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30695 Nov 14- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

ELADIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ y RODOLFO JOSE TALICE BACIGALUPI (FICHA 2-38601/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30409 Nov 11- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PERCOVICH y MARCELO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31342/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30812 Nov 15- Nov 28

MARIA VIRGINIA ABENTE ETCHECHURY y EDUARDO LUIS SERRA FLORES (FICHA 2-44099/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30086 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIAN KRISNAMURTE ALVES y MONICA YANIN FERNANDEZ ROSSANO (IUE 2-35493/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30136 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TANIA BAICO ACOSTA y PABLO GASTÓN PENA MARTINEZ (IUE 2-49702/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 31225 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS REICHMAN ALVAREZ y ANA LAURA LOPEZ MERLINO (FICHA 2-45536/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30520 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL LUIS AÑON ASTORI y ADRIANA GALLO CAMINO (FICHA 2-33496/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30549 Nov 11- Nov 24

HUGO OMAR BALDENEGRO TRUJILLO y NIBIA ANAIR LAMADRID PEREIRA (FICHA 2-31906/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30305 Nov 10- Nov 23

JOSE ALONSO MOREIRA y MABEL LILIAN PAZ MARTINEZ (FICHA 2-35600/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30181 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELI BARNETT CIKUREL y CAROLINA SCHWARTZ BERGAZYN (IUE 2-39980/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30329 Nov 10- Nov 23

SERGIO OLMEDO ARROYO y GLORIA ODELLA FACHINI (IUE 2-32448/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 29707 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO BENISCELLI y TAMARA RODRÍGUEZ (IUE 2-44361/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 31186 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMIRO RAMÓN DE LA PAZ y OLGA ESTHER MERINO SUAREZ (IUE 2-27410/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 31359 Nov 18- Dic 01

MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ CORBO y DIEGO AGUSTIN JIMENEZ DE ARECHAGA PAYSEE (IUE 2-33285/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30880 Nov 15- Nov 28

CATRIEL SAGARDOY JUAREZ y MARIA NOEL ALVAREZ SOSA (IUE 2-41361/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30276 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAVIJO MEDINA, MONICA y FUENTES PRUDENTE, RAFAEL (IUE 168-164/2016).
Canelones, 29 de setiembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30579 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL FABIAN MARICHAL ROSADILLA y CECILIA DEYCI MONTENEGRO VALENZUELA (FICHA IUE 440-795/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30690 Nov 14- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

JORGE LUIS PEREYRA y SILVANA MAGELA DUARTE LUNA (FICHA IUE 533-5/2014).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
05) $ 8300 10/p 31201 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GONZALO ALEJANDRO AZNAREZ DUTILH y MARIA SILVIA BIANCHI MAFFONI (IUE 227-657/2016).
Carmelo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30833 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HONORÉ DANIEL AROCENA GOMEZ y MARIELA ORGOROSO SCHEIDEGGER (IUE 225-888/2016).
Rosario, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 31010 Nov 16- Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL FELIZARDO TUDURI EIRALDI y ADRIANA EULOGIA VERDUN ECHEVESTE (FICHA 242-502/2016).
Durazno, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30762 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULLY JANET BEOVIDE CEDRES y HECTOR TOMAS ORTIZ VILLADEAMIGO (IUE 432-506/2016).
Minas, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 31313 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA VIRGINIA BONILLA GARCIA y SERGIO MARTIN MENDEZ ARMENDARIZ (FICHA 284-693/2016).

Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30159 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES PAREDES GHIGLIA y ANALÍA AYALA DAMIANO (IUE 300-825/2016).
Paysandú, 14 de octubre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30500 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

PABLO DAMIAN FERNANDEZ LOPEZ y LUCIANA BAZZINI GUILLERMONI (IUE 501-565/2016).
Paysandú, 14 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 29719 Nov 07- Nov 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAUL ESTEBAN LAPORTE LARROSA y SILVINA ELIZABETH SARAVIA BARCELO (IUE 382-189/2016).
Dolores, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 30569 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA ESTHER POVEDA VIERA y JORGE ARIEL MIRANDA VILLALBA (IUE 431-982/2016).
Mercedes, 10 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 31337 Nov 18- Dic 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "EIRIN ACOSTA, NESTOR C/ BALDINO, MIRTA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-48608/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. MIRTA NOEMÍ BALDINO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29495 Nov 07- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ RAMOS, MARIELA C/ MEDINA DUARTE, RAUL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-33447/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MEDINA DUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30192 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA LOPEZ, ELOISA C/ RECONDO BERRIEL, NESTOR - DIVORCIO POR CAUSAL -" Expediente Nº 2-48684/2015, se CITA Y EMPLAZA a Néstor Leonardo RECONDO BERRIEL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Noviembre de 2016.- Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2280 10/p 31048 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "NEGRI COUTO, ROSSANA C/ WAITER, MIGUEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-56756/2015 y por decreto Nº 307/2016 de fecha 15/02/2016 se dispuso emplazar al Sr. MIGUEL WAITER a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto Nº 4498/2016 de fecha 28/09/2016 en Expediente 67-28/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30204 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "VISCONTI, LUIS ALBERTO C/ CORDERO, EULALIA - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 533-298/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA MAGDALENA CORDERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30379 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, SILVIA C/ ABACINO, EUGENIO DANILO. DIVORCIO. IUE. 468-210/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. EUGENIO DANILO ABACINO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 29911 Nov 08- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELLI MARIA GABRIELA C/ SUAREZ FABRICIO GABRIEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-815/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FABRICIO GABRIEL SUAREZ VECCHIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 18 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30005 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA MARIA DEL CARMEN C/ GARCIA GERARDO ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-170/2014 se hace saber que por decreto Nº 2414/2016 de fecha 22 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. GERARDO ANDRES GARCIA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 29 de Setiembre de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30966 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA PASCAL, GRETTE YANET C/ LATORRE, HECTOR CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-205/2016 se hace saber que por decreto Nº 2046/2016 de fecha 23 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HECTOR CARLOS LATORRE, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 1 de Setiembre de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30964 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GOMEZ PEREIRA, JUANA GISELLE C/ PEREIRA LARROSA, VACI AIRTON. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-31/2016 se hace saber que por decreto Nº 516/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VACI AIRTON PEREIRA LARROSA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 5 de Abril de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30828 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ ESCOBAL, FLORENCIA YAMILA C/ SAN MARTIN PASCAL, ADRIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-224/2016 se hace saber que por decreto Nº 2272/2016 de fecha 20 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ADRIAN SAN MARTIN PASCAL C.I Nº 5.166.268-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 20 de Setiembre de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30672 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MATTOS MORALES, ANDREA C/ BENTOS, JUAN RAUL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-89/2016 se hace saber que por decreto Nº 1201/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAUL BENTOS C.I Nº 4.417.476-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 10 de Junio de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LARROCA, ABRAHM C/ DE JESUS, NANCY LILIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-150/2016 se hace saber que por decreto Nº 1653/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NANCY LILIAN DE JESUS, cuyo documento y domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 1 de Agosto de 2016.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UN SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 30255 Nov 10- Nov 23

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2347,31 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad

003, block W (23), Programa 651, CH 099, padrón 416978/W/003, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2016-52-1-06697.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 29759 Nov 07- Nov 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 6º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Alaimo Scroppo, Salvatore y otro. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-23324/2015 y según decreto 380/2016 de fecha 1º de marzo de 2016 y decreto 1778/2016 de fecha 30/6/16, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Salvatore Alaimo Scroppo y Haydée Silvera Ferreira, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien sito en Cno. Paso de la Española 5612, Padrón 411.900 de localidad catastral Montevideo.-

Montevideo, 13 de octubre de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30165 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SOSA, DELIA y otro c/ GARCIA BERISSO, RUFINO. ACCIÓN DECLARATIVA. IUE.: 2-46730/2014, por auto 3140/2016, se dispuso cítense y emplácense a los sucesores de Rufino Nicasio García Berisso, así como a la Sra. Violeta Margarita María Picarone, así como a sus sucesores a cualquier titulo; así como a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 4315 (2565 m/a) sito en la localidad catastral de Santa Ana, 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyos demás datos resultan de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2016.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 9310 10/p 30701 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "R DEL SUR S.A. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". IUE 2-18563/2015, según decreto 2337/2016 de fecha 1º de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Narciso PÉREZ PÉREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de octubre de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6650 10/p 30692 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Moreira Gladys y otros - demanda de Rescisión de adjudicación, I.U.E 2-46218/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Gladys Teresita Moreira Soria y a los sucesores a cualquier título de la Sra. Hilda Pedraza, por el término de 90 días con relación al inmueble prometido en venta padrón número 410.143/206 de Montevideo, ubicado en Gil nº 823, pasaje B 3409 apto. 206, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 30 de setiembre de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30164 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Alfonso Sahakian Yanet, acción declarativa de la posesión" IUE 2-021405/2016, por auto 1716/2016, de fecha 24 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los interesados y en especial a Héctor Pérez Merjeaux, Maria Techera, Juana Furmanski Dembosky, Ricardo Denis Gerez sus herederos o sucesores a cualquier título a estar a derecho respecto de la acción declarativa de la posesión promovida por Yanet Alfonso referida al inmueble padrón Nº 161.544 de Montevideo, sito en Emilio Zola 4817, carpeta Catastral 6229, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República (grupo Dra. Mariella Bernasconi).- Montevideo, 31 de Agosto de 2016. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29874 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz 32 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ LOPEZ ROSAS, IGNACIA Y OTROS - INTIMACIÓN. IUE 2-50657/2015 por decreto 1309/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, se cita y emplaza a IGNACIA RITA LOPEZ ROSAS y los sucesores e interesados de Pedro Celestino Gonzalez Decena la escrituraron del bien inmueble padrón 411912 sito en el solar 14, manzana a, Pasaje B número 5460, en el plazo de 90 días corridos y a designar defensor de oficio a sus efectos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble. Montevideo. 25 de OCT. 2016 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30163 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Edificio Arechavaleta c/ Asencio Antonio - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-60063/2010, se emplaza al Sr. Antonio Asencio, Sra. Elda Merglen y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (conforme a los arts 89, 127 3 y 379.2 del CGP.), por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de agosto de dos mil dieciséis Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) $ 7980 10/p 30051 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ FORTE, ROBERTO C/ ALVAREZ SILVERA, BRIAN - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - FICHA: 2-38597/2016", se cita, llama y emplaza a BRIAN DANIEL ALVAREZ SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 25 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30452 Nov 14- Nov 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMOS, JESÚS C/ DA SILVA, MICHELE - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 43-47/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Michele Da Silva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5320 10/p 30311 Nov 10- Nov 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "SANCHEZ VIGO - JUAN - IUE 2-30028/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2787/2016 de fecha 16 de junio de 2016 y auto Nº 5166/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. LAURA ANA GOMEZ BARREIRO y a todos lo que tuvieran interés en los presentes obrados en que se tramita el reconocimiento de la unión concubinaria entre JUAN CARLOS SANCHEZ VIGO y LAURA ANA GOMEZ BARREIRO (fallecida) e interesados, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art 89 y 127 del C.G.P) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4560 10/p 30316 Nov 10- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MUSSACCHIO LEROUX, GUILLERMO C/ FONTANA PUPPO, CESAR Y OTROS-PARTICION.-"; Ficha 2-15626/2014. Emplácese al Sr. CESAR ANTONIO FONTANA PUPPO, al SR. GONZALO JOSE FONTANA PUPPO y al SR. ALEJO FONTANA BERTHIER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, once de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 30111 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en los autos caratulados "DGI c/ THE WALKER FOUNDATION, PANAMA. PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)", IUE Nº 2-50188/2016, en cumplimiento de providencia Nº 2673/2016 de 01.11.2016, se cita, llama y emplaza, a THE WALKER FOUNDATION, PANAMA a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 31085 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por Decreto 2904/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "INMOBILIARIA RIOS LTDA Y OTROS C/ LONGINOTTO RODRIGUEZ, NELSON Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 2-27583/2009 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de MARIA JULIA MESA CAMAÑO, CI 576.590-0 y ERNESTINA PASTA de BERARDI, C.I. 795.961-4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 30704 Nov 14- Nov 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, mediante decreto No. 3056/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, recaído en autos caratulados: "Banque Heritage Uruguay S.A. c/ Datemar S.A. y otra. - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-53058/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de DELIA ELENA RODRÍGUEZ DELGADO, citándolos a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día tres de noviembre de dos mil dieciseis. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 7980 10/p 30215 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ ROCHA MÉNDEZ, CARLOS Y OTROS - Cobro de Pesos", IUE.: 2-33557/2015 se hace saber que por Resolución 2908/2016 se dispuso citar y emplazar la demanda de autos, a los sucesores de la Sra. Ana María Valdivieso Arce y a todos aquellos que se consideren habilitados a denunciar oposición por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 C.G.P). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de Octubre de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Primera Publicación
08) $ 7980 10/p 31355 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ESQUENASI MANZZI, ELIANA C/ ROURE NUÑEZ, PABLO Y OTROS - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE: 2-41060/2016, y según providencia Nº 2559/2016 del 15 de setiembre de 2016, se cita a PABLO GUILLERMO ROURE NÚÑEZ, NATALIA JACQUELINE BENTANCOUR ALVEZ y RAMON ROSALINO OLIVERA, EMPLAZÁNDOSE por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 30028 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDI-0110-000004/2016
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: GONZALEZ SENA, ESTELA y otro c/ ASSE y otro - COBRO DE PESOS, IUE Nº 0002-022752/2013 según providencia DFA 110-768/2016 de fecha 2 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Asociación Civil Buena Estrella a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 12 de setiembre de 2016. Publicación al amparo de la Ley 18.078, auxiliatoria de pobreza. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 29850 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16 Turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA, SEYLA C/ PORTU, GABRIELA Y OTRO-MENOR CUANTIA LEY 18.572", IUE 2-30463/2015, se emplazan a los sucesores del Sr. OMAR CARMELO DE AGOSTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18.847 Esc. MARIEL APRA PÍRIZ, ACTUARIA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 30187 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses en autos caratulados: "LAINO, MARIA VICTORIA C/ SUCESORES DE ROMERO ROZIELLO, RICARDO MARTIN. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 185-13/2004 y según providencia Nº 2606 de fecha 3 de octubre de 2016 se ha dispuesto EMPLAZAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA REINA O MARIA REYNA MORALES RODRIGUEZ, por el término de NOVENTA DÍAS a a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando el primer día del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
08) $ 9310 10/p 30410 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "VIDAL LAVANDERA SHIRLEY ANABEL" - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA -IUE 534-237/2016, se dispuso por auto 2678/2016 de fecha 15 de junio de 2016, se cite y emplaze a todos los interesados en el reconocimiento de la union concubinaria entre el Sr. Luis Alberto Reyes y la Sra. Shirley Vidal Lavandera, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 dias.
Toledo, 8 de agosto de 2016.-
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
08) $ 2850 10/p 31204 Nov 17- Nov 30

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ BARIZO GAMBARO RAUL ESTEBAN Y OTROS" - TOMA URGENTE DE POSESION - Ficha 534-61/2016, se dispuso por auto 859/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, auto 1976/2016 de fecha 6 de mayo de 2016, auto 3405/2016 de fecha 27 de julio de 2016 y auto 4630/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 y por disposicion de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira, se le de traslado de la demanda a Norberto Hermogenes Pereyra, Hugo Hipolito Pereyra, Mary Bassigniano, Nicolas Luis Galiardini, Maria Esther Pereyra, Hector Miguel Pereyra, Julio Artigas Pereyra y Sara Ofelia Pereyra, en sus calidades de promitentes vendedores del inmueble padron 402 de Toledo Chico, y a todo aquel que se considere con derecho a dicho bien, emplazándose a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.
Toledo, 4 de octubre de 2016.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30783 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "O.S.E. - ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ POSE RIVERO, NELLY Y SUCESORES DE ADEMAR SILVA MARQUEZ. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 210-244/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició proceso de oblación y consignación de estos autos.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la propietaria Blanca Nelly Pose Rivero y a los sucesores de Ademar Silva Márquez, Wilson Segundo Silva Barrios, Wilman Antonio Silva Barrios y Marta Nair Silva Barrios, Carlos Ademar Silva Pose, Ivonne Silva Pose, Alicia Silva Pose y Blanca Nelly Pose Rivero y/o sucesores de éstos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón No. 15.639 (p) sito en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, al que se le impondrá la Servidumbre de Colector de Saneamiento con el destino mencionado próximo a la cañada Juan Pablo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. DR. PAULO AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30450 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CORREA DA ROSA, MARIA ADELINA/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- POST MORTEM/ IUE 488-360/2016, se dispuso emplazar a FERNANDO SOSA DA ROCHA PASSOS, MARIA DE FATIMA SOSA DA ROCHA PASSOS, JENNY MARIA DA ROCHA SOUZA y CELSO LUIS PASSOS SOSA, por el término de 30 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
TRAMITE POR DEF. DE OFICIO - EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 19 de Setiembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30043 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- RUSSO ALARCON, TOMAS GREGORIO C/NUÑEZ RAMUNDEY, DIEGO Y OTRA RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA - I.U.E. 261-383/2016. Se cita llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RAMUNDEY para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, OCTUBRE 21 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA,ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
08) $ 6650 10/p 29715 Nov 07- Nov 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-169/2016.- y de acuedo a lo dispuesto por providencia Nº 169/2016 del 26 de Octubre de 2016 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos, para que comparezca bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficios sobre el bien. Fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 481 (p), que conforme al Plano de Mensura del Ing.Agrónomo Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro(Oficina Delegada de Lavalleja) el 18 de diciembre de 2014 con el Nº 11.127, se señala como Fracción C, tiene una suprerficie afectada de 87 m2 96 dm2 y se deslinda así: al Norte 6 m 27 cm lindando con el Padrón Nº 680(p), Servidumbre D del mismo plano, al Sureste 33 m 56 cm lindando con el Padrón Nº 481(p), al Oeste 4 m 16 cm lindando con Padrón Nº 480(p), Servidumbre B del mismo plano y al Noroeste 25 m 15 cm lindando con el Padrón Nº 481(p).
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 29539 Nov 07- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. RESIDENCIAL COUNTRY C/ KLEIMAN, RICARDO - EJECUCIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE: 293-425/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Ricardo Alberto KLEIMAN, y/o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 12 de Octubre de 2016. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 31129 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Maria Noel Tonarelli en autos caratulados: "GOITIA FLEDIS; MA. DE LOS ANGELES; EDINSON Y ADER. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-", Ficha 286-1105/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días.- TRAMITE AMPARADO EN LA LEY 18.078, ART. 1º.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 29827 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en los autos caratulados:

"INAU C/ TEJERA RODRIGO - DENANDA EJECUTIVA" Ficha 345-208/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1299 de fecha 22 de agosto de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL al Sr. RODRIGO GERARDO TEJERA FRACHIA; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.-
Saludos a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29830 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA, PAOLA JANETT. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA POST - MORTEM RESPECTO DE RAMIREZ PEDERNERA, UBERFIL OMAR" IUE Nº 448-19/2015 se hace saber que por decreto Nº 1961/2015 de fecha 31 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a las siguientes personas: ALNGELIZ, ALEXANDER, JONATAN, JOANA, ERICA Y YESICA RAMIREZ; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Setiembre de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 30166 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ MORAN OLIVERA, VICTOR ALEJANDRO CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO" IUE: 448-169/2016 se hace saber que por decreto Nº 2487/2016 de fecha 29 de Setiembre de 2016, y lo dispuesto por auto Nº 1789/2016 de fecha 1º de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR ALEJANDRO MORAN OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR D.G.I (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS) POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.-
Chuy, 3 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29817 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de libertad de 2º Turno, en autos caratulados "Ferrer Milka c/ Lacava Aida y otro. Demanda Laboral." I.U.E. 530-444/2014, se hace saber que por auto N 4402/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, se dispuso cítese y emplácese por edictos a los sucesores a cualquier título de Aida Francisca Lacava Rolando, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, Departamento de San José, diez de mayo de dos mil dieciséis Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
08) $ 7980 10/p 31128 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "O.S.E. C/A FRACCION DE TERRENO DEL PADRON 3117 (P) - TOMA URGENTE DE POSESION" I.U.E. 396-481/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular así como a todos los interesados del la fracción del terreno Padrón Nº 3117 (p), ubicada, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 29540 Nov 07- Nov 18

TREINTA Y TRES

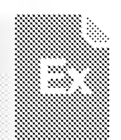
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA MARRERO, MONICA PAOLA-RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA-" Fa. 412-432/2016, por Auto Nro. 8948/2016 del 05/10/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que puedan considerar afectados, a los sucesores de FRANCISCO SERVANDO GARCIA GONZALEZ, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quienes se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2016".
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30986 Nov 16- Nov 29

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras. Susana y Graciela CASTRO CAZENAVE y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 924/16 de fecha 20/VII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 6216(p) ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural con destino a la Perforación Nº 71.1.009 necesaria para el abastecimiento al Paraje de Pirarajá. y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 27/V/2016, con el Nº 11.315, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste 10 m lindando por los cuatro vientos con resto del Padrón Nº 6.216.
El bien fue tasado en U.R. 48,9396
Expediente Nº 805/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos

aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
09) (Cta. Cte.) 8/p 30782 Nov 16- Nov 25

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ SUCESORES DE EDILIO CARABALLO. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN". IUE. 468-443/2016, se cita, llama y emplaza a los demás sucesores a cualquier titulo de Edilio CARABALLO, así como a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el bien inmueble Padrón Nro. 9384 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (arts. 89 y 127 del CGP).- Melo 15 de setiembre de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30449 Nov 14- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ OLAZUL S.A. - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-592/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OLAZUL S.A., para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 27 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentalli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 30780 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ BACHINI, ROSA Y OTROS - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-616/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA IRINA FRUGONI; LEONOR PAULINA MONTANER; SUSANA MONTANER ZEBALLOS; BERNARDO ISIDRO BENITO MONTANER y ROBERTO ISIDRO MONTANER, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 27 de Octubre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30754 Nov 16- Nov 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ ROSA O ROSE LEON, GUILLERMO ALFREDO Y OTROS.- EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESION.-" I.U.E. 445-236/2016; se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios del bien objeto de expropiación SRES. GUILLERMO ALFREDO ROSA o ROSE LEON o sus eventuales herederos; a NERY BORGIO o sus eventuales herederos; JESSIE ELISA ROSA o ROSE LEON o sus eventuales herederos y a CARLOS RUBEN JOURDAN ARBELO o sus eventuales herederos y ALICIA JULIA ROMERO o sus eventuales herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Inmueble del predio fracción 10, PADRON Nº 1744, Manzana 208, localidad Catastral Young y 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro, el 31 de julio de 2014 con el Nº 5451, consta de una superficie a expropiar de 554.50 metros cuadrados y se deslinda así: NORESTE: 12 m., 50, lindando con parte del Padrón 5484; SURESTE: 44 m., 36, lindando con los padrones 2223 y 2601; SUROESTE: 12 m., 50 con frente a calle Zorrilla; NOROESTE: 44 m., 36, lindando con el Padrón 5483, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el Inmueble a expropiar, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si correspondiere. Young 26 de setiembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29899 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "O.S.E. C/A PROPIETARIO INMUEBLE - PADRON Nº 492-EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" I.U.E. 396-795/2014 SE EMPLAZA por el término de noventa días a quienes puedan acreditar la calidad de propietario del inmueble empadronado con el Nº 492 de la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de octubre de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 29670 Nov 07- Nov 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNANDEZ ESPINOLA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42674 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29835 Nov 09- Nov 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

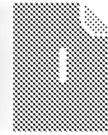
Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Fernando CUBILLA SANTANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42673 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29833 Nov 09- Nov 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN CARLOS SOSA HERNANDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42672 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.

El Expediente Nº 2016-6402-98-000061 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29832 Nov 09- Nov 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "MALLOT DUARTE, FERNANDO EUGENIO - INCAPACIDAD" FA: 42-572/1998, se hace saber que por Decreto Nº 5328/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se designó nueva Curadora definitiva del Incapaz Fernando Eugenio Mallot Duarte, a la Sra. Maria Jose Mallot Borba, quien aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 2016.-
Montevideo, 25 de octubre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 30345 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BASSANO SUAREZ, ROSA ANGELA, INCAPACIDAD - Ficha 2-12303/2011", se hacer saber que por auto Nº 5298/2016 de fecha 2/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ANGELA BASSANO SUAREZ y se le designó curadora definitiva a NELLY CASANOVA RODRIGUEZ. Montevideo, 11 de octubre de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 29936 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ, SONIA - INCAPACIDAD - FICHA 54-459/1986 se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 3098/2016 de fecha 13/06/2016, a fin de comunicarle que por auto Nº 2336/2016 de fecha 11/05/2016, se designó a la Sra. MARIA DEL CARMEN BARRIOS curadora interina de la incapaz de autos Sra. SONIA RAQUEL PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Se deja constancia que el presente está amparado en la ley 18078
Montevideo, 19 de julio del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30600 Nov 15- Nov 28

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictada en autos caratulados "PIERULIVO GONZALEZ, YOLANDA - INCAPACIDAD - IUE 2-19783/2016" se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 4974/2016 de fecha 12/09/2016, a fin de comunicarle que por autos Nº 2616/2016 de fecha 23/05/2016 y auto Nº 4538/2016 de fecha 24/08/2016, se designó a la Sra VALERIA POMIES curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra YOLANDA LUZ MARINA PIERULIVO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09 de setiembre de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones Montevideo, 25 de octubre del año dos mil dieciséis - Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3420 10/p 30411 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "LEDESMA RAMÍREZ, NILDA Designación de Tutor/Curador; Incapacidad" Expediente Nº 2-28899/2016, se hace saber que se designó Curadora Interina de la presunta incapaz de autos, Nilda LEDESMA, a Carmen Elena LEDESMA, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 29739 Nov 07- Nov 18

OCTAVO TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en avisos Nº 29499 y 29508 del Diario Oficial de fechas 20 de julio de 2016 y 2 de agosto de 2016 y Nº 1785 y 1794 del Diario El Redactor de fechas 19 de julio de 2016 y 1 de agosto de 2016 respecto del expediente "DE CASTILHOS DA COLL, JACI - INCAPACIDAD" IUE 2-23988/2014 se padeció error en donde dice "curador interino", debe decir "curador definitivo", por así corresponder.
Montevideo, 8 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 30466 Nov 11- Nov 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "SARAVIA PAZ, CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - (PROVIENE DEL JDO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 2º TURNO) - FICHA 381-838/2010", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 8202/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA SARAVIA PAZ y por auto Nº 2582/2016 de fecha 7 de junio de 2016 se releva del cargo de curadora a la Sra. GENOVEVA SARAVIA, designandose nueva curadora a la Sra. YOLANDA SARAVIA, quien acepto el cargo con fecha 20 de julio de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 12 de setiembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29853 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ROSSI VANZULI, ELSA - Incapacidad", Expediente Nº 2-27119/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elsa Teresa ROSSI VANZULI y se designó curador a Susana Teresa VIGO ROSSI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 30957 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SUAREZ, BLANCA NIEVES -INCAPACIDAD PROVIENE DEL JDO. LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO-" Ficha 179-429/2000, por Providencia Nº 879/2014 de fecha 10/03/2014 y providencia Nº 4962/2015 de fecha 16/09/2015, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA al Sra. ADRIANA SUAREZ repecto del incapaz de autos Sra. BLANCA NIEVES SUAREZ.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30904 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DUARTE DUARTE, RUBENS-INCAPACIDAD", Fa. 53-470/1986, por Providencia Nº 475/2013 de fecha 21/2/2013, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. padre ROBERTO ANONIS en sustitución del padre José Aldair De Lima, respecto del incapaz de autos Sr. RUBENS DUARTE DUARTE.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 29941 Nov 08- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LE ROSE, SANDRA, AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD- IUE: 58-8/1991, se hace saber que por resolución Nº 4450 de fecha 13/11/1991, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LE ROSE VENTOSO, y por auto Nº 4456/2016 de fecha 2/09/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. LOURDES BLANCO, en sustitución de Sra. NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, quien aceptó el cargo el 4/10/2016.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30560 Nov 14- Nov 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TERZIAN CHADAREVIAN, MAURICIO. INCAPACIDAD-- FICHA 2-10435/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4887/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, se designó curador interino del presunto incapaz MAURICIO TERZIAN CHADAREVIAN a su padre el Sr. RUBEN TERZIAN, quien acepto el cargo el día 12 de octubre de 2016.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 31040 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: WOLFSON MENDELSOHN, MIKE- INCAPACIDAD- IUE 2-31791/2016, se hace saber que por auto Nº 3975/2016, de fecha 08.08.2016, se designó curador interina del presunto incapázl Sr. MIKE GARY WOLFSON MENDELSOHN, a la Sra. MONICA CECILIA MENDELSOHN BRON.-
Montevideo 28 de setiembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30307 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: DEVOTO, CRISTINA DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR- IUE 2-488/2016, por auto Nº 4054/2016 de fecha 04.08.2016, se declaro en estado de Incapacidad al Sr. WALTER RUBEN DEVOTO GORLA, designándose curador definitivo a la Sra. CRISTINA DEVOTO.-.
Montevideo, 29 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30535 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados: "DURAN DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN" - INCAPACIDAD-. FICHA: 2-41272/2015, se hace saber que por Decreto 3982/2016 de fecha veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN DURAN DEL CAMPO designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA GABRIELA CROSTA DURAN.-
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 31018 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SILVA BAGLIETTO, MIRIAM - INCAPACIDAD", IUE 2-56696/2015, se hace saber que por resolución Nº 5083/2016 de fecha 06/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM MARISEL SILVA BAGLIETTO, designándose como curadora definitiva a BLANCA ESTHER BAGLIETTO MEGA, quien aceptó el cargo el 17/10/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30002 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "CASTILLO OLIVERA, RONALD JAMES. INCAPACIDAD. IUE 180-78/2016" se hace saber que por Decreto 702/2016 de fecha 04/03/2016, se designó curadora interina del Sr. RONALD JAMES CASTILLO OLIVERA a la Sra. MÓNICA MAGDALEN OLIVERA, quien aceptó el cargo el 05 de mayo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el tres de octubre de dos mil dieciseis
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29531 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "NEBULONI, VICTOR FERNANDO - INCAPACIDAD", IUE 169-30413/1989, se hace saber que por auto Nº 6096/2016, de fecha 13 de Octubre de 2016 se designó a la Sra. LAURA NEBULONI, Curadora definitiva del incapaz de autos VICTOR FERNANDO NEBULONI LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 27 de Octubre de 2016, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Juana LOPEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE LA EXHONERACIÓN DISPUESTA POR LEY Nº 18.078.
Las Piedras, 28 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30791 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "BODEAUT, ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 533-363/2015, se hace saber que por auto Nº 1514/2015 de fecha 22 de Abril de 2015 se designó a la Sra. María Auxiliadora BODEAUT como curadora interina de su hija Ana Carolina BODEAUT, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Setiembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 07 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30576 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AFONSO FERRE, JOSE MANUEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-814/2014, se hace saber que por auto Nº 6475/2016, de fecha 31/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE MANUEL AFONSO FERRE habiéndose designado curador definitivo a JULIAN HILARIO AFONSO BARDANCA C.I. Nº: 3.419.734-0, quien aceptó el cargo el 31/10/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 04 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 31192 Nov 17- Nov 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOREIRA GODOY, JUAN PABLO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1023/2013, se hace saber que por auto Nº 5588/2016, de fecha 26/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO MOREIRA GODOY C.I. Nº 4.694.510-5, habiéndose designado curador definitivo a ROSANA MARLEN GODOY ACOSTA C.I. Nº 4.366.390-0, quien aceptó el cargo el 26/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31110 Nov 17- Nov 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ, JULIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-174/2014, se hace saber que por auto Nº 5244/2016, de fecha 13/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARTINEZ C.I. Nº 3.982.723-5, habiéndose designado curadora definitiva a MARÍA ZULEMA GONZALEZ RODRIGUEZ C.I. Nº 4.101.673-7, quien aceptó el cargo el 22/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 29 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30194 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DONALEY, MARIA JOSE -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1146/2013, se hace saber que por auto Nº 5721/2016, de fecha 29/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DONALEY OLIVERA C.I. Nº: 4.658.528-4 habiéndose designado curadora definitiva a ALBA MABEL OLIVERA RIVAS C.I. Nº: 2.746.569-5, quien aceptó el cargo el 29/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30169 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ LARROSA, Mª DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD", Ficha: 176-812/2014, se hace saber que por resolución Nº 3204/2016, de fecha 27/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LARROSA habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. ALBA JUDITH LARROSA MOTTA C.I. Nº: 1.698.568-6, quien aceptó el cargo el 21/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 27 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 31012 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BIANCO GUSTAVO -INCAPACIDAD", Ficha 67-424/1991, se hace saber que por auto Nº 4698/2015, de fecha 30/10/2016 se designó como nueva curadora definitiva del ya declarado incapaz GUSTAVO BIANCO, a SILVIA BIANCO C.I. Nº 1.513.683-2, quien aceptó el cargo el 01/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30241 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ANDRADA SILVEIRA, SANTA LECY. INCAPACIDAD. IUE. 208-124/2015", por Auto Nº 3694/2016 del 1 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Santa Lecy ANDRADA SILVEIRA, C.I 3.080.585-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. María Neida ANDRADA SILVEIRA, C.I. 4.050.840-2, quién aceptó el cargo el día 1 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en calle La Redota Nº 1716, barrio Collazo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 3 de noviembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 14- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "OLIVERA PERUGORRÍA, SINDY DAIANY INCAPACIDAD, IUE. 208-91/2015" por auto Nº 3797/2016 del 5 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Sindy Daiany OLIVERA PERUGORRÍA, C.I. 4.772.010-6, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. Mirian Yannet PERUGORRÍA SILVA, C.I. 3.461.092-8, quién aceptó el cargo el día 5 de setiembre 2016 y fijó domicilio en calle Suárez del Rondelo Nº 1681 casi Barón de Maua. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 26 de setiembre del año 2016. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29802 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA DELLEPIANE FELIPE. INCAPACIDAD. IUE: 468-308/2015", por auto Nro. 3397/2016 del 15/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a Felipe SOSA DELLEPIANE, C.I. 4.785.849-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Claire Mabel DELLEPIANE CUADRADO, C.I. 2.692.046-0, quién aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2016 y fijó domicilio en Nano Pérez Nro. 580. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 31075 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CARRASCO BATISTA, MATIAS-INCAPACIDAD", IUE 223-605/2015", se hace saber que por Decreto Nº 5530/2016 de fecha 24/10/2016 se declaró en estado de Incapacidad a Matías Exequiel CARRASCO BATISTA, C.I. Nº 4.487.796-0, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Gladys Renee BATISTA CALIGARI, C.I. Nº 3.137.482-6, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 11 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31015 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "LARREA ALVAREZ RAQUEL MARGOT. CESE DE INCAPACIDAD" IUE: 225-39/2015, por RESOLUCION Nro. 5613/2016 de fecha 23/08/2016, se decretó el CESE DEL ESTADO DE INCAPACIDAD de RAQUEL MARGOT LARREA ALVAREZ, oportunamente dispuesta por Auto 523 de fecha 05/03/2008 en los Autos "LARREA RAQUEL. INCAPACIDAD" IUE: 225:772/2006, asimismo que la misma se encuentra capacitada para la administración de sus bienes.-
Rosario, 27 de setiembre de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 31196 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: TABAREZ, JOSE RAMON -INCAPACIDAD- I.U.E. 260-794/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5391/2016 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JOSE RAMON TABAREZ SANTANA y se designo curador/a, a ALBA ANAIR MARTINEZ ANCHANO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 31 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 30022 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2o. turno, en autos FERREIRA MORLINO, Enrique- INCAPACIDAD- IUE 274-243/2015, se hace saber que por resolución nro. 2299 de fecha 27 de mayo de 2016 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE FERREIRA MORLINO y se designó curador definitivo a Hugo Ferreira Morlino.
Minas, 5 de agosto de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 29841 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VOLTOLINI CANTISANI SONIA LILIA - INCAPACIDAD - IUE 432-93/2016 se hace saber que por resolución nro. 4138 de fecha 16/09/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se declaró el estado de incapacidad de SONIA LILIA VOLTOLINI CANTISANI, habiéndose designado curadora definitiva de la mismo, a la Sra. ANA MARIA IRIBARNE VOLTOLINI. Minas, 20 de setiembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 31315 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONIFACIO GUERRA, MILKA ANATILDE.- INCAPACIDAD" Fa. 286-220/2015 se hace saber que por Auto Nº 3499/2016 de fecha 09/06/2016, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MILKA ANATILDE BONIFACIO GUERRA, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto Nº 3499/2016 de fecha 09/06/2016 a la Sra. SILVINA MILKA GONZALEZ BONIFACIO. Maldonado, 12 de Agosto de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 30277 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABAÑA BATISTA, MELANIE. INCAPACIDAD" IUE 301-242/2016, se hace saber que por auto Nº 5061/2016 de fecha 12/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MELANIE CABAÑA BATISTA, C.I: 4.853.231-4, y se designó curadora a la SRA. SILVIA RAQUEL BATISTA ACOSTA, C.I: 3.658.302-8, quien aceptó el cargo conferido el 03/10/2016.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30503 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, dictada en autos: "CARBALLO CORREA, LUCIA BELEN. INCAPACIDAD" IUE 301-620/2014, se hace saber que por auto Nº 1523/2016 de fecha 05/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA BELEN CARBALLO CORREA, C.I: 4.704.839-8, habiéndose nombrado curadores a sus padres legítimos, SR. SANDRO ARTURO CARBALLO GRENO, C.I. 2.830.146-8, y SRA. ESTELA NAIR CORREA, C.I: 2.597.655-9, quienes aceptaron el cargo conferido el 01/08/2016. Paysandú, 30 de agosto de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 30492 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON DE LOS SANTOS, FRANCO DARIO. INCAPACIDAD" IUE 301-765/2015, se hace saber que por auto Nº 4817/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO DARIO MONZON DE LOS SANTOS, C.I: 4.635.928-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA. ESTELA MARYS DE LOS SANTOS C.I: 4.011.824-7 quien aceptó el cargo conferido el 08/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de setiembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 30242 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA CABRERA, VICTOR EMANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-17/2015, se hace saber que por auto Nº 5336/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR EMANUEL MIRANDA CABRERA, C.I: 4.986.325-1, y se designó curadora a la SRA. NORA BEATRIZ CABRERA GOMEZ, C.I: 3.945.719-5, quien aceptó el cargo conferido el 26/09/2016.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29673 Nov 07- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARÉVALO, ALBERTO GUSTAVO - INCAPACIDAD" IUE 501-363/2016, se hace saber que por decreto Nº 5579/2016 de fecha 05.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALBERTO GUSTAVO ARÉVALO CULSHAW, C.I. 3.640.769-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. PERLA ELIDA CULSHAW RUIZ, C.I. 4.197.391-3, quien aceptó el cargo conferido el 05.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de octubre de 2016- TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30380 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. María Isabel Rodríguez, dictada en autos: "CABRAL SILVA LUIS MAXIMILIANO - INCAPACIDAD", IUE: 341-523/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3162/2016 de fecha 15/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS MAXIMILIANO CABRAL SILVA, C.I.: 5.015.883-3, domiciliado en Irineo de Espada entre Mario Anza y Treinta y Tres, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. LAURA SILVA, C.I.: 3.338.618-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 17/8/2016.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de agosto de año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) $ 3990 10/p 30456 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "AMARAL SANCHEZ BLANCA ROSA - INCAPACIDAD", IUE: 339-30005/1987, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3351/2016 de fecha 26/9/2016, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. BLANCA ROSA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 2.773.982-0; habiendo sido removida la Sra. RICA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 3.665.016-0; y aceptando el Cargo con fecha 5/10/2016, la Sra. RAQUEL SUSANA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 3.518.217-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de octubre de año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29741 Nov 07- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PARADA DEMATTE, Elbita Yolanda- IUE: 352-914/2015", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ELBITA YOLANDA PARADA DEMATTE, designándose curador al Sr. Gabriel David CORREA PARADA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de noviembre del año 2016, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre del año dos mil dieciseis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30625 Nov 14- Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA, Judith Elvira. INCAPACIDAD.- IUE: 353-30146/2002", hace saber que por auto Nº 2401/2003 de fecha 21 de Mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a: Judith Elvira CORREA, y se designó CURADORA a: Carlita Graciela CORREA CARBALLO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de Junio de 2003.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por contar con patrocinio de Defensoría Pública) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRÉS) de FEBRERO de 2016 (DOS MIL DIECISEIS).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30952 Nov 16- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUERRA CHACÓN, MANUELA- INCAPACIDAD- IUE 370-98/2016", se hace saber que por Providencia Nº. 4735/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUELA GUERRA CHACÓN, designándose como curadora al Sra. ROSANA ELIZABETH CHACÓN PÉREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 1 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 30479 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era, Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MEDINA VERDE JULIO ARIEL" INCAPACIDAD- IUE 371-541/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 6060/2016 de fecha 25/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO ARIEL MEDINA VERDE, designándose como curador a JOSE LUIS MEDINA VIZCAINO sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1-11-2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30564 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MUÑOZ MANSILLA, MARIA AGUSTINA. INCAPACIDAD". IUE 443-155/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1161/2016 de fecha 27 de Julio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AGUSTINA MUÑOZ MANSILLA, designándose curadora a su madre ULMA ESTHER MANSILLA WILZA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 5 de octubre de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2850 10/p 29660 Nov 08- Nov 21

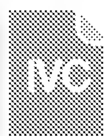
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "NAZER SILVA GABRIEL. INCAPACIDAD. I.U.E. Nº 381-72/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 5431/2016 de fecha 11/10/2016 y por Decreto Nº 4724/2016 de fecha 9/9/2016, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIEL NAZER SILVA, habiendose designado curadora a su madre la Sra. LYLIANA ELIZABETH SILVA CUEVAS, quien aceptó el cargo el día 29/9/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, trece de Octubre de dos mil dieciséis.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la UDELAR.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30201 Nov 10- Nov 23

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

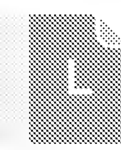
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, SE HACE SABER QUE, en los autos caratulados: "SACARELO RUBIO LAURA, Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachante de Aduana,"
F. 2/17327/2016, se presentó LAURA SACARELO RUBIO, tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, Corredores Inmobiliarios y Despachantes de Aduanas, ofreciendo la declaración de los testigos: Manuel Pereira Sesares, C.I. 3.014.204-0, Angel Gustavo Cabral Ronchewich, C.I. 3.660.283.4 y Gabriela María Diez González, C.I. 1.690.201-6 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el seis de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
11) $ 3419 10/p 30572 Nov 14- Nov 25

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy

Prórroga de fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional 10/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y un Salón de Usos Múltiples, para Activos del MVOTMA, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Mercedes indicada en el Anexo I.
2ª. Prorroga Recepción de Ofertas y Apertura: Lunes 12/12/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31343 Nov 18- Nov 18

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 57/2016
Llamado para la contratación de Empresas y/o Cooperativas Sociales y/o Cooperativas de Trabajo para proveer Servicio de Choferes y Auxiliar de Lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social.

Se encuentra disponible ACLARACION 1 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: miércoles 14 de diciembre de 2016
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: miércoles 14 de diciembre de 2016
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31161 Nov 18- Nov 18

Licitación Pública Nº 54/2016

Llamado a Cooperativas de Trabajo y/u OSCs para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar un Programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales en 5 regiones según detalle en pliego de bases particulares
Se encuentran disponibles ACLARACIONES 2 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: Martes 22 de noviembre 2016
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Martes 22 de noviembre 2016
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31074 Nov 18- Nov 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

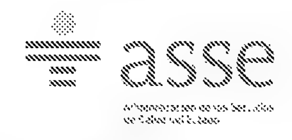
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

HOSPITAL MERCEDES
Sanchez 204
Tel 45322177 interno 141
Mercedes

Este Centro llama a Licitacion Publica los siguientes llamados:
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS DE PACIENTES CRITICOS ADULTOS Y PEDIATRICOS, DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD PARA HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 05/2016
Apertura: 14/12/2016
Hora: 10:00
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 06/2016
Apertura: 20/12/2016
Hora: 10:00
Las aperturas se realizaran en el Hospital Mercedes
Los pliegos podran retirarse de 8 a 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras del centro a partir del dia 22 de noviembre de 2016.
Los pliegos de condiciones particulares se publican en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31310 Nov 18- Nov 18

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



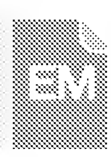


Por la vida. Lider en Oncología

EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER INVITA A PRESENTAR COTIZACIÓN POR LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2016 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, POR EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2017, PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR DOS PERIODOS ANUALES HASTA DICIEMBRE DE 2019.
EL PLIEGO ES SIN COSTO, SE PUEDE VER Y DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB www.comprasestatales.gub.uy.
POR CONSULTAS LLAMAR A LA OF. DE LIC. Y COMPRAS TEL: 2487.12.02 O AL MAIL www.licitaciones.inca@asse.com.uy
APERTURA DE OFERTAS: 06/12/2016 HORA: 10.00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31088 Nov 18- Nov 18

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 18 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ BAZAN,, 28 años, divorciado, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 4502 y VIVIANA GIMENA DE GIOVANNI REINO, 28 años, divorciada, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 4502.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31356 Nov 18- Nov 22

ROBERTO FABIAN ALVEZ GONZALEZ, 40 años, divorciado, PINTOR, URUGUAY, lugar de domicilio Cno Repetto Pasaje F 7765 y MARY STELLA ARAUJO, 39 años, soltera, COCINERA, URUGUAY, lugar de domicilio Cno Repetto Pasaje F 7765.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31279 Nov 18- Nov 22

CARLOS FERNANDO HORST QUINTANA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1125/104 y TERESA BEATRIZ POMI AYCAGUER, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31260 Nov 18- Nov 22

GERMAN ANDRES DOTTA AMBROSINI, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1274/301 y YANNELLA YIMENI ORIGONI LUONI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31257 Nov 18- Nov 22

GONZALO GABRIEL DI CESARE CIMASSI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5232/1 y DIVA ESTER RAMOS GARCIA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31249 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 2

BRUNO NICOLÁS FURTADO RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4587 BIS y MICAELA PEREYRA GALMARINI, 22 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4587 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31347 Nov 18- Nov 22

OSVALDO CLAIR BORDÓN BERGER, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2277 APTO. 607 y LILIA JUANA BAROLAS HERNANDEZ, 76 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2277 APTO. 607.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31266 Nov 18- Nov 22

MATÍAS SEBASTIÁN BELTRÁN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANÁ 2025 y MARÍA VICTORIA DE LOS SANTOS COBAS, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANÁ 2025.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31256 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 3

JOSÉ LUIS CORREA, 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. MODESTO DA LUZ 4081 (BARRIO CIRILO) y SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO MACHADO, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A, SOLAR 10 (PUNTAS de MANGA).

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31278 Nov 18- Nov 22

CARLOS SEBASTIÁN IGLESIAS RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1522 y KAREN ALY AROCENA de SOUZA, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SANABRIA 3785, CASA 20.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31258 Nov 18- Nov 22

FERNANDO DANIEL CANO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTE 4540 BIS y SANDRA ARACELI BODEANT del RIO, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTE 4540 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31251 Nov 18- Nov 22

JORGE LUIS CORREA VERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2544 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ ITURBIDE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2544.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31250 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 4

HUGO DANIEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 3035/109 y MARÍA WEBER de PEDRO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 3035/109.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31397 Nov 18- Nov 22

GASTÓN JOSÉ GARESE ZERBINO, 28 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio BACHINI 7185 y CAROLINA GONZÁLEZ dos SANTOS, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANES VIALE 6288.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31288 Nov 18- Nov 22

FERNANDO RICARDO LIMA RAMOS, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CAIRO 3384/101 y VANESSA KAREN DUBARRY SORIA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CAIRO 3384/101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31283 Nov 18- Nov 22

FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ MANGINI, 29 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASSINONI 1092/001 y MARÍA CABRERA SILVA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASSINONI 1092/001.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31282 Nov 18- Nov 22

FERNANDO RODRIGO LORENZUT BRITO, 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1836/6 y ANDERSON TEIXEIRA dos SANTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1836/6.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31281 Nov 18- Nov 22

NATALIA FIORELLA LACASSIE COSTA, 22 años, soltera, SECRETARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4143/1 y JUAN KEVIN RUEDA HERNÁNDEZ, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4143/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31280 Nov 18- Nov 22

DIEGO MARTÍN LEMOS ECHERAN, 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2821 y SHEYLA TATIANA ÁLVAREZ MEIRELLES, 23 años, soltera, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4908 K.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31271 Nov 18- Nov 22

FRANCA LINALE DATI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3338/402 y IGNACIO ZUFFO GÓMEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3338/402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31268 Nov 18- Nov 22

MARTÍN GUARINI PLACERES, 30 años, soltero, AGRICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL FLORES 3348/801 y SANDRA SILVINA COSTA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL FLORES 3348/801.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31265 Nov 18- Nov 22

JUAN GABRIEL LEÓN PONCE, 31 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio TECINO 3438 y MARIEL LUCILA CAMPOS VALDIVIA, 28 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio TECINO 3438.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31264 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 5

MARCOS EMANUEL TEXEIRA BORGES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS FRESNOS 138, PROGRESO, CANELONES y PAULA SOFÍA COSENTINO RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4737/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31366 Nov 18- Nov 22

RAÚL ENRIQUE MONZILLO SERILLANES, 34 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio PINTADO 5643 y NATALY BETINA FERREIRA TORRES, 32 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5643.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31351 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 6

JOSE MARTIN SEQUEIRA MACHADO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAMPLONA 2711 y MARIA CRISTINA GAZZAN FIGUEROA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELAWUARCH 3689.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31357 Nov 18- Nov 22

ROBINSON RODRÍGUEZ RAMÍREZ, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2615/4 y CRISTINA MERCEDES BERBOTTO ROLDÁN, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2615/4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31248 Nov 18- Nov 22

ANGELA SOFIA SEOANE LUZARDO, 36 años, divorciado, PSICOLOGA , URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1747/402 y GONZALO LOPEZ DIPERNA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1747/402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31244 Nov 18- Nov 22

PABLO MATIAS RIVARA da ROSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1140/1 y CLAUDIA GISEL LORENZO CASTILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1140/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31242 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 7

SANTIAGO PACHE, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAUL HARRIS 1701 y CAMILA BLANCA STRAUCH, 27 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2917 AP. 304.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31276 Nov 18- Nov 22

RODRIGO SEBASTIAN VILLAVERDE IZETTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4480 APTO. 302 y MARÍA ADRIANA ANZA MARTÍNEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4480 APTO. 302.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31245 Nov 18- Nov 22

DANIELA FIORELLA ZAPARRART ILLESCAS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1414/002 y EZEQUIEL ESTEBAN RECOBA PIUMA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1414/002.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31243 Nov 18- Nov 22

MARIANA VÁZQUEZ BONASSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1064 APTO. 301 y JUAN IGNACIO LÓPEZ GIBERNAU, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 7511.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31241 Nov 18- Nov 22

SEBASTIÁN MATHIAS NOVO ELHORDOY, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIVORNO 512 y VALENTINA LUNA QUARTIANI, 29 años, soltera, TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LIVORNO 512.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 31240 Nov 18- Nov 22

Montevideo, noviembre 17 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN ANGEL ARAMBILLETE IZZI, 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1161/301 y SANDRA ACOSTA MAGUREGUI, 38 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 31165 Nov 17- Nov 21

GONZALO JAVIER ARAUJO FAROLINI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAZZINI 3158 y FIORELLA MARIA VALENTINI TURRIÓN, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 31067 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 2

WILSON FERNANDO FRANCO CASTAGNETTO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 624 y VERÓNICA ELIZABETH SERRA IBARRA, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 624.

14) $ 405 3/p 31124 Nov 17- Nov 21

FABIAN OLIVER BENCH WEBER, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5770 y VICTORIA ANA HERRERA ACOSTA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1164 APTO. 1.

14) $ 405 3/p 31092 Nov 17- Nov 21

ADRIÁN URUGUAY BARRIOS QUINTANA, 34 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3886 y GABRIELA HOSPITAL MACHADO, 36 años, soltera, MILITAR Y PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3886.

14) $ 405 3/p 31091 Nov 17- Nov 21

DAMIÁN ENRIQUE BRITOS PEREYRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1283 y LORELEY STABILE LOTUFFO, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1283.

14) $ 405 3/p 31065 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 3

ELIAS CARDOZO HERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RANCAGUA 4062 y MARIA CECILIA SANTANDER CARRASCO, 29 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio RANCAGUA 4062.

14) $ 405 3/p 31123 Nov 17- Nov 21

JOSÉ MARÍA IBON OTERO, 89 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio PERNAS 3079 y CRISTINA ELINA VIDAL OLID, 68 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAS 3079.

14) $ 405 3/p 31064 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 4

FELIPE LUIS GARCÍA OLASO, 36 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDANHA da GAMA 3941/144 y MARÍA CECILIA BARREIRO DEMINCO, 32 años, soltera, INGENIERA DE ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3230.

14) $ 405 3/p 31239 Nov 17- Nov 21

CARLOS ROBINSON LEGUISAMO CABRERA, 44 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3186 BLOCK 13/101 COMPLEJO CENTENARIO IV y ANA LINDSAY GONZÁLEZ CORNEJO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LONDRES 3186 BLOCK 13/101 COMPLEJO CENTENARIO IV.

14) $ 405 3/p 31107 Nov 17- Nov 21

HÉCTOR DANIEL GONZÁLEZ VIERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5006 y DAIANA PEREIRA ANDRADA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5006.

14) $ 405 3/p 31106 Nov 17- Nov 21

WASHINGTON NICANOR LESTARPE QUINTANA, 41 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONILLA 427/1 y MARI LAURA MUNIZ TORRES, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONILLA 427/1.

14) $ 405 3/p 31094 Nov 17- Nov 21

MARÍA FERNANDA LECAROS MORENO, 27 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, CHILENA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2532/401 y FRANCISCO PAROLI LEGNANI, 29 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2532/401.
14) $ 405 3/p 31093 Nov 17- Nov 21

ROBERTO CARLOS LEÓN GUERRA, 25 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LECOCQ PASAJE A 1027 y MAYLA ELIZABETH DUTRA TECHERA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ PASAJE A 1027.
14) $ 405 3/p 31084 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 5

DAMIÁN NICOLÁS MOREIRA ISMAIL, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANSTATT 3366 y BETHIANA ALVEZ RIBERO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 3366.
14) $ 405 3/p 31118 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 6

FRANCIS PAUL SPRIGINGS COSTAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1008 BIS/4 y NATALIA BERTA RUTMAN BENATAR, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1008 BIS/4.
14) $ 405 3/p 31202 Nov 17- Nov 21

SERGIO DANIEL RUIZ MAIDANA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JOSE CASTRO 2422/2 y PRISCILA VERONICA FIRVIDA SIRANGELO, 30 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSE CASTRO 2422/2.
14) $ 405 3/p 31136 Nov 17- Nov 21

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ OLIVERI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4554 y GABRIELA MARIA TROCHE LÓPEZ, 27 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIROPEYA 1683.
14) $ 405 3/p 31053 Nov 17- Nov 21

OFICINA No. 7

MARÍA INÉS PÉREZ RUSSO, 29 años, soltera, TÉC. EN RELACIONES LABORALES, URUGUAYA, lugar de domicilio VARGAS GUILLEMETTE 2241 y MAURICIO MARTÍN MARTÍNEZ PIÑA, 31 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VARGAS GUILLEMETTE 2241.
14) $ 405 3/p 31135 Nov 17- Nov 21

LUIS WILLIAM PERNAS , 59 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ PASAJE 51 Nº 4417 y MARÍA CELIA MASCARI ARDAIX, 62 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ PASAJE 51 Nº 4471 .
14) $ 405 3/p 31117 Nov 17- Nov 21

ANTONIO OROSMAN VALLARINO MARTIN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1274 y MARÍA VICTORIA PEÑA BENTANCOR, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1274.
14) $ 405 3/p 31054 Nov 17- Nov 21

JOSÉ PEDRO PICCOLO SOSA, 72 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5170 APTO. 2 y SILVIA RAQUEL MAIDANA DELGADO, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5170 APTO. 2.
14) $ 405 3/p 31052 Nov 17- Nov 21

Montevideo, noviembre 16 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO MARTIN ACCINELLI SIROCHMAN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 182 y MARIA DEL CARMEN GUERRERO TRASLAVIÑA, 44 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30968 Nov 16- Nov 18

NAZARENO ARIEL ALBIN DENIZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3460 BIS y ANDREA CAROLINA FLEITAS MONTERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30917 Nov 16- Nov 18

HORACIO DUQUE MERLADETT, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LOS PIRINCHOS 2711 y MARIA JOSE PEREZ CACERES, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30903 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 2

LUCIANA MARÍA FERREIRA BARBOZA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 2018/101 y SIMON ARTHUR LETACONNOUX, 28 años, soltero, BIÓLOGO, FRANCÉS, lugar de domicilio AV. RIVERA 2018/101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30922 Nov 16- Nov 18

LEONEL ENRIQUE FRANZONI ETCHEVERRY, 71 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 3783 y CLAUDIA MARY SALDARINI LANATA, 49 años, soltera, LICENCIADA EN FILOSOFÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 3783.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30901 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 4

MATÍAS CARLOS GALLESE LÓPEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3266/1 y KAREM GUZMÁN DUARTE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3266/1.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30926 Nov 16- Nov 18

HÉCTOR MARIO GARCÍA CABRERA, 61 años, divorciado, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1769 y CRISTINA BARRERA ARANDA, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1769.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30923 Nov 16- Nov 18

IGNACIO LUIS GARCÍA SANSONE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3187/504 y MARÍA FERNANDA AGUIAR URTIZBEREA, 28 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3187/504.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30920 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 5

TABARÉ MANCEBO NIEVAS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5418 y VALERIA ANDREA COSTA, 47 años, divorciada, ARTESANA, ARGENTINA, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5418.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30933 Nov 16- Nov 18

GABRIEL MADFES KACZKA, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1323 y EDDA ANALÍA de LEÓN, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1323.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30918 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 6

PABLO DAMIÁN SEDES GADEA, 47 años, divorciado, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN B. MORELLI 4035 y LAURA ELIZABETH ORSI MARTÍNEZ, 36 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 2625.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30891 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 7

JUAN IGNACIO NOTEJANE MARTINEZ, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1030/301 y LUCIA DALMASO KIRST, 28 años,

soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2860/1002.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30981 Nov 16- Nov 18

VÍCTOR HERMAN VAILLANT PÍRIZ, 41 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1395 APTO. 5 y MARÍA ISABEL GÓMEZ REYNA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1395 APTO. 5.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30938 Nov 16- Nov 18

JUAN CARLOS PINTOS RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1010 y MARIA SILVIA SILVA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 1735/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30921 Nov 16- Nov 18

MARCELO HUGO PESSINA BONOMI, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1052 APTO. 1411 y VANESSA BURGUEÑO MORALES, 33 años, soltera, AZAFATA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1052 APTO. 1411.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30902 Nov 16- Nov 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 38º Turno, en autos caratulados "BENTANCUR MORIONDO, Estela. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-007320/2014, se hace saber que por decreto nº 1886/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble (incluyendo a los cónyuges, sucesores y los eventuales cesionarios de derechos hereditarios): padrón nº 67.617, de la localidad Catastral Montevideo (cuarta sección judicial). Y que, según el plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de fecha diciembre de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 11 de enero de 2010 con el nº 1197, posee una superficie de 141 metros cuadrados con 50 decímetros y se deslinda en la siguiente forma: 9 metros 36 centímetros al SE frente a calle Asilo; entre las calles Larravide y Cipriano Miro distando el punto más próximo 16 metros 75 centímetros de esta última, al SO 15 metros 88 centímetros con el padrón 67.603, al NO 8 metros 98 centímetros con el padrón 67.604, al NE 15 metros 02 centímetros con el padrón 67.605 y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Catalina Sívori, sucesores de Ángela Sívori de Ramos: Sres. Judit, Mirta, María del Carmen, María Inés, Alberto, Juan José Hugo, Alfredo, Jorge María, Roberto Félix, Casilda, Dante y Carlos Manuel Ramos Sívori; sucesores de Luisa Sívori de Caupdehourat: Sres. Luis, María del Carmen, Luisa y Margarita Capdehourat Sívori; sucesores de Carmen Sívori de Barriola: Sres. Carmen María y Juan Pedro Barriola Sívori; sucesores de María Juana Sívori de Graña: Sra. Maria Juana Graña de Sívori y cesionaria Sra. María Inés Ramos Sívori. Y estableciendo un plazo para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍAS (90) ante esta Sede para deducir en forma los derechos que puedan tener, todo bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2016. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 24820 10/p 29661 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de 14º turno, Dr. Fernando Tovagliare, dictada en autos caratulados "VIERA BENTANCOR DANIELA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 2-30167/2016 y según providencia nº 2699/2016 del 28 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y en especial al ultimo propietario respecto del bien inmueble Padrón Nº 60745 de Montevideo que según plano de Agrimensor Ricardo Belloni, inscripto en Topografía con el Nº 57 el 31 de enero de 1910, tiene una superficie de 577 mts2 y 35 dm2 y se deslinda así: con 10 metros de frente al Noroeste a Camino las Canteras (hoy Camino Diego Espinosa), numero de puerta 2910, 57 metros 61 centímetros al Noeste lindando con solar 58, 10 metros también de frente al Este a la calle 17 metros (hoy calle San Borja), numero de puerta 2957 y 57 metros 86 centímetros al Suroeste lindando con solar 56, todos del mismo plano. Se deja constancia que el área a prescribir del padrón 60745 es de 574 mts2, 63 dm3, según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Gabriela Piquet, inscripto provisoriamente en Catastro con el número 1903 el 13 de junio de 2016; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de noviembre del 2016 Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17520 10/p 31175 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de 14º Turno en autos caratulados "Soca Massa, Elizabeth-Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-11341/2016, según Decreto Nº 1216/2016 de fecha 18 de mayo 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien sito en Behering 1329, empadronado con el número 49.683 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos números 49.682, 49.684 y 49.694 a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 8760 10/p 29725 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos caratulados: "Da Trindade Sosa, Dorbalina - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-055941/2015, por auto número 553/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derechos sobre el padrón 111891, sito en la localidad catastral Montevideo, carpeta catastral número 3294 el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rúben Zerboni de febrero de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio con el número 837 el 14 de febrero de 2006, consta de una superficie de 553 metros 29 decímetros y se deslinda así: 12 metros 03 centímetros al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar con puertas de acceso 3017, 3017 bis y 3019;- 46 metros 26 centímetros al Sureste lindando con los padrones 111890, 111889, 111888 y 111887; 12 metros 45 centímetros de frente al Suroeste lindando con los padrones 166253 y 166252; y 44 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón 111.892.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo quien se considere con derechos del bien descripto y a la última titular del inmueble señora Ramona Posse, según surge del Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble y a los propietarios de los linderos y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 5 de setiembre de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 20440 10/p 30545 Nov 11- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CANEPA CASTRO DANAE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. Fa 2-113707/2011", en cumplimiento de providencia Nº 2829 de 3/10/2016, se Cita y emplaza a la última titular registral del padrón Nº 157,733 de Montevideo, señora Julia Coire de Barath, a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón lindero del inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 157,749,

Ruben Walter y Gladys Angela Martínez Chilindron; y a Juan Eduardo y Jorge Luis Martínez Izatta, a comparecer en un plazo de 90 días. Asimismo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, se expiden los presentes, a los once dias del mes de noviembre del año dos mil dieciseis. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 13140 10/p 31377 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dra. Ana I. Bueno Muñecas, dictada en autos caratulados "Gorostidi Prado, Víctor. Prescripción Treintenal", Ficha 192-4/2004, y según providencia Nº 17, de fecha 17 de febrero de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los linderos en general, sin perjuicio, de los que serán emplazados personalmente; y a los últimos titulares Sres. HOMERO RAFAEL ROIG PESANTE, PEDRO PABLO y OSCAR OSVALDO ALDECOA TAMBASCO, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones antes en mayor área 5.981 (fraccionamientos realizados por los Agrimensores Benjamín Castelli, de fecha 4 de enero de 1955 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de enero de 1955; los 5 primeros padrones y los otros por Juan Jiménez de Aréchaga, de fecha diciembre de 1951, e inscripto el 2 de abril de 1952), y actualmente, Nros. 50.111, 50.146, 50.147, 50.148, 50.149, 50.039, 50.040, 50.041, 50.042 y 50.043 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Soca), que según planos del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Frioni Berreta, de fecha abril de 2004, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con los números 658, 659, 660 y 661, el 30 de abril de 2004, se deslindan de la siguiente manera:

PADRÓN 50.111 (antes solar 1): 31,17 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; al Este, línea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 58,74 metros, 4,92 metros y 22,05 metros, lindando con padrón 50.142 (antes solar 2); 32,41 metros al Suroeste, lindando con parte del padrón 50.143 (antes parte del solar 3); y 78 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 57.813 (antes parte del padrón 11.706).

PADRÓN 50.146 (antes solar 6): 64,93 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 90,68 metros al Oeste, lindando con padrón 50.147 (antes solar 7); 65,14 metros al Norte, lindando con parte del padrón 50.144 (antes parte del solar 4); y 91,2 metros al Este, lindando con padrón 50.145 (antes solar 5).

PADRÓN 50.147 (antes solar 7): 61 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 89 metros al Oeste, lindando con parte de los padrones 57.815 y 57.814 (antes parte del padrón 11.706); 61,14 metros al Norte, lindando con parte del padrón 50.144 (antes parte del solar 4); 90,68 metros al Este, lindando con padrón 50.146 (antes solar 6).

PADRÓN 50.148 (antes solar 8): 63,11 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros, y dos líneas rectas de 59,96 y 6,57 metros al Este, también de frente a calle de 17 metros, por ser esquina; una línea quebrada al Sur, compuesta de cuatro tramos de recta de 32,82 metros, 29,33 metros, 23,71 metros y 12,2 metros (cañada divisoria según plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga) que separa de parte del padrón 50.151 (antes parte del solar 11); 134,74 metros al Oeste, lindando con padrón 50.149 (antes solar 9).

PADRÓN 50.149 (antes solar 9): 65 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; 134,74 metros al Este, lindando con padrón 50.148 (antes solar 8); una línea quebrada al Sur, compuesta de cinco tramos de recta de 22,91 metros, 18,06 metros, 19,15 metros, 17,75 metros y 12,72 metros, las cuatro primeras (cañada divisoria según plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga), que separan de parte del padrón 50.151 (antes parte del solar 11) y de parte del padrón 50.150 la última (antes parte del solar 10); y 187,97 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 50.150 (antes parte del solar 10).

PADRÓN 50.039 (antes solar 51): 30,02 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 74,15 metros al Oeste, lindando con padrón 50.040 (antes solar 52); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.047 (antes solar 60); 74,27 metros al Este, lindando con padrón 50.038 (antes solar 50).

PADRÓN 50.040 (antes solar 52): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,96 metros al Oeste, lindando con padrón 50.041 (antes solar 53); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.045 (antes solar 59); y 74,15 metros al Este, lindando con padrón 50.039 (antes fracción 51).

PADRÓN 50.041 (antes solar 53): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 Metros; 73,77 metros al Oeste, lindando con padrón 50.042 (antes solar 54); 30,04 metros al Norte, lindando con solar 58; y 73,96 metros al Este, lindando con padrón 50.040 (antes solar 52).

PADRÓN 50.042 (antes solar 54): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,59 metros al Oeste, lindando con padrón 50.043 (antes solar 55); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.046 (antes solar 57); 73,77 metros al Este, lindando con padrón 50.041 (antes solar 53).

PADRÓN 50.043 (antes solar 55): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,41 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 57.812; 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.044 (antes solar 56); y 73,59 metros al Este, lindando con padrón 50.042 (antes solar 54).

A los efectos legales, se expide el presente en Soca, el 21 de abril de 2010. ANA I. BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 65699 10/p 29820 Nov 09- Nov 22

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos: "VALENTÍN GONZÁLEZ, Ruben Waldemir Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 193-61/2015, y según providencia Nº 63/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sr. León BICHKOV y Sra. Carmelia HERNÁNDEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón inmueble urbano Nº 612 (seiscientos doce), manzana 83, ubicado en el Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Migues, con Plano del Ing. Agrimensor Orestes Cerviño de marzo de 1950, inscripto con el Nº 5615 el 01/04/1950 y tiene una superficie de novecientos cuatro metros cinco decímetros cuadrados (904 mc 05), y se deslinda así: al Oeste 15 mts. frente a calle Doctor Feliciano Viera, al Este 15 mts. linda con el Padrón Nº 593, al Norte 60 mts. 27 decímetros linda con el Padrón Nº 613, al Sur 60 mts. 27 decímetros linda con el Padrón Nº 611; Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Migues, 13 de mayo de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16060 10/p 30318 Nov 10- Nov 23

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "MUNIZ FREIRE MAXIMO ISRAEL; MUNIZ ROMERO PAOLA NATHALI Y MUNIZ ROMERO PABLO NICOLAS." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 195-219/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: Padrón Urbano Nº 1096 de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad San Ramón Manzana catastral Nº 118, ubicado en calle Masaguez s/n esquina 6 de Junio, según plano de mensura a los efectos de la prescripción, por el Agrimensor Martín Garrido inscripto provisoriamente, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, el 8 de Setiembre de 2014 con el número 494, cuenta con una superficie de 2800 m2 y se deslinda de la siguiente manera: en 40 metros con Padrón 1095, en 70 metros con los Padrones 1094 y 1097. Según providencia Nº 409 del 11 de Octubre 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

16) $ 18980 10/p 29804 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BUELA ALMEIDA, ROLANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-241/2015 y según providencia Nro 1178 del 16 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 3171, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, ubicado en la manzana Z, solar 19, que según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/9/2015 con el número 435 consta de una superficie de 420 mc 81 dc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 286, 287, 288 y 3254, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
La Floresta, 27 de setiembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 31013 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ACOSTA HAMILTON, MAGDALENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-167/2016" según porvidencia Nro 1238 del 29 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1438, ubicado en las 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, sito en la calle Diagonal Honduras, manzana 108, solar 4, que según plano del Agrimensor Ricardo Martínez de fecha 4/5/2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 514, consta de una superficie de 296 mc 02 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1439 y 1437 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 11 de octubre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 30207 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "YANIERO, LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 181-595/2016 y según providencia Nº 1174 de fecha 25 de julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar, Padrón Numero 165 ubicado el 13era Localidad Catstral de Canelones, manzana 22, solar 1, tiene un área de 2000 metros cuadrados y se deslinda asi: cincuenta metros de frente norte con calle pública José Batlle y Ordoñez cuarenta metros de frente al Este que por formar esquina linda también con calle Pública Juan A. Lavalleja, cincuenta metros de fondo al Sur lindando con Padrón Numero 170 y cuarenta metros al Suroeste lindando con Padrones 170, 172 y 1343.
Canelones, 21 de octubre de 2016. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13140 10/p 30911 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "REVELLO ACOSTA, ODILA C/ ACOSTA BALADON ANDRES Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 467-33/2013", y según providencia Nº 554/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 y Nº 2187/2016 de 19 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 19ª Sección judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa Padrón Nº 23.593 Manzana Catastral 200, Solar 13, calle Saturno, el que según plano del agrimensor JOSE LUIS VILLAMIL IRAOLA de Abril del 2012, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 24 el 14 de Mayo de 2012, tiene una superficie de 585 m2, 51 dm2.
Ciudad de la Costa, el veintidos de julio de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 13140 10/p 30493 Nov 11- Nov 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DE SIANO TAPIA, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-155/2014, y según providencia Nº 15/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre al inmueble Padrón 21.685 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa (ex Solymar Norte), Solar 10 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 18 de diciembre de 2014 con el Nº 337, con frente a la calle 33, tiene una superficie de 677 metros cuadrados, 24 decímetros.
Ciudad de la Costa, el diecisiete de Octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 30408 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "JUAREZ TREMEZANO, RUBEN DARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE: 216-78/2014, según providencia numero 266, de fecha 7 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 64, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 563, el día 4 de Diciembre de 2013, consta de una superficie de 1174 metros, con frente a la calle Nº 6, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese asimismo a los linderos Fernando Pinto, padrón numero 59, en Cerro de las Cuentas, Santiago Almeida, padrón número 61, Cerro de las Cuentas y Alvaro Almeida, padrón número 59, Cerro de las Cuentas, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 145 de fecha 26 de Agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 8 de Noviembre de 2016.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 30945 Nov 16- Nov 29

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "TREMEZANO, ELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-67/2014, según providencia numero 242, de fecha 13 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 478, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 576, el día 19 de Marzo de 2014, consta de una superficie de 502 metros, con frente a la calle Florida, sin número, localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos Luis Morales, padrón numero 486, calle San José S/N, Abel Techera, padrón número 479, calle Florida S/N, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso Por providencia 205 de fecha 30 de Setiembre de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 14 de Octubre de 2016.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 29852 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ra. Sección de Durazno, en autos: "CORVO SUGO, HORACIO RAFAEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 245-55/2016" y según providencia Nº 166/2016 del 3 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes puedan invocar derechos, sobre los siguientes padrones de esta localidad: Nros.: 541 y 542, sitos en la localidad catastral de Carlos Reyles, en la Manzana Catastral Nº.: 20, Carpeta Catastral 5, según plano del Ing. Agr. Sergio Reyes Mesa, de 23 de junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de Durazno, Registro Provisorio el 29 de Julio de 2016 con el Nº 401. El padrón Nro.: 541 tiene una superficie de 1.989,06 metros cuadrados y el Nro.: 542 tiene una superficie de 6.478,88 metros cuadrados. El padrón Nro.: 541 linda con los padrones: 144, 483, 401 y 404. El padrón Nro.: 542 linda con los padrones: 513, 514, 515, 514, 517, 518, 423, 422, 421, 420, 419 y 405; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carlos Reyles, seis de octubre de dos mil dieciséis. Mario M. Martínez. Juez de Paz.
16) $ 14600 10/p 30248 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos caratulados: "BATISTA MARTINEZ, BLANCA MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-24/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 838 de fecha 31 de julio de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los señores Toribio Barbosa y Juan Barbosa, sobre el siguiente bien: padrón urbano 415 sito en calle Piedras 757, localidad catastral Trinidad, de la Primera Sección de Flores, con una superficie de ochocientos setenta y un metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros, lindando al oeste con la calle Piedras, al norte con calle Treinta y Tres, al este con el padrón 7339 y al sur con padrón 416, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (ART. 127 C.G.P..).-

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14600 10/p 30455 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes - AUXILIATORIA DE POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 275-643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes ROCHA ALVAREZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, Localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el Nº 49, manzana 6, solar 005 y consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cudrados.-

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores del Sr. Juan Pedro FONTES, en particular a los Sres. José Antoño, Juan Pedro, Miriam Raquel, Carlos Daniel y Omar Aníbal FONTES ROCHA o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que la Sra. Juana Mercedes ROCHA ALVAREZ se encuentra auxiliada de pobreza.- Minas, 9 de setiembre de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 31153 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, GABRIELA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-288/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir Padrón Nº 15.773, localidad catastral Maldonado (antes localidad catastral "Grutas de Punta Ballena", 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado y padrón en mayor área 2.748), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, de Agosto de 2015 e inscripto en D.N.C. Reg. Provisorio de Maldonado el 3/06/2015 con el Nº 1614, consta de un área de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al noroeste 23 metros 05 centímetros de frente a la calle El Criticón entre las calles Ilusiones Perdidas y calle el Discreto distando 145 metros 46 centímetros del comienzo de línea compuesta con arcos y restas a la esquina con la calle Ilusiones Perdidas; al Noreste 50 metros lindando con padrón 15,774; de fondo 23 metros 05 centímetros lindando con padrón 15794; 50 metros al Sureste lindando con parte del padrón 15795 y con el padrón 15772. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nos. 15774, 15794, 15795 y 15772, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Maldonado, 25 de Octubre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 20440 10/p 29723 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ELGORRIAGA ZABALETA, CARLOS Y OTRO c/ PADRON Nº 9467/1701/A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ABREVIADA" IUE 289-150/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derecho sobre el inmueble padrón Nº 9467/1701/A de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado que se pretende prescribir, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles, Defensor de Oficios.

Maldonado, 21 de setiembre de 2016. Dra. Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 7300 10/p 30397 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "TORRES FERRES, ANA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-246/2015) se hace saber que el 24 de noviembre de 2015 Ana Gabriela Torres Ferrés se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronado con el Nº 2858 antes empadronado en mayor área con el Nº 590, que según plano del Agrimensor Eduardo E. Arboleya Graña inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 946 el 12 de agosto de 2014, consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados con 06, y se deslinda de la siguiente manera: al Este 12,75 metros con frente a la calle 25 de Mayo, al Sur 50,15 metros con parte del padrón 1791 y 1674; al Oeste 13,20 metros con parte del padrón 1673 y al Norte 50,10 metros con padrón 2857. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Lascano, Agosto 8 de 2016. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.

16) $ 17520 10/p 30789 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "CAMPA BORMIOLI, Juan Pablo - prescripción adquisitiva" IUE 351-113/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1414 de fecha de hoy, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Juan Pablo Campa Bormioli solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor de los siguientes bienes inmuebles: padrones Nº 30.340 (treinta mil trescientos cuarenta) y 28.681 (veintiocho mil seiscientos ochenta y uno), ambos anteriormente parte del padrón 1.460 (mil cuatrocientos sesenta) en mayor área, sitos en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral San Antonio, los que, según plano del Agr. Raúl Borsani de junio de 1936, inscripto en Rocha el 1/10/1936 con el número 70, así como plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Javier Martínez Delgue de octubre de 2014 inscripto en forma provisoria con el Nº 980 el 30 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Rocha, se identifican como solares 454 y 455 respectivamente de la manzana 37, constan de una superficie de 302.78 m2 y de 322.70 m2 respectivamente y tienen, el padrón 30.340, 9 metros 63 centímetros de frente al Noreste sobre la calle "Treinta de Noviembre", y 8 metros 65 centímetros al Este de frente a Diagonal número uno, y el padrón 26.86, 10 metros de frente al Este sobre la Diagonal número uno.

El suscripto Juez, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre dichos inmuebles; especialmente a sus últimos titulares y a los titulares de los inmuebles linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal

o particular: por el padrón 1.460 (solar 453), a Alper S.A., María de los Angeles Sponton, Eduardo Sosa Zuluaga y Amílcar Ariel Costa Ibero; y por el padrón 40.487 (solar 456) a Juan Alberto Etcheverrito Zerboni y San Antonio de Rocha S.A.; todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 2 de setiembre de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 27740 10/p 30156 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "DAVILA, ISAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-84/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: 1.- PADRON Nº 439 (parte), fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 404 el 30 de Diciembre de 2010 se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 27 metros con 52 con frente a calle Minas, AL SURESTE: 44 metros con 09 lindando con resto del padrón 439, AL SUROESTE: línea quebrada compuesta de tres tramos: la primera 11 metros con 14 que corre de este a oeste; la segunda 2 metros con 54 que corre de suroeste a noreste; la tercera 16 metros con 51 que corre de sureste a noroeste, lindando con resto del Padrón 439, y AL NOROESTE: 40 metros con 16, lindando con resto del padrón 439; consta de una superficie de 1,158 mts² 15 dm². 2.- PADRON Nº 436 (parte) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 447 el 21 de Junio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 20 metros con 22 frente a calle Colón, AL NORESTE: 14 metros con 70 frente a calle Tacuarembó por ser esquina, AL SURESTE: 20 metros con 23 lindando con Padrón 927 y AL SUROESTE: 15 metros con 54 lindando con resto del Padrón 436, consta de una superficie de 305 mts² 72 dm²; 3. PADRON Nº 439 (parte) y padrón Nº 892 (parte), fracciones de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 402 el 30 de Diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 20 metros con 63 con frente a calle Minas, AL SURESTE: 29 metros con 76 lindando con calle Solís por ser esquina, AL SUROESTE: 20 metros con 21 lindando con resto del Padrón 892 y AL NOROESTE: 29 metros con 93 lindando con resto del Padrón 892 y resto del padrón 439, consta de una superficie de 608 mts² 97 dm²; 4.- PADRON Nº 439 (parte) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 405 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 39 metros con 42 frente a calle Colón, AL NORESTE: 13 metros con 96 frente a calle Minas por ser esquina, AL SURESTE: 40 metros con 16 lindando con resto Padrón 439 y AL SUROESTE: 14 metros con 77 lindando con resto del Padrón 439, consta de una superficie de 571 mts² 45 dm²;
5.- PADRON Nº 439 (parte) y padrón Nº 892 (parte) fracciones de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 403 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 22 metros con 43 frente a calle Minas, AL SURESTE: dos tramos de línea recta que miden: la primera 27 metros con 50 y la segunda 17 metros con 35 y que corren de Noreste a suroeste, lindando con resto del padrón Nº 439 y resto del padrón Nº 892, AL SUROESTE: 21 metros con 48 lindando con resto del Padrón 439 y resto del padrón Nº 892 y AL NOROESTE: 44 metros con 09 lindando con resto del Padrón 439, consta de una superficie de 985 mts² 82 dm²;
6.- PADRON Nº 439 (PARTE) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 406 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 15 metros con 76 frente a calle Colón, AL NORESTE: dos tramos de línea recta que miden: la primera 14 metros con 77 y la segunda 16 metros con 51, que corren de Noroeste a Sureste, lindando con resto del padrón Nº 439, AL SURESTE: 15 metros con 09 lindando con resto del Padrón Nº 439 y AL SUROESTE: 30 metros con 88 lindando con resto del Padrón 439, consta de una superficie de 482 mts² 85 dm²;
y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES, Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTORES LITIGAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 29882 Nov 08- Nov 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "MENENDEZ FLORES, GASTON MARIA y PEYRONEL FALEANO, SUSANA C/ CHOCA LOUZAN, MIRTA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E: 375-994/2016, libra a Usted el presente comunicándole que por Decreto Nro. 1113/16 de fecha 21 de setiembre de 2016, se hace saber que con fecha 16/08/2016 se presentaron ante este Juzgado el Sr. Gastón María MENENDEZ FLORES y Susana PEYRONEL FALEANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble del padrón Nro. 950 manzana 10 solar 160 de la localidad Catastral de San Fernando, zona suburbana, del departamento de San José, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 30/03/2016, consta de una superficie de 1213 m 20 dm, se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a Ruta número 1, antiguo trazado; al Noroeste línea quebrada formada por dos rectas del 39,63 metros cada una, lindando con el padrón 951; 15 metros al Noreste de frente a Avenida Uruguay y al Sureste línea quebrada formada por dos rectas de 41,25 metros cada una, lindando con el padrón 949. SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular y/o sus sucesores y especialmente a MIRTA CHOCA LOUZAN y sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los padrones linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los 12 días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 23360 10/p 31301 Nov 18- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "JUAN PABLO ARROCHA CABRERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-252/2016", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. JUAN PABLO ARROCHA CABRERA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo automotor Marca Nissan, tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Sentra EX STD, padrón 204021, Matrícula AAF 9738, empadronado en Canelones con la serie y número AAF 9738. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido

bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 5 de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental.

16) $ 11680 10/p 31127 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CAPOTE CALERO MARIA RENE. DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-220/2016", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra MARIA RENE CAPOTE CALERO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a una fracción de terreno de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección catastral zona rural del Departamento de San José, empadronada con el Nº 7279, que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de fecha primero de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 754 el día 3 de Marzo de 2016, según el cual consta de un área de 4 hectáreas 9665 metros y linda al Noreste en 151 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a José Ignacio, al Este en 144 metros 50 centímetros también de frente a Camino Vecinal, al Sur en 334 metros 20 centímetros con el padrón Nº 19119 y al Noroeste en 336 metros 30 centímetros con el padrón Nº 19118. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 31 de Octubre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

16) $ 18980 10/p 30073 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GONZÁLEZ SELLANES, SILVIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-28/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1161 de fecha 16/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Roberto Andrés Merida Sánchez y a los herederos de Hugo de León Rivera: Hugo Javier, Rúben Dario, Halley Pablo, Jaime Martín De León Merida, y a la Sra. Elena Merida Sánchez y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 14 sito en la localidad catastral del Km. 76.200 de Ruta 1, del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 724 el día 07/10/2015, el mismo consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste doce metros cincuenta centímetros de frente a calle 17 metros; al suroeste doce metros cincuenta centímetros con el solar nº 20, al sureste cincuenta metros lindando con el padrón nº 15 y al noroeste en cincuenta metros lindando con el padrón nº 13. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: nº 13 (antes 13223) Albina Agueda Sánchez; nº 15 (antes 15053) Guillermo Ruben y Eduardo Héctor Daveri Ramos; nº 20 (antes 16027) el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, 24 de agosto de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23360 10/p 30389 Nov 14- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA, ARTIGAS Y OTROS C/". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 469-666/2016, según providencia Nº 2185 del 27 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Maria Joaquina Sotto, a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4129, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4129, ubicada en la Zona urbana de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Washington Beltran, parte de la manzana 276, lote numero 2 del Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Ildefonso Esteves, Matrícula 731, inscripto con el Nº 84 el 31/05/48 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 208 m2, 39 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste: quince metros con setenta y cinco centímetros con frente a la Avenida Manuel Oribe; Al Noroeste: nueve metros también de frente a la calle Washington Beltran por ser esquina, uniendo ambos frentes la ochava recta de dos metros con cincuenta y cinco centímetros de longitud; Al Suroeste: trece metros con cero siete centímetros y al Noroeste una recta compuesta de cinco tramos que lo separan del Padrón 2867, siendo el primero de esos tra,os de cuatro metros cincuenta y nueve centímetros y corre de suroste a noroeste, el segundo de un metro veinte centímetros que corre de noroeste a sureste, el tercero de ocho metros sesenta y cuatro centímetros que corre de suroeste a noroeste, el cuarto de un metro que corre de noroseste a sureste y el quinto tramo de cuarto metros quince centímetros que corre de suroeste a noroeste. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 31 de Octubre de Dos Mil Dieciseis. Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno Subrogante.

16) $ 24820 10/p 30846 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

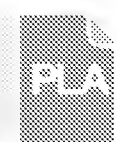
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "LÓPEZ VIGNOLA, GABRIEL ANDRÉS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-327/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 720, ubicado en calle Treinta y Tres Nº 389 de la localidad catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 8 de noviembre de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8760 10/p 30845 Nov 15- Nov 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

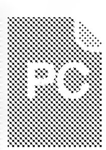
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Antonio Álvarez Di Stasio, solicita la inscripción de la obra titulada: "Recopilación de obras literarias", (Cuentos y poemas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de noviembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 31079 Nov 18- Nov 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CASA MONGE S.A. CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-51279/2016" por auto Nº 2735/2016 de fecha 14/11/2016 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CASA MONGE S.A., con domicilio en Sarandí 505, RUT 21 0146150015. Se designó Interventor al Cr. Jorge BARUJ, que coadministrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de acreedores para el día 22 de junio de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán el carácter de crédito de la masa (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 30954 Nov 17- Nov 21

EDICTO - Por Resolución No 2626/2016 de fecha 7 de noviembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1a Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CANTERA CAMINO REPETTO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-25431/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 15 de febrero de 2016 a las 10:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30953 Nov 17- Nov 21

EDICTO - Por Resolución No 2627/2016 de fecha 7 de noviembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1a Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GERVASIO WALTER Y OTROS. CONCURSO LEY 18387" FICHA 41-33/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 15 de febrero de 2017 a las 10.30 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30951 Nov 17- Nov 21



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CIARLO ARRELLAGA, GASTON - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-44012/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCIÓN de NELLY ARRELLAGA CABRERA fallecida el 4/3/1997 registrada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo el 7/3/1997, Acta Nº 335, en el sentido que donde dice en el texto "ARDITO" debe decir "CABRERA", por así corresponder. Montevideo, 18 de octubre de 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30984 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROSA, CLAUDIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-42400/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Claudio Alberto SOSA ROSA, inscripta el 22/5/1979 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 848, en el sentido que donde dice que "ROSA" como apellido materno debe decir "ARANDA", por así corresponder.
En fe de sello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29655 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SECCHI MEGERLE, NATALLIA Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2 41442/2016 por Providencia Nº 5946/2016 de fecha 23/09/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor LUCA HINDOIAN SECCHI, inscripta el día 20/07/2016, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, Acta Nº A 1506, en el sentido donde dice: LUCCA HINDOIAN SECCHI, debe decir: "LUCA HINDOIAN SECCHI" por así corresponder
Montevideo, 25 de Octubre de 2016, JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29991 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "IBAÑEZ GOMEZ, STEPHANIE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-19053/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2489/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de LUCÍA NOEMÍ GÓMEZ GÓMEZ, nacida en Montevideo, el día 31 de marzo de 2009 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 1165, en el sentido que donde dice "Stephanie Fátima Gómez Gómez" debe decir "Stephanie Fátima Ibáñez Gómez", por asi corresponder.
Asimismo, en consecuencia, en el margen de la partida que donde dice "Lucía Noemí Gómez Gómez" debe decir "Lucía Noemí Ibáñez Gómez", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 12 de Octubre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30217 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ZICARI, MARIA -Rectificación de Partida" Fa. 2-42753/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Zicari, en el sentido que donde dice que es hija legitima de Miguel Sicari de treinta y cuatro años y de Joaquina Díaz, de veitiséis años, orientales, casados debe decir hija legitima de Miguel Zicari de treinta y cuatro años y de Joaquina Díaz, de veintiséis años, orientales, casados y en la inscripción marginal donde dice "Nº 5432, Sicari, María Alicia" debe decir "Nº 5432, Zicari, María Alicia". Montevideo, 3 de noviembre de 216. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30126 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15 TURNO, EN AUTOS "FUENTES DE LEON, JOSE y otros", RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-40048/2016, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE TRAMITA LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS QUE SE DIRAN: DE MATRIMONIO DE JOSE NORBERTO FUENTE Y MARIA NELVA ALONZO DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 1966, ACTA 36, DONDE SE ESTABLECIA EL APELLIDO FUENTE, CUANDO DEBE DECIR EL APELLIDO FUENTES. EN LA DE NACIMIENTO DE ROLANDO JAVIER FUENTE ALONZO, DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1974, ACTA 2067, DONDE SE ESTABLECIA EL APELLIDO FUENTE, CUANDO DEBE DECIR EL APELLIDO FUENTES, Y EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO

DE TRYCIA LUCIANA ABREU VEGA Y ROLANDO JAVIER FUENTE ALONZO, ACTA 382, DONDE SE ESTABLECIA EL APELLIDO FUENTE, CUANDO DEBE DECIR EL APELLIDO FUENTES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
MONTEVIDEO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 30759 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA BOMPARDO, ANA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-49285/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de ANA ISABEL PEREIRA BOMPARDO, nacida el día 9 de febrero de 1968 e inscripto el día 13 de febrero de 1968 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 167, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "BOMFARDO" deberá decir "BOMPARDO", por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31344 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "DA SILVA MARTINEZ, SANDRA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44039/2016 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4936/2016 de fecha 05/10/2016 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Tatiana Vanessa Garres Da Silva nacida el dia 29 de diciembre de 1999 e inscripta el dia 13 de enero de 2000, oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 310, en el sentido que donde dice: "GARRES" debe decir "GARREL", asi como donde dice:" es hija de Julio Cesar Garres y de Sandra Margarita Da Silva" debe decir: " es hija legitima de Julio Cesar Garrel y Sandra Margarita Da Silva " y donde dice que es nieta por linea paterna de..." debe decir lo siguiente " que es nieta por linea paterna de Juan Garrel y Maria Isabel Rodriguez" y donde dice: " y por linea materna de ..." debe decir: " y por linea materna de Altamira Da Silva" por asi corresponder. por así corresponder. Patrocinado por Consultorio Juridico gratuito.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 26 de octubre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30947 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-44901/2016, por resolución Nº 4331/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMIY DELGADO GONZALEZ, registrada con el Nº 1220 el 04/05/2012, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "EMIY" debe decir "EMILY DELGADO GONZALEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el Doce de Octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CANDI RIVERO, JUSTINO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-39885/2016, por resolución Nº 3874/2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINO CANDI RIVERO, registrada con el Nº A-828 el 29/04/2014, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MARÍA TATIANA RIVERO FAJARDO" debe decir "MARÍA TATIANA VARELA FAJARDO", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29665 Nov 07- Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERREIRA RAMOS CABRAL, Hida Haydée S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 156-282/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Hida Haydee FERREIRA RAMOS CABRAL, promoviendo la Rectificación de Partidas, en el cuerpo del Acta Nº 20, del Año 1966 de la Segunda Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "...veinti y cinco de Marzo de 1956..." debe decir: "...veinticinco de Marzo de 1946...", por así corresponder.
Artigas, 24 de Agosto de 2016. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30963 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOLLA PORTUGUEZ, Dangelo Mauricio - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-242/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de FACUNDO BELTRAN SOLLA DIAZ, acta Nº 507 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Artigas del día 04 de Octubre de 1999, en la inscripción marginal de reconocimiento donde dice: "...c/ Soya, Dangelo Mauricio - Investigación de Paternidad...", debe decir: "...c/ Solla, Mauricio - Investigación de Paternidad..." y en donde dice: "...Padre Natural del menor Facundo Beltran Benitez Díaz al Sr. Dangelo Mauricio Soya..." debe decir "...Padre Natural del menor Facundo Beltran Benitez Díaz al Sr. Dangelo Mauricio Solla..."; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veinticinco de Octubre de dos mil Dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29859 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GARCIA FAVRETTI MARIA GIMENA Y MARTINEZ JOORGE HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E 526-1112/2015, se hace saber que por providencia Nº 963/2016 de fecha 4 de Marzo de 2016 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIA CATALINA, nacida el 02/12/2000 acta Nº 1585 de la Oficina nº 6 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "comparece Gimena Garcia C.I. 1.890.942-0" debe decir "MARIA GIMENA GARCIA C.I. 2.690.428-8"; por asi corresponder.
Atlántida, 09 DE MARZO DE 2016 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30393 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-775/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Lucia PEREYRA SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Alexandra Stefani Pereira Santos, acaecido: el día 22 de Setiembre de 2012, e inscripto el día 25 de Setiembre de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-2588, en e sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice primer apellido "PEREIRA", debe decir "PEREYRA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE

HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.--
Las Piedras, 18 de Octubre de 2016.- Dra. ESc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30042 Nov 09- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "JORGE ROCHA, ABRIL Y GUADALUPE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-580/2016, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ABRIL AYELÉN JORGE ROCHA, en el sentido que en donde dice "..que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Rocha," se deberá establecer "..que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Bermúdez Rocha. Que es nieta por línea materna de Wilmar Gregorio Bermúdez De León y Maricel Rocha..." En cuanto a la anotación marginal donde dice "Jorge Rocha, Abril Ayelén..." deberá decir "Jorge Bermúdez, Abril Ayelén", por así corresponder, y en la partida de GUADALUPE JORGE ROCHA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "...que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Rocha", se deberá establecer "...que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Bermúdez Rocha. Que es nieta por línea materna de Wilmar Gregorio Bermúdez De León y Maricel Rocha...". En cuanto a la anotación marginal donde dice "Jorge Rocha, Guadalupe Bianeis", deberá decir "Jorge Bermúdez, Guadalupe Bianeis", por así corresponder.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30590 Nov 14- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-433/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KARINA MACHADO RODRIGUEZ en la partida inscripta el dia 13/06/1978 Acta Nº 3608 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto de Montevideo, donde dice que comparece "María Elena Rodríguez" debe decir "MARIA HELENA RODRIGUES, y donde dice de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "BRASILEÑA" corrigiéndose la misma en el acta y margen por así corresponder.-
Rio Branco, veintiseis de Octubre de 2016.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31089 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CUADRADO GARCIA, Cynthia Camila - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-564/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE Rafael RUIZ DIAZ en el sentido que en donde dice: Rafael RUIZ DIAZ ARAGONES debe decir: Rafael RUIZ DIAZ CUADRADO por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P..- Florida, AGOSTO 16 de 2016. Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29675 Nov 07- Nov 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-580/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NICOLAS RODRIGUEZ DE ALMEIDA GOMEZ, extendida el 31/01/1992 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 155, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es nieto por línea paterna de César Rodríguez", debe decir: "que es nieto por línea paterna de César Rodríguez de Almeida", y en el margen del acta donde dice: "Rodríguez Gómez, Nicolás", debe decir: "Rodríguez de Almeida Gómez, Nicolás". Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - MIDES. Paysandú, 8 de setiembre de 2016.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30218 Nov 10- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "LAFOURCADES FREDES, CARLOS SARAVIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E: 445-68/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS SARAVIA LAFOURCADES FREDES, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija MICAELA LAFOURCADES MACHADO, en el sentido de que donde dice "Lafourcade" debe decir "Lafourcades", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 24 de junio de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29829 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAMARRA, MIRTA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 462-189/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA, Acta Nº 26 de fecha 15/02/65, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Novena Seccion del Departamento de Rivera, en el sentido de que: donde dice "MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA", debe decir "MIRTA GABRIELA RODRIGUES GAMARRA"; donde dice "FRANCISCO RODRIGUEZ", debe decir: "ASSÍS BRASIL FARIAS RODRIGUES"; donde dice que ASSÍS BRASIL RODRIGUES FARÍAS tenía "30 años", debe decir "19 años" y en donde dice que ASSÍS BRASIL FARIAS RODRIGUES era de nacionalidad "ORIENTAL", debe decir de nacionalidad "BRASILEÑA", por así corresponder. Rivera, 21 de Junio de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31273 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUERA CARDOZO, MILTON ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 882/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MILTON ANDRES NOGUERA CARDOZO C.I Nº 4.328.494-6, nacido el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...JUANA", debe decir "...JOANNA", por así corresponder y donde

dice: "...LUISA", debe decir "...LUIZA" por así corresponder y donde dice: "...PEREZ" debe decir: "...PERES", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE 15 DÍAS.- Chuy, 5 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 30985 Nov 16- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINS, ALADAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-267/2016 se hace saber que por decreto Nº 2716, de fecha 21 de octubre de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 26, entre el Sr. ALADAR MARTINS y la Sra. DELICIA FERMINA BERMUDEZ referente a la fecha de nacimiento del Sr. ALADAR MARTINS C.I BRASILERO Nº 1008089672, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "nacido el día once de Mayo de mil novecientos veintisiete", debe decir "...nacido el día once de julio de mil novecientos veintiocho" por así corresponder.- Chuy, 31 de Octubre de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30829 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MESONES MARTINEZ, MARIANI NOEMI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-58/2015 se hace saber que por decreto Nº 831/2016, de fecha 22 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño THIAGO MIKAEL BORGES MARTINEZ, nacido el día diecisiete de abril de dos mil trece, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintitres de abril de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 46, en el sentido que donde dice en el margen de la misma "...MARTINEZ", debe decir "... MESONES" por así corresponder, y en el cuerpo de la misma donde dice: "MARIANI NOEMI MARTINEZ RODA" debe decir: "MARIANI NOEMI MESONES MARTINEZ", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30443 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Hoy: Pereira Añasco, Rut Elisabet y Pereira Lafuente, Gustavo Alfredo (por su hija Wendy Nazarena). Rectificación de partida" IUE 353/399/2015 hace saber que Rut Elisabet Pereira Añasco, C.I 5.573.864-6 y Gustavo Alfredo Pereira Lafuente, C.I 5.021.739-0, en representación de su menor hija Wendy Nazarena, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Wendy Nazarena, Acta número 95, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 15 de enero de 2013. En el sentido de que del texto y margen surge que fue anotada, por Oficio del Hospital Regional Salto, como hija natural de la compareciente y con sus dos apellidos, figurando como Añasco Pereira y no es tal, ya que los comparecientes estan casados entre sí. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos que se corrijan los apellidos de Wendy Nazarena Pereira Pereira, donde dice Wendy Nazarena Añasco Pereira, debe decir Wendy Nazarena Pereira Pereira y en el texto decir que es hija legítima de los comparecientes por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veinte de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30414 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VERA SURKOV ELYANA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-887/2016.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ELYANA BEATRIZ VERA SURKOV promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO ELYANA BEATRIZ VERA SURKOV, nacida el 15/8/1978, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 643 donde dice que es nieta por línea materna de "ELENA SURKOV" debe decir nieta por línea materna "ANISIA TERECHENCO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, veintiséis de Octubre de 2016.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30189 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERREIRA ROSANO, THIAGO VALENTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-583/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: THIAGO VALENTIN FERREIRA ROSANO extendida el día 4/2/2010, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 100 en el sentido en que DONDE DICE: "POLICLINICA MUNICIPAL" DEBE DECIR: "PAYSANDÚ - 6ª SECCIÓN" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31152 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "DA ROSA, BLANCA IRIS por su conyuge: Antonio de Livio Fagundez - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-652/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION DE: ANTONIO DE LIVIO FAGUNDEZ DUARTE extendida el día 4/7/2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 354 en el sentido en que DONDE DICE: "Fagundez Duarte Antonio de Livio "DEBE DECIR: "Duarte, Antonio de Livio Fagundez" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30340 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "OLIVERA GONZALEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-607/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Miriam Olivera Gonzalez, inscripta el día 28/9/1963 ante el Oficial Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 94, en el sentido en que DONDE DICE: "nació el 20 de agosto de 1963" DEBE DECIR: "nació el 20 de marzo de 1960" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 26 de octubre de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29811 Nov 08- Nov 21

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
29/11/2016 - HORA: 16:00
BASE: 664,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.721
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT. 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronado individualmente Nº 2577/ 304/G, área 56 mts. 95 dms., que forma parte del Block G del Complejo Habitacional Barrio Norte, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Continuación Sarandí y frente a la calle 18 de Julio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30925 a nombre de HILDA ISABEL BACH HUELMO y MIGUEL ANGEL CABRERA FIGUEROA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.602,36). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.472,24 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al Acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 31001 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
30/11/2016 - HORA: 14:00
BASE: 90,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.861
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7902, que consta de un área de 450 metros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, con frente a la calle Toledo S/Nº entre las calles Canelones y Cno. Al Paso Escobar, SL. 17, MZ. 188 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 55976 a nombre de MIGUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ Y ANA MARIA ACEVEDO NASAZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.378,21; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.309,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 31000 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES 1215
29/11/2016 - HORA: 14:00
BASE: 86,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.478 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO PEREZ (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 308/001, con una superficie de 31 metros 42 dms., sita en la décimo cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Artilleros Nº 386 esquina José Salvo (ZONA INUNDABLE) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 682, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL SAUCE I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y b)el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.705,91 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30999 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CERRITO No.400 Piso 1º. 30/11/2016 - HORA: 13:30 BASE: 194,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.649 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Morales (MAT. 6318 - R.U.T. 216252470019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 22182/002, que integra el Edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 31m. 84dm., con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 2120 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 68196 a nombre de ISABEL TEODORA CARVALHO FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.074,16). Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes. La ANV se hará cargo del pago de los siguientes Tributos, hasta la fecha del remate: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria e Impuestos de cobro conjunto. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.459,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Administración de Créditos.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30998 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/11/2016 - HORA: 14:00 BASE: 83,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.002 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 60161/004, consta de una superficie de 33 metros 62 decímetros, con frente a la calle Géminis Nº 6377 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10397 a nombre de WASHINGTON CAZENAVE y NELIDA OSORIO PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 25/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $127.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre

de 2016 es de $927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.796,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30997 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/11/2016 - HORA: 14:15 BASE: 238,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.759 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 017 Block C, padrón individual número 408.875/C/017, sito en el Departamento y Localidad Catastral Montevideo, décima sección judicial, y consta de una superficie 52 mts. 76 dms., con frente a la calle Iguà esquina Hipólito Irigoyen, (calle 126 número 2112, ap.002 UTE) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81590 a nombre de ROSSANA MARY INDA ROCHA PITA Y JORGE ENRIQUE ACOSTA VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1531,89); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, si correspondiere gastos de conexión al saneamiento (Ley 18840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. F) La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO, IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1455,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4 de noviembre de 2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30996 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 29/11/2016 - HORA: 15:00 BASE: 231,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.408 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA FERNANDEZ (MAT. 6614 - R.U.T. 110400290018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Paraje Joaquín Suárez, décimo sexta sección catastral del departamento de Canelones, padrón 5058 (antes 1476), superficie 420 m. 21 dm., Solar 141, con frente a la calle Nº 9 entre calle Nº 5 y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13569 a nombre de LUIS ALBERTO MORALES CORREA y MARTHA PAGANI SEVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.836,31). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.744,49 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30995 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - VEINTICINCO DE MAYO Nº 549 30/11/2016 - HORA: 14:00 BASE: 283,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.773 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO RUGLIO (MAT. 5532 - R.U.T. 214788190019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5413, que consta de un área de 206 m. 19 dm. sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Otegui Nº 411 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83052 y Clase 076 Serie 150 No. 83053 a nombre de

JORGE VICTOR ANTUNEZ SEMPERENA Y GLADYS ESTHER FARIAS RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.381,12); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.312,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/11/2016.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 30994 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - VEINTICINCO DE MAYO Nº 549
30/11/2016 - HORA: 15:30
BASE: 788,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.752 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE LUIS CLAMER (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3582, que consta de un área de 212 m. 80 dm., según Plano y 216m. 48dm., según Título, sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frentes a las calles Brígido Silveira y a José A. de Arostegui Nº 703, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3828 a nombre de SERGIO DANIEL DIAZ TEJERA Y SONIA NAHIR BENAVENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.986,16); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.836,85 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/11/2016.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 30993 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL RIVERA DEL B.H.U. - MONSEÑOR VERA 1091
29/11/2016 - HORA: 14:00
BASE: 442,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Díaz Olivares (MAT. 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sita en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, empadronada individualmente con el Nº 10910/001, consta de una superficie de 45 mts. 4420 cms., con frente a Avenida Italia Nº 1058 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5195 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "RESIDENCIAL DEL PARQUE AVENIDA ITALIA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.347,58). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y

nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.280,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rivera del BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30992 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/11/2016 - HORA: 13:15 BASE: 73,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 41213/002, superficie de 52 metros 4 decímetros, con frente a la calle India Muerta Nº 4016 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 7405 a nombre de JUAN CARLOS VILLAR GUTIERREZ y GRACIELA ANITA HERNANDEZ MAGARIÑOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 18/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $129.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1156); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1098,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30991 Nov 16- Nov 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL B.H.U. - APARICIO SARAVIA 551 29/11/2016 - HORA: 15:00 BASE: 542,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.601 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO VANRELL (MAT. 6606 - R.U.T. 030246700019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Río Branco, tercera sección catastral del departamento de Cerro Largo, padrón 2486, superficie 353 m. 89 dm., con frente a la calle Dionisio Coronel 486 entre Ismael Velázquez y Joaquín Gundín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 4184 a nombre de WILMAN ARISMENDI FEIJO y SANDRA BENGOECHEA CORES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.2.235,18). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.123,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 30990 Nov 16- Nov 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 16º TURNO, en autos caratulados "DOMINGUEZ CURUCHET ALBERTO C/ BESON GONZALEZ, MARIA GISSEL Y SALVAGNO BESON, GIORGINA TATIANA. PARTICION", IUE 57-40/2011 se hace saber que el próximo día Jueves 1 de Diciembre de 2016 a las 14:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Terreno baldío con mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo,

antes 11 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 89.101, señalado con el número 3 en el plano de los Agrimensores F. Lacueva Castro y W. Roy Harley de fecha 27 de octubre de 1947, inscripto en la dirección General de Catastro con el numero 18.365 el 27 de octubre de 1947, según el cual consta de una superficie de 480 metros, que se deslindan así: 10 metros al Norte de frente a la calle Helvecia, señalada su puerta con el número 4007, por 48 metros de fondo lindando: al Este con padrón 89.100; al Sur con padrón 89.096 y al Oeste con padrón 89.102. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar en carácter de seña el 20% del precio, al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + IVA). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y todos aquellos que la ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. V) El bien se remata en el estado de situación jurídica y de conservación en que se encuentre al momento de aceptarse la oferta. VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación ante BPS por las construcciones y la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, Tributos Domiciliarios. VII) Solo podrán descontarse del precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Imp. de primaria hasta la fecha del remate. IX)Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado; Av. Rondeau 1750 piso 2º, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Noviembre de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 9513 3/p 31349 Nov 18- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 18vo Turno dictada en autos caratulados CAPO IRIGOITIA, VICTOR C/ LATEGUI, MARTIN -ejecución de Sentencia- IUE 38-378/2004 se hace saber que el 15 de diciembre de 2016 a las 10 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo padrón 135140 que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Luzbell Gallo de octubre de 1977 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 84399 el 27/10/1977 consta de una superficie de 1064 ms. 80 dms. Señalado como solar 1 con 15 ms. 94 cms. Al SO de frente a Bvar. José Batlle y Ordoñez; 23 ms. 62 cms. al SO ochava curva también de frente a calle Bvar. Batlle y Ordoñez por ser esquina; 20 ms. 94 cms. Al NO de frente a calle Cádiz, 30 ms. 86 cms. al NE lindando con parte del padrón 166530 y 36 ms. Al SE lindando con el padrón 166499. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio siendo el plazo para depositar el saldo de precio de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 4) El actor revista la calidad de acreedor preferente por lo que se está en condiciones, de decretar la exoneración de seña solicitada a fojas 52. 5) No fueron depositados en la Sede título de propiedad ni antecedentes originales así como tampoco planos de la vivienda y se desconoce su existencia. 6) De autos surge contrato de arrendamiento entre Mirta Raquel Isopo y Vanavip S.A. por un plazo de 5 años a partir del 1 de marzo de 2016. 7) Del Certificado de Gravámenes expedido por la IMM surgen deudas por diversos conceptos, así como del Informe de Deudas expedido por ANEP. Sólo podrán descontarse del precio del remate y hasta el día de la subasta, los adeudos por Contribución Inmobiliaria e impuesto de primaria. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Palacio de los Tribunales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2016. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4077 1/p 31350 Nov 18- Nov 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DEL PLATA MOTORS S.R.L.

CONTRATO: 03/11/2016
INSCRIPCION: 15102/2016
SOCIOS: Celia MARTINEZ RIVERO (50 CUOTAS), Jorge Humberto ABAD PEREZ (5 cuotas), Carlos Edison GALLO RIVERO (45 cuotas)
ADMINISTRACION: Celia MARTINEZ RIVERO, Carlos Edison GALLO RIVERO, indistintamente.
OBJETO: Comercialización, compraventa, alquiler de vehículos automotores, intermediación en la compraventa de todo tipo de vehículos, comisionista y concesionaria de automotores, comercialización de artículos para el hogar y oficina y electrodomésticos en general.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: SAN JOSE.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 31393 Nov 18- Nov 18

LAUFRAN SRL.
Cesión- Modificación

Contrato: 12/10/2016
Inscripción: 14404 20/10/2016
Cedentes: Yenier CARNEIRO MATTOS, Julio PARDO IRIONDO (1 cuota c/u)
Cesionario: Alejandro PARDO IRIONDO (2 cuotas)
Sede: Pascual Costa 3265 apto. 410 block 3 torre 4. Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 31391 Nov 18- Nov 18

"URUCARGAS S.R.L."
CESION

CONTRATO: 19/8/2016
INSCRIPCIÓN: 11740/2016.-
CEDENTE: María José FERRUA PELUFFO (1 CUOTA)
CESIONARIA: Lucía MANRIQUE RIJO (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 31388 Nov 18- Nov 18

ZAGHA ALUMINIOS SRL

Contrato: 21/04/2016
Inscripción: Nro. 7210 25/05/2016
Socios/ cuotas: Marisol López Rodríguez (45), Antonia Marta Rodríguez Sosa (5).
Administración: Marisol López
Plazo: 30 Años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería de Aluminio, Vidriería y Herrería de Obra.
Capital: $ 50.000.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 31387 Nov 18- Nov 18

"AGROGAR S.R.L."

Montevideo, 19/09/2016
Inscripción Nº 13654/2016
Socios: Lucia GARMENDIA ROUCO - 75 cuotas; Juan Manuel GARMENDIA ROUCO - 75 cuotas.
Objeto: a) producción agropecuaria; b) adquirir, enajenar y gravar inmuebles rurales, urbanos y suburbanos; c) venta, intermediación y consignación de cualquier tipo de bienes y semovientes; d) asesoramiento agropecuario; e) importación y exportación
Capital: $U 150.000
150 cuotas de $U 1.000 cada una
Plazo: 30 años
Administración: Juan Manuel GARMENDIA ROUCO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 31385 Nov 18- Nov 18

C Y P TRANSPORTES SRL

Contrato: 11/10/2016,
Inscripción: 14102/2016
Socios/cuotas: Patricia Yoselin PELAEZ YANES (Administradora- 80)
Graciela Raquel YANES DENIZ (20)
Objeto: Transporte de Carga, bienes, productos, mercaderías; Alquiler de

maquinarias, vehículos; Industrialización, distribución, comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos de: agropecuaria, alimentación, artículos oficina, automotriz, combustibles, construcción, subsidiarios, cosmética, madera, maquinarias, mecánica, metalúrgica, minería, papel, pesca, plásticos, Restaurantes, Turismo, Transportes de personas, Productos veterinarios, medicinales; Compra- venta, administración, operación con Bienes muebles, inmuebles; Importación, exportación, comisiones, representaciones; toda actividad comercial/ civil coadyuvante con el objeto.
Plazo: 5 años prorrogables
Domicilio: Canelones
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 31383 Nov 18- Nov 18

APOTHEKE LIMITADA
Cesión

Contrato: 27/08/2009
Inscripción: 11365/2009
Cedentes: Luis Antonio FARUELO OGUEZ (totalidad)
Cesionario: Jesús Angel ARAN LAGOS (25 cuotas), José Luis CLEMATA BENISCELLI (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 31382 Nov 18- Nov 18

LEAMAU S.R.L.

Contrato: 08/09/2016
Inscripción: Nº 13364/2016
Socios: Julio Simón TEGUER CIENZAR, María Fernanda LEVY CARTAYA (35 cuotas c/u)
Capital: $ 70.000
Administración- Representación: Julio Simón TEGUER CIENZAR
Plazo: 20 años
Objeto: Importación, distribución y venta por mayor y menor de artículos de electrónica, computación e informática, audio, equipos de seguridad, electrodomésticos, equipos de gimnasia, muebles, artículos de decoración, maquinaria industrial, materiales de construcción, materiales eléctricos, suministros de oficina, vestimenta, calzados y carteras.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 31381 Nov 18- Nov 18

GMA TRANSPORTES S.R.L

CONTRATO: 09/11/2016
INSCRIPCION: 15620/2016
SOCIOS: Darwin Leonel MOSEGUI GONZALEZ (50 CUOTAS), Gonzalo MOSEGUI FELLER (50 cuotas)
OBJETO: Transporte terrestre de cargas.
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 100 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 31380 Nov 18- Nov 18

AGROSAJA S.R.L.

CESION: 31/08/16.
Cedente: Santiago BONO AYOBRE (totalidad).
Cesionario: Ignacio VIVO VECINO (25 cuotas).
Inscripción: 13437/2016.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 31378 Nov 18- Nov 18

TRANSAUTO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 23/05/2016
Inscripción: Nº 7855 el 06/06/2016
Cedentes: JOSE RAUL ACOSTA CRUZ (55 cuotas)
ANA MARIA FRATTI dos SANTOS (5 cuotas)
Cesionaria: Graciela Fadol Calistro
Modificación: Para enajenar o gravar con derecho real bienes inmuebles o automotores se requerira la actuación conjunta de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 31367 Nov 18- Nov 18

"JOABER S.R.L."

Contrato: 24/10/2016
Inscripción: No. 15547 del 11/11/2016
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Socios: Joaquín Martínez Maneiro (50c) y Bernardo Martínez Maneiro (50 c)
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de actividades agropecuarias, a vía de ejemplo la compra y venta de bienes, semovientes e insumos ganaderos, sales minerales, núcleos, raciones, granos y subproductos; y realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y actividades afines o conexas por las respectivas actividades agropecuarias
Domicilio: Mercedes
Administración y representación: Bernardo Martínez Maneiro salvo: solicitud de préstamos, enajenación, prenda o hipoteca de bienes que requiere firma de ambos socios.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 31336 Nov 18- Nov 18

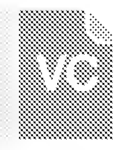
CERRO DEL CAÑON S.R.L
CESION DE CUOTAS

FECHA: 07/10/2016
INSCRIPCION: NUMERO 14144 - 14/10/2016
CEDENTE: RODRIGO, SOTO BULA (99 CUOTAS)
CESIONARIOS: GONZALO JAIME, SOTO PLATERO (98 CUOTAS)
IGNACIO, SOTO BULA (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 31332 Nov 18- Nov 18

Venta de Comercios



LEY 2904, Sociedad de Hecho Edgardo Sicinio Da Cunha Olivera y Wilson Mario Da Cunha Olivera prometió vender a TORREMIEL SA, comercio "Estación de Servicio ANCAP", en Avda. Dr. Davison esquina Dr. Ross de Minas de Corrales, Rivera. Acreedores allí.

25) $ 4280 20/p 30842 Nov 15- Dic 12

LEY 2904
Javier POLITO PINTO prometió vender a Rodrigo ROMERO BALDASSARI quiosco, Treinta y Tres 1473, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 2140 20/p 30805 Nov 15- Dic 12

Ley No. 2.904
Enajenante: Farmacia Mississipi Ltda.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Mississipi, Mississipi 1647
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 30364 Nov 11- Dic 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MEDINA, MARY C/ MEDINA CABRERA, YANAINA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-43995/2016", se cita, llama y emplaza a YANAINA MEDINA CABRERA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 18 DE OCTUBRE DE 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30758 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVERA SACRAMENTO, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-8697/2015", se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERTO PIMIENTA CALGUI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 25 DE OCTUBRE DE 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30753 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turnó, en autos caratulados "MALLET, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-21948/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1576/2016 de fecha 8 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PATRICK FAGUNDEZ, C.I. 5.062.181-4, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 22 de abril de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30721 Nov 16- Nov 29

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEREZ SARAVIA, VANINA -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-44520/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5480/2016 de fecha 05/10/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. STEVEN NICOLAS SISNANDEZ PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de octubre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30003 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GUZMAN GUZMAN MARCELO Y OTRO C/ RIVERO ABREU MIGUEL Y OTROS-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente IUE 2-45064/2016, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Rivero Abreu, Ana Claudia Trias Rodriguez, Isabel Dolores Rodriguez Santos y Victoria Rivero, por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos
Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (exoneración art 133.1 de la ley 17823, en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 18590.)
Montevideo, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31115 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado dePrimera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOREIRA VIDELA, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-40571/2016 por Providencia Nº 5704/2016 de fecha 15/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a RICARDO JOSÉ CALVETTI CASTRO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 24 de Octubre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30193 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARRASCAETA GARCIA, ADRIANA C/ DA CONCEICAO, SILVANIA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-31466/2016", se cita, llama y emplaza a los Sres. SILVANIA DA CONCEICAO y PEDRO COSTA RADUNZ a estar a cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ARTICULO 133.1 DE LA LEY 18.590 EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19092.-
Montevideo, 24 de octubre de 2016.- Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31116 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MICHEL CRISTOFHER PRADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "MIER FERNANDEZ, VIOLETA- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2-34250/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo perceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30949 Nov 17- Nov 30

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia 11 turno, en los autos caratulados:
"CAWEN, MAIKA -RATIFICACIÓN DE TENCIA- IUE 2-27911/2016" se cita y emplaza al Sr. CRISTIAN URUGUAY VAZ VALERIO, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
El presente escrito se encuentra exonerado de la reposición de timbres profesionales dado que se actúa con el patrocinio de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Republica, Facultad de Derecho, de asistencia gratuita.
Montevideo, 28 de octubre de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29845 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 36781/2016, se CITA y EMPLAZA a NELSON JAVIER BROLL por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 30372 Nov 14- Nov 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OVIEDO, SONIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-45532/2016 - se cita, llama y emplaza a PABLO YAMANDU TARTARO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30191 Nov 11- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO FE DE ERRATA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "APARICIO VILA, WALTER Y OTRO c/ GUEDEZ, ELIZABETH Y OTROS.- AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- FICHA I.U.E Nº 2-19016/2016, Se deja constancia que se padeció error en los edictos de emplazamiento donde dice "19º TURNO" debió decir "20º TURNO" por así corresponder.- La presente "FE DE ERRATA" se efectúa por única vez.-
Montevideo, diez de noviembre del 2016-. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
26) (Sin Costo) 1/p 31290 Nov 18- Nov 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA ROMERO, ADRIANA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-43438/2016. Emplazase al Sr. MARIO DO SANTO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30601 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ TORRES, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-49512/2016", se notifica al Sr. Gustavo Fernando Rodríguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 09 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31121 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "OLIVERA, MARTA -Ratificación de tenencia" IUE 2-45155/2016; se notifica al Sr. SERGIO DANIEL QUEPFER de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P.).- Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29721 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUEVARA MEDINA, ELIAN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-62078/2013 ", se notifica al Sr. Daniel Gustavo González Almeida, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Barrial "Piedras Blancas 1" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República , de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29541 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "BRAVO HUAMAN, ANALI -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-38605/2016. Se da conocimiento al Sr. JORGE ELIAS VIDAL ENCALADA de estas actuaciones por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30948 Nov 17- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "CURBELO CORREA, ANGELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-35471/2016, se da conocimiento a la Sra. JESSICA DAIANA FRANCO CURBELO de estas actuaciones por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30367 Nov 14- Nov 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRERA SUAREZ, ALICIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-42424/2016. Se notifica de estas actuaciones a ANDREA DAIANA GONZÁLEZ CABRERA madre de los menores: KATHERINE NICOLE GONZÁLEZ CABRERA, ALAN EZEQUIEL ORTIZ GONZÁLEZ, CHRISTIAN GERARD GONZÁLEZ CABRERA, FABIÁN YANDEL GONZÁLEZ CABRERA, NAHIARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y DYLAN TORRES BARRIOS; a FERNANDO DANIEL ORTIZ padre del menor ALAN EZEQUIEL ORTIZ GONZÁLEZ y a DIEGO ANTONIO TORRES BARRIOS padre del menor DYLAN TORRES GONZALEZ de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29692 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "ARANDA BARRO, JIMENA C/ LIMA, ALEXIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- "FICHA: 2-43791/2016, se cita y emplaza a ALEXIS EMILIO LIMA MEDINA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29831 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, MARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38791/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5226/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Stefhanie Dayana Navarro Rodriguez.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio del poder judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de octubre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30130 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ARISTIMUÑO LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23962/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2884/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ELVIS STIVEN COSTA SILVERA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de junio de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30935 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CLEMATA, NATALI Y OTRO C/ CASTRO, CRISTINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-40927/2016, por resolución Nº 4119/2016 de fecha 27/09/2016, se dispuso emplazar por edictos a Cristina Teresita Castro y familiares biológicos de los niños Zaira Jazmin y Bryan Joel Castro Cesar, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30127 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados:

"BENITEZ GARCIA, CARLOS C/ INSTITUTO DON ORIONE COTTOLENGO MASCULINO Y OTRO - VISITAS", IUE 2-36011/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. MARÍA NOEL PEÑA MORA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, primero de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29799 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDINO CORREA, TERESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48717/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. IGNACIO AMÉRICO MANZANI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30765 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PACCE, GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47882/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ALEJANDRO DI LIETO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, primero de Noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30585 Nov 15- Nov 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: RODRIGUEZ MEDEIROS, ELIDA MARISOL- RATIFICACION DE TENENCIA-". (I.U.E 156-286/2016), a los efectos de cumplir con el decreto 2091/2016 que se de noticia de las presentes actuaciones al Señor César Rodriguez del proceso de Ratificación de Tenencia que ha iniciado la señora ELIDA MARISOL RODRIGUEZ MEDEIROS respecto de su hija Eliane Jazmín.
Dicho trámite es tramitado por Defensoría de Oficio.
Artigas, 7 de octubre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30630 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2do Turno, según Resolución Nº 1187/2016, de fecha 04/04/2016, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ QUINTEROS, Gisselle Patricia S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E 156-126/2016), en los que se hace saber al Sr. Mathias Nicolás Vergara Rodriguez, que la Sra. Gisselle Patricia Rodriguez Quinteros, ha iniciado proceso de Ratificación de Tenencia, de sus hijos Bruno Matias y Yair Ezequiel Vergara Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho por el término legal correspondiente.- Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 17 de Octubre de 2016. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30628 Nov 14- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIGO, LETICIA C/ DA ROSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA - "IUE 180-182/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WILSON DA ROSA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29656 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CEJAS ROCHA, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-815/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON CISNERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 11 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30010 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROSSANO, GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-860/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO FONSECA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 24 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30004 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TORRES, LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-622/2016; se cita, llama y emplaza a: LUIS ALEJANDRO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 30 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30738 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MORADOR, EUGENIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-768/2016; se cita, llama y emplaza a: JOSUE AYLUARDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 18 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30008 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ZITTO, CASANDRA MARISOL C/ LACASSA FRIGEIRO, PABLO SEBASTIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-633/2016, por auto Nº 6138/2016 de fecha 19/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO SEBASTIAN LACASSA FRIGEIRO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS

PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30387 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREIRA DOS SANTOS, MARIA CATALINA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-579/2016, se NOTIFICA a PABLO JAVIER PEREIRA MUNIZ padre de la niña MARIA CATALINA PEREIRA DOS SANTOS por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30944 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "GARCIA VELAZQUEZ ERIKA JOCELYN" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 534-293/2016, se dispuso por auto 2144/2016 de Fecha 12 de mayo de 2016, se emplaze al Sr. Jose Maria Martinez por el término de 90 dias. Los presentes autos son patrocinados por defensoria de oficio del Poder Judicial.
Toledo, 26 de mayo de 2016.
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30237 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: FLEITAS SILVEIRA, SANDRA GABRIELA/ RATIFICACION DE TENENCIA /IUE 488-411/2016 se hace saber que por auto Nº 3774 de fecha 11/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. MAURO EDUARDO AVILA GARCIA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, trece de Octubre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31087 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: TABORDA, LOURDES/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-47/2016 se hace saber que por auto Nº 3975 de fecha 24/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ROBERT HAMILTON SILVERA SILVA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 26 de Octubre de 2016.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30128 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, Camia Rodrigo c/ ALMADA, Veronica- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 225-318/2013 y por Decreto Nº 7826/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VERONICA ELIZABETH ALMADA NAVARRO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente en estas actuaciones.- Rosario, 4 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6650 10/p 29844 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ANDRADA GERALDO, ANA LAURA C/ GIMENEZ ESTEVEZ, MARTIN EDUARDO" Pérdida de la patria potestad. IUE: 254-601/2016, por resolución Nº 6186/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, se dispuso, EMPLAZAR, por el término legal a MARTIN EDUARDO GIMENEZ ESTEVEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30726 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: IZQUIERDO PEREZ, JOHANA LETICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-254/2016, SE CITA Y EMPLAZA A, JULIO CESAR ROMERO TORRES, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, MAYO 27 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30988 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: FLEITAS TORRES, SANTOS ALBERICO.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 261-760/2016, se cita y emplaza a, MARIA ELENA BRITOS FERRARI, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIETO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, OCTUBRE 13 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30015 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "MARTINEZ VIDAL, MONICA INES Y CABRERA DE LEON, PABLO ALEJANDRO C/ANA PEREIRA.- -SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-503/2016.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANA PEREIRA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, OCTUBRE 26 DE 2016. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29900 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MARTINEZ POSE, HILDA AMALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-700/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JONATHAN BRAGA LOZANO Y PATRICIA GIOVANA

MARGAROLLI PEÑA, por decreto Nº 4175/2016 de fecha 11/10/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 17 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31112 Nov 17- Nov 30

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CALABUIG MELGAREJO, DAISY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-609/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a GILBERTO ACOSTA FELIX, por decreto Nº 3573/2016 de fecha 05/09/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 17 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30161 Nov 10- Nov 23

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LARROSA, LILIAN DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-616/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a STEPHAI YENI OLIVERA LARROSA, por decreto Nº 3605/2016 de fecha 06/09/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 17 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30007 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ C/ GOMEZ PEREIRA, CRISTIAN SEBASTIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-720/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFEENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 29 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30343 Nov 11- Nov 24

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA RODAO, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-820/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. MARIA de LOURDES FERRADA OLMOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 17 DE OCTUBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30186 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DE SANTIS, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1143/2015 y por Auto Nº 6411/2016 de fecha 19/10/2016, se hacer saber al Sr. Hector Fabián PEREYRA PEREIRA, C.I. 4.374.180-1 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 09 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31113 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GARCIA, VALERIA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-113/2016, y por Auto Nº 3570/2016 de fecha 13/06/2016, se hacer saber a ANDRES FELICIANO LOPEZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de Junio de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30170 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANEIRO MARITXA ELIZABETH C/ MAGLIANO MANEIRO JESICA ELIZABETH Y PEREZ GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-938/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GABRIEL PEREZ o ALEXIS GABRIEL PEREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO.- Paysandú, 5 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30200 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-266/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29840 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DA SILVA DAVILA TAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-375/2016, se NOTIFICA a NELSIO ANDRES BORBA, que se ha presentado la Sra. TAIANA da SILVA DAVILA, , solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Facundo Lautaro BORBA DA SILVA BORBA. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 07 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3246/2016 de fecha 19/9/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "TAYLOR FERNANDEZ MILENA FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-345/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos al Sr. FEDERICO LOPEZ ALARCON, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29975 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO, ANA CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-275/2016 se hace saber que por decreto Nº 2652/2016 de fecha 29 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUCAS MATIAS OJEDA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31122 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DEL PUERTO OSSANES, ANA JACQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-158/2016 se hace saber que por decreto Nº 1683/2016 de fecha 25 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN CARLOS MOLINA ACEVEDO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30816 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SABATEL, HIARA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-151/2016 se hace saber que por decreto Nº 1659/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA YISSEL SABATEL VENTURA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30451 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIANELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-30/2016 se hace saber que por decreto Nº 1107/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARCIA TAMARA BRINQUES ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de mayo de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30253 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES ALVAREZ, MARIA ALAIDES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-17/2016 se hace saber que por decreto Nº 1294/2016 de fecha 8 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR MANUEL VIQUEIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30240 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA CORBO, ESTELA RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-178/2016 se hace saber que por decreto Nº 1817/2016 de fecha 3 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SERGIO ANDRES SAN MARTIN BONOMI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ LIMA, MARIANA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-227/2016 se hace saber que por decreto Nº 2298/2016 de fecha 15 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO COLMAN, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30144 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MEDINA CARBAJAL, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-32/2016 se hace saber que por decreto Nº 519/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30078 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA SENA, GRACIELA CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-148/2016 se hace saber que por decreto Nº 1615/2016 de fecha 20 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANTONIO MARIA AMARILLA MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Julio de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30065 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Leguisamo Gimenez, Keila Romina contra Aguiar Hernandez, Alejandro Javier y Aguiar, José. Pensión alimenticia y subsidiaria". IUE. 509-927/2016, por Decreto Nº 6629/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Alejandro Javier Aguiar Hernandez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078, A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30627 Nov 14- Nov 25

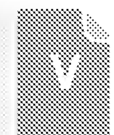
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR SOBRINO CRISTOFER CARDOZO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-98/2016, dispuso emplazar a la madre del menor Cristofer Cardozo, la señora Valeria Alexandra Cardozo, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, ocho de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30373 Nov 14- Nov 25

Varios



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

VISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Decreto Nº 500/991 de 27/09/91, URSEA cita por este medio, a **Rodolfo Busco** para que comparezca a nuestra Oficina ubicada en la calle Liniers 1324 Piso 2 - Torre Ejecutiva - Montevideo a tomar vista del expediente Nº 0604-02-006-2015 dentro del plazo de tres días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, so pena de darlo por notificado y continuar con la tramitación de obrados.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31176 Nov 18- Nov 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PARASIL S.A., Exp. Gex Nº 2016/14000/07748 para regularizar un represamiento que embalsa un volumen de 582.292 m³ de aguas, ubicado sobre Arroyo Chacra Vieja, afluente del arroyo Maciel, tributario del Rio Yí, cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X = 442.100 e Y = 6.285.400 con destino a abrevadero de ganado. El dique, vertedero y su embalse se ubican en el padrón Nº 2.963, mientras que el embalse afecta al referido padrón y al Nº 4,911, pertenecientes a la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de diciembre del 2016 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno; sita en la calle Manuel Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 4077 3/p 31166 Nov 17- Nov 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada:
Desde el día hábil siguientes a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD:15-2/2015, los que deberán ser presentados en la sección Notificaciones, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, Montevideo.
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº - (Fecha), EXPEDIENTE;
INES CAMARGO, 1492980-8, DP49/2016 de 06/04/16, 2012-28-1-133735;
MAURO BIANCHI, 5148374-8, DP49/2016 de 06/04/16, 2016-28-1-019985;
CARMEN GONZALEZ, 1663905-1, 03-936-2016-69 de 14/01/16, 2011-28-1-004908;
RICHARD RIVERO, 1813903-1, 03-936-2015-604 de 20/05/15, 2006-28-1-087703;
ALBA LIMA, 1757401-8, DP56/2016 de 29/04/16, 2014-28-1-145253;
GLADYS PIREZ, 1384692-8, 03-936-2016-103 de 19/01/16, 2015-28-1-071443;
JOSELO MOREIRA, 2608449-4, DP172/2015 de 03/12/15, 2015-28-1-072560;
PIERA MASSIMELLI, 1125279-9, 03-936-2016-577 de 20/04/16, 2003-28-1-130281;
ALICIA RODRIGUEZ, 1129115-1, 03-936-2016-828 de 01/06/16, 2015-28-1-063388;
MARIA DE GALVEZ, 1640019-3, DP80/2016 de 01/06/16, 2015-28-1-032948;
ELENA DUARTE, 1259561-5, DP68/2016 de 11/05/16, 2016-28-1-011747;
AMERICO MACERATTINI, 1386980-7, DP83/2016 de 08/06/16, 2015-28-1-098733;
MANUEL OXLEY, 1207373-0, DP69/2016 de 11/05/16, 2015-28-1-039091;
FRANCISCO PEÑA, 2721136-1, DP78/2016 de 01/06/16, 2016-28-1-031155.
Gerencia Servicios de Pasividades.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31083 Nov 17- Nov 21



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución Nº 147873 de fecha 25/04/2012 de Determinaciones Tributarias en calle

Uruguay 783 1º Piso (ATyR- BPS), ciudad de Rivera, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de María Cristina Klein Cedula Brasileña Nº 1013646541. Registro 3328456, Obra 201077070, Actuación 562640, Padrón Urbano de Rivera Nº 16893, SESP CM 556764. Expediente Apia 2015-28-1-073343
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31073 Nov 17- Nov 21



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4980166-9, Gustavo Sotelo Gonzales, 2016-28-1-055791, Desempleo;
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31072 Nov 17- Nov 21



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
2801467-7, Luis Da Cunha C., 01-1372-2016-646, 2015-28-1-140096.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31071 Nov 17- Nov 21



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4401172-4, Leonardo Gonzalez, 01-1372-2016-1428, 2016-28-1-038891.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30942 Nov 17- Nov 21



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4184212-8, Andrea Piccinini Rainnusso, 2015-28-1-148359, Desempleo;
4308200-7, Matias Rodriguez Perdomo, 2015-28-1-148359, Desempleo;
4747423-6, Jose Carballo Almada, 2016-28-1-048024, Enfermedad;
4112430-8, Susana Soba Orle, 2016-28-1-048024, Enfermedad;
4038975-7, Juan Fernandez Nazareno, 2016-28-1-1057596, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30941 Nov 17- Nov 21



Se notifica a la EMPRESA que se detalla a continuación, de la RESOLUCIÓN a EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Nº Resolución;
3.767.855, CASECO, 2014-28-1-122910, 01-936-2016-1607.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30940 Nov 17- Nov 21

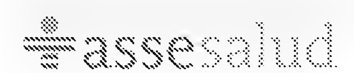


Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5 228.947, Estela María Nan Llambías, Resolución 294572.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30939 Nov 17- Nov 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"

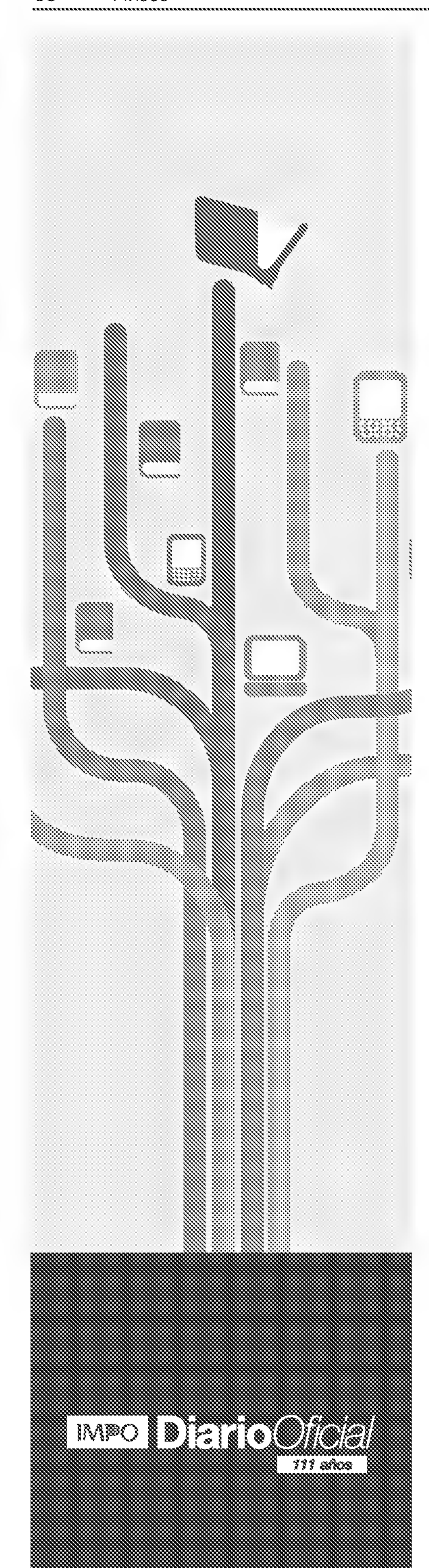


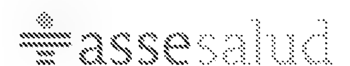
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de *MÉDICO ANESTESISTA* , en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 14/11/2016 al 25/11/2016 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Anestesista, registrado y habilitado por el M.S.P
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Medico del Uruguay (Ley Nº 18.591- Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, noviembre de 2016.

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31078 Nov 18- Nov 18





ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

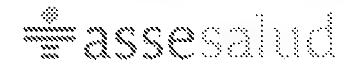
De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

** MÉDICO ANESTESISTA*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de Lunes a Viernes en el horario de 09 a 12 horas desde el dia 14/11/16 al 25/11/16 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Anestesista, registrado y habilitado por el M.S.P.
Acreditar inscripcion vigente en el Colegio Medico del Uruguay (Ley Nº 18.591.- Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antiguedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Títulos, registrados y habilitados en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, noviembre 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31077 Nov 18- Nov 18



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

*** AUXILIAR DE ENFERMERIA,** *para área de Nefrologia*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día 14/11/16 hasta el día 25/11/2016 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia documentada en Nefrologia
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Titulo, registrado y habilitado en el M.S.P.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010.
El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, noviembre 2016

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31076 Nov 18- Nov 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IRRAZABAL BLANCO, FERNANDO - AUSENCIA", Expediente Nº 2-5376/2011, se declaró el CESE del estado de ausencia de Fernando IRRAZABAL BLANCO.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) $ 7550 10/p 30705 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DA COSTA, LAURO DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-44220/2016, dispuso la declaración de ausencia del Sr. Lauro DIAZ DA COSTA, haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.
Montevideo, 20 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4530 10/p 29893 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

En autos caratulados: "Banchero Ferreyra Sonia -Cancelacion titulo acción, titulo de deuda publica, titulo valor-" IUE 2-9919/2015, tramitados ante el Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, se libra el presente en cumplimiento del auto nº 2471/2016 de fecha 15 de agosto 2016 que dispone: "Vistos y Considerando: Que de fs. 7 a 11 y con documentación adjunta de fs. 1 a 10, se solicitó cancelación de la Letra de Cambio Nº 769741, emitida por el HSBC Bank con fecha 3 de febrero de 2015, por la suma de U$S 5.000 (dólares americanos cinco mil), contra la cuenta 3274826 Sucursal 8º. Todo con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. Cumplidas las ritualidades procesales de rigor, de acuerdo a la documentación agregada se cumplen los requisitos de admisibilidad de pretensiones como la ventilada en autos, al tenor de lo establecido y dispuesto en el art. 109 del Decreto Ley Nº 14.701. Por los fundamentos expuestos, disposiciones enunciadas y concordantes Resuelvo: Dispónese la cancelación en los términos establecidos en el art. 109 del Decreto Ley Nº 14.701, de la Letra de Cambio Nº 769741 emitida por el HSBC Bank con fecha 3/02/2015 por la suma de U$S 5.000. Publíquese el presente auto judicial durante tres días hábiles en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación. Agregándose las correspondientes constancias. Notifíquese al girado y al librador en la forma de estilo"
Montevideo, 3 de noviembre de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) $ 5889 3/p 31360 Nov 18- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, catorce de setiembre de dos mil dieciséis.-
Notificase el decreto nº 436/2016 de 11/4/2016 y Cítase de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a: ROBERT SANTOS CAITANO en los autos "INAU C/ SANTOS CAITANO, ROBERT.- JUICIO EJECUTIVO,-" IUE 183-160/2016, en cumplimiento del decreto nº1430/2016 de 13/9/2016.-
"Decreto Nro. 436/2016 IUE 183-160/2016 Las Piedras, 11 de Abril de 2016
Por presentado, acreditada la representación y constituido domicilio.
Trábase el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos oficiandose.
Fecho, cítese de excepciones por el termino legal
A lo demás, téngase presente
Dr. Francisco Jose RODRIGUEZ REIGIA - Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.".
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 29545 Nov 07- Nov 18

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO DE LA GENTE", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Héctor Edgardo Novick Varela C.C. BJA 20122, Vicepresidente: Guillermo Ruben Facello Germano C.C. BJB 14527, Vocales: Andrés Francisco Merino Pacheco C.C. JCF 1794, Francisco Adhemar Zunino Torterola C.C. ODA 7109, Walter Gerardo Nessi Aicardi C.C. BCA 36537, Daniel Mario Bianchi Salomon C.C. NHB 25385, Daniel Adrián Peña Fernández C.C. CMG 1971, Raúl Javier De Haedo Mas De Ayala C.C. BCD 15284, Guillermo Stirling Soto C.C. AZB 19101, Ana Paula Aranco Alonso C.C. BCC 15494 y Lía Montserrat Cambre Ramos C.C. AZA 46344; Suplentes: Daniel Gustavo Cairo Vila C.C. DAB 3226, Marcos Sebastián Laens Galleno C.C. AZB 21514, Enrique Isabelino Roig Curbelo C.C. JAA 6808, Fernando Araujo Abimorad C.C. HAB 40062, Rodolfo Riani Arieta C.C. IAC 58334, Fabio Martín Alvarez Ingold C.C. NCB 19175, Alvaro Tomás Puerto Delgado C.C. CBA 33085, Francisco Donagaray Sanguinetti C.C. TAA 64372, Alexis Guynot de Boismenu Grondona C.C. BCD 8624, Elena Tejeira Varela C.C. BQB 14782 y Analía Laiño Caballero C.C. AZB 13253. La representación del Partido la invisten Presidente y Vicepresidente actuando en forma conjunta. El domicilio legal es Avenida 8 de Octubre 2281, teléfono 24015266 y el correo electrónico contacto@partidodelagente.com.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web del Organismo (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano, o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación (21/11/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
JOSÉ AROCENA
Presidente
FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado.
27) (Sin Costo) 5/p 30740 Nov 15- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04086
LLAMADO EXTERNO Nº 30/16
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la conformación de registros de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Comuna, en funciones de Chofer.
Se conformaran dichos Registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:
Registro A - (Municipios incluidos: Sauce, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos)
Registro B - (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
Registro C - (Municipios incluidos: Atlantida, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soca)
Registro D - (Municipios incluidos: San Jacinto, Tala, Migues, Montes)
Registro E - (Municipios incluidos: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
Registro F - (Municipios incluidos: Suárez, Toledo)
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 21 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 2 de Diciembre de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/as postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31125 Nov 17- Nov 21

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04742, 2016-81-1050-02125, 08/08/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 31 de mayo de 2016, al Sr. Santiago Bulfo Tejera, C.I. Nº 5.017.518-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31109 Nov 17- Nov 21

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/06473, 2016-81-1050-03321, 24/10/2016
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2016, al Sr. Gabriel Alves, C.I. Nº 1.967.529-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31108 Nov 17- Nov 21

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/05821, 2016-81-1050-02714, 26/09/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 17 de julio de 2016, al Sr. Alex Viñan García C.I. Nº 4.640.471-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4).- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera -.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31105 Nov 17- Nov 21

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03796
LLAMADO EXTERNO Nº 31/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de INGENIERO CIVIL, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 21 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 2 de Diciembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31104 Nov 17- Nov 21

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03799
LLAMADO EXTERNO Nº 32/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de INGENIERO CIVIL, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 21 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 2 de Diciembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31103 Nov 17- Nov 21

EXPEDIENTE 2016-81-1020-03798
LLAMADO EXTERNO Nº 33/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de LICENCIADO EN GEOLOGIA, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 21 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 2 de Diciembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31102 Nov 17- Nov 21

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04001
LLAMADO EXTERNO Nº 29/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir necesidades de personal en la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura, en funciones de GUARDAVIDAS.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Noviembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 25 de Noviembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30965 Nov 16- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese a los copropietarios del predio padrón Nº 35.519, sito en Carlos Tellier Nº 5058, a proceder a la limpieza y mantenimiento del mismo en un plazo perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que si no cumple en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia de Montevideo a costo de aquel, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31312 Nov 18- Nov 22

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000343, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los cónyuges entre si Damasco Gonzalez Torres y Deolinda Gonzalez, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 42 (unidades reajustables cuarenta y dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.530, sito con frente a la calle Solidaridad Nº 2360, del Ex Barrio en Condominio Nº 6, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31311 Nov 18- Nov 22

VARIOS

Decreto- ley 15597 y ley 16095.-
DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 09/11/2016 autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta, Wáshington María NAVARRO ALONSO con el consentimiento de la ex cónyuge Hilda Nelly FAJARDO DIAZ desafectó de bien de familia el padrón
INMUEBLE:- padrón 106 de la localidad catastral Rafael Peraza, departamento de San José.
Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 15597 y ley 16095 se hace la presente publicación.
27) $ 6040 10/p 31061 Nov 17- Nov 30

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/10/2016. Esc. Leticia Garmendia López.
Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 34893 el 17/10/2016.
Bien: Padrón 416.495 de Montevideo, calle José Aldama y Ortega 5477 Área: 457,56 m.
Constituyente: Alexandra Joselin SILVA VIERA, C.I 4 300.166-7, divorciada de sus únicas nupcias con Alvaro Fernández
Beneficiarios: Issa y Lautaro HERNÁNDEZ SILVA, menores de 1 y 2 años de edad, C.I 6.171 321-8 y 6.058 871-9 respectivamente.
Todos domiciliados en José Aldama y Ortega 5477 de Montevideo.
Tasación BHU: seiscientas dos con veintiocho unidades reajustables (UR 602,28).
27) (Sin Costo) 10/p 30584 Nov 14- Nov 25

Sociedades Anónimas y Balances



MARTINATTO y ASOCIADOS S.A.

OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operación con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital social: $ 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción RNC: 01/11/2016 Nº 362.410.
Única Publicación
28) $ 6405 1/p 31372 Nov 18- Nov 18

"BAEMARE S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.200.000 (Acciones Nominativas Endosables).
Cien años.
Montevideo.
15211 (07/11/2016).
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 31365 Nov 18- Nov 18

REFORMAS

SOLTIS S.A.

Asambleas Extraordinarias 21/04/2014 y 20/07/2015
Inscripción 11/10/16 No. 14004
Artículo 2- OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, usufructo, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: i) Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de Emprendimientos de Energías Renovables, (Eólica, Solar, hidroeléctrica, Geotérmica y Biomasa), para producción y venta de Energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico mayorista y grandes consumidores de Energía Eléctrica, de conformidad con el art. 2 de la Ley 14.694 en redacción dada por el art. 1 de la ley 16.832, normas modificativas y concordantes, como asimismo la venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía renovable y eléctrica; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; iii) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos indicados precedentemente.

Única Publicación

28) $ 14640 1/p 31394 Nov 18- Nov 18

BODASUR S.A.
(Art. 17 Ley 18930)

Asamblea: 03.08.2016.
Inscripción: 13312/ 27.09.2016.
Modifica Articulo 3º.
Acciones Nominativas.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 31364 Nov 18- Nov 18

TECNOVIAL S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea Extraordinaria 25/10/2016
Inscripción Nº 14782 27/10/2016
Modifica art. 3. Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 31333 Nov 18- Nov 18

MASKINI S.A.
ART 17 LEY 18.930

Modifica Artículo 5 a Acciones Nominativas
Asamblea Fecha 26/06/2015
Inscripción Nº 106880 el 03/07/2015.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 31255 Nov 18- Nov 18

BIRWEY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/07/2016 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 584.101.265,56, mediante el rescate de 220.880.735 acciones por su valor patrimonial ($ 1,67737581 cada una). Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 27450 10/p 30743 Nov 15- Nov 28

SUAMAN S.A.
Reducción capital integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2016, resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación a disposición de los interesados en Rambla Armenia 3661, horario de 13:00 a 17:00 horas. El Directorio.

28) $ 27450 10/p 30544 Nov 11- Nov 24

PRAKELT S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 7/10/2016
Capital rescatado $ 70.220.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 18300 10/p 30120 Nov 09- Nov 22

SOLIDGOLD FINANCIAL CORPORATION S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 24 de octubre de 2016 resolvió rescatar acciones por la suma de U$S 2.280.761 y reducir el capital autorizado a U$S 50.000. Se convoca acreedores en Misiones 1371 piso 4, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 27450 10/p 29749 Nov 07- Nov 18

Cantidad de avisos de fecha 18/11/2016 publicados en esta edición: 127.

BALANCES

Institut Pasteur de Montevideo

Estados Contables al 31 de diciembre de 2014

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014 (En Pesos Uruguayos)

	Dic-14	Dic-13
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	87.731.411	60.425.334
Inversiones temporarias	493.511	16.817.013
Créditos por ventas	4.022.946	2.041.801
Otros créditos	12.746.600	10.878.269
Bienes de cambio	1.324.415	2.966.878
Total Activo Corriente	106.318.883	93.129.295
Activo No Corriente		
Bienes de uso (Anexo)	122.763.828	119.941.279
Intangibles (Anexo)	630.289	1.656.105
Total Activo No Corriente	123.394.117	121.597.384
TOTAL ACTIVO	229.713.000	214.726.679
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	4.796.193	4.062.636
Deudas diversas	11.298.888	9.417.674
Ingresos diferidos	32.996.557	19.175.924
Total Pasivo Corriente	49.091.638	32.656.234
Pasivo No Corriente		
Ingresos diferidos no corriente	33.326.462	32.281.730
Total Pasivo No Corriente	33.326.462	32.281.730
TOTAL PASIVO	82.418.100	64.937.964
PATRIMONIO		
Capital	215.506.978	215.506.978
Ajustes al patrimonio	(38.930.917)	(38.930.917)
Resultados acumulados	(29.281.161)	(26.787.346)
TOTAL PATRIMONIO	147.294.900	149.788.715
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	229.713.000	214.726.679

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 (En Pesos Uruguayos)

	Dic-14	Dic-13
Ingresos operativos	151.792.877	152.809.672
Costo de los servicios prestados	(131.674.046)	(118.278.322)
RESULTADO BRUTO	**20.118.831**	**34.531.350**
Gastos de administración y ventas	(24.827.893)	(23.319.660)
Resultados financieros	2.215.247	(137.400)
RESULTADO NETO	(2.493.815)	11.074.290

Única Publicación
28) $ 8389 1/p 31086 Nov 18- Nov 18

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates........ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........ **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

